Domingo 28 de Julio de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,303

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 46

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde. COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

[illegible]

VAPORES

[illegible]

EL SIGLO

Apreciaciones injustas y sobre injustas indirectas

Con motivo de la integracion del Ministerio, La Tribuna consagra algunas líneas á la marcha política del Gobierno del Sr. Gomensoro.

Para que pueda apreciarse esa injusticia y esa indiscrecion, trascribimos íntegro el artículo del colega.

INTEGRACION MINISTERIAL

[illegible]

No desconocemos nosotros que se han cometido errores y que ha faltado tacto y equidad para afrontar algunas cuestiones y resolverlas, pero eso no autoriza á nadie para condenar como reaccionario al Gobierno del Sr. Gomensoro.

Menos aun puede llamarse reaccionario á un Gobierno, en el sentido odioso con que se ha trazado esa palabra, porque haya usado de tolerancia para con los adversarios políticos.

Que la pasion y el ódio no nos cieguen por Dios!

¿Querríamos por ventura hacer un cargo al Sr. Gomensoro de su liberalidad y de su lealtad para cumplir el compromiso político, que puso término á la contienda civil, cuando en todos tiempos será ese un timbre de gloria, no solo para ese ciudadano sino tambien para el partido político á que pertenece?

Qué! ¿se quiere por ventura que se reincida en la política de la persecucion y de la opresion; que hagamos lo que en todos tiempos hizo el partido blanco y justifiquemos la sentencia de los radicales de *que los antiguos partidos no pueden ofrecer al país sino el espectáculo alternativo de proscriptores y proscriptos, de víctimas y verdugos*.

Nó, jamas! Contra esas tendencias estaremos siempre en la brecha, porque á ninguna consideracion sacrificamos nosotros el culto de las ideas liberales que son la religion de nuestra alma.

El partido á que pertenecemos profesa tambien esas ideas y difícilmente ha de dejarse estraviar, aunque se exiten sus pasiones y sus ódios.

Para combatir al partido blanco, bastamos y sobramos los ciudadanos del partido colorado organizados como se organizan todas las colectividades políticas en los pueblos libres, y no necesitamos exigir otra cosa á los gobiernos que la *conservacion del órden, la efectividad de las garantías individuales y la proteccion al ejercicio de todos los derechos políticos*.

De estas bases fundamentales no puede apartarse el Gobierno del Sr. Gomensoro, sin apostatar de la religion política del partido á que pertenece, para caer un dia como su antecesor, rodeado del desprestigio y del desprecio público.

Pero si bien opinamos así respecto del programa político que tiene que realizar el Sr Gomensoro, pensamos tambien que hay conveniencia y muy positiva conveniencia en que se busquen á los hombres de todos los círculos políticos del partido liberal, sin alimentar prevenciones y ódios, como lo hace *La Tribuna*, para ninguna fraccion determinada.

Que todos sirvan al único programa digno del partido colorado—la verdad de las instituciones, la efectividad de las garantías individuales y la proteccion para el ejercicio de todos los derechos políticos.

La fé de nuestros padres

CARTA AL PRESBÍTERO DON T. PARELLA

Muy Sr. mio:—Hace mucho tiempo que siento comezon de decir algo sobre el asunto á que se refiere el epígrafe de la presente carta.—El artículo que vd. ha publicado en *La Tribuna* de ayer, acerca de la profesion de fé racionalista, me presenta una ocasion como de molde para satisfacer aquel deseo.—No es cosa de desperdiciarla.

El respeto á la fé de nuestros mayores es una de las armas mas usuales que se esgrimen para combatir toda tendencia á separarse del gremio de la Iglesia Católica, apostólica romana. Vamos, pues, á examinar los quilates de esa decantada fé.

¿En dónde quiere vd. que los examinemos, señor Parella?

¿En la tierra de nuestros padres, en la católica España, que despues de largos siglos de unidad, esto es, de intolerancia religiosa, ha visto caer en un dia sin escandalizarse esa unidad tan ponderada (prueba irrecusable de que no existia en las conciencias,) ó en esta República, en que la fé católica es tan ferviente, que á despecho de la legislacion que la proclama, reina de hecho con general contentamiento la mas completa libertad religiosa?

Si á vd. le parece, haremos una breve escursion por uno y otro hemisferio: con tanta mas razon, cuanto que en su mayor parte es aplicable á la República y á España cuanto vamos á decir sobre el estado de las creencias.

España combatió siete siglos contra la dominacion de los árabes. Época fué aquella de ferviente fé católica. Evidentemente la cuestion religiosa entraba por mucho en la contienda. No era solo la dominacion de una raza estrangera lo que con tal constancia y tan heróico denuedo combatian los Españoles. Aquella lucha era tambien del Evangelio contra el Alcoran. Eran dos civilizaciones distintas, [illegible] ni tregua posible. Era preciso que una triunfara y otra sucumbiera. Triunfó el Evangelio: venció la mejor de las dos civilizaciones. El estandarte de Isabel la Católica ondeó por fin en los moros de Granada, y el último de los Reyes Moros se alejó, volviendo los ojos arrasados en lágrimas á las almenas de la Alhambra por la vez postrera, desde la cumbre de una empinada loma que aun lleva el poético nombre de *El suspiro del Moro*.

Gran dia debió ser para el catolicismo aquel en que el suelo español desde el Pirineo á Gibraltar quedó amparado y dominado por la cruz.

V. sabe bien, señor Parella, que la intolerancia es y ha sido siempre compañera inseparable de la Iglesia católica. No es pues de estrañar, por mas que los hombres mas ilustrados lo hayan deplorado, que la espulsion de los moriscos fuera una de las naturales consecuencias del triunfo de los reyes católicos. Pero la verdad es que la larga dominacion de los árabes en España habia ya inficionado á muchos de sus habitantes: á lo cual hay que añadir que no pocas familias descendientes de árabes, á trueque de evitar su espulsion, abrazaron sensiblemente el catolicismo, por mas que en el secreto de su conciencia rindiesen culto *á la fé de sus padres*, esto es, al islamismo.

El descubrimiento de este continente, que en aquel siglo portentoso siguió en breve al término de la reconquista, abrió ancho campo á los numerosos y audaces aventureros, que, avezados á vivir en continua guerra, mal avenidos con el sosiego y codiciosos de fortuna, se lanzaron con avidez á la conquista del Nuevo Mundo.

Cualquiera que sea el juicio que se forme acerca de los conquistadores, es indudable que dos eran los principales móviles que les animaban: la codicia, y el fanatismo.

Estraño parecerá talvez que hombres que no se distinguian ciertamente por la pureza de sus costumbres, se hallasen animados de la ferviente fé sin la cual no puede existir el fanatismo: pero para quien se haya detenido á examinar por una parte los arcanos y las contradicciones del corazon humano y á recordar por otra los frecuentes ejemplos que la historia nos ofrece de la alianza del fanatismo con la disolucion de costumbres, no puede ser ese motivo de sorpresa.

Bajo la férrea mano de los conquistadores se constituyó la América Española.—Mas tarde, leyes mas suaves, las leyes de Indias vinieron á modificar el réjimen de las colonias.

Pasaron los tiempos. La reforma de Lutero produjo una profunda escision en la Iglesia. El principio de libre examen, [illegible] des sacudimientos sociales y políticos, conmovieron las inteligencias planteando problemas antes desconocidos ó ignorados.

La revolucion francesa de 1789 intentó resolver esos problemas.

Poco antes se habia consumado en este continente un gran acontecimiento.—Las colonias que Inglaterra poseía en la América del Norte habian dado el grito de independencia, y despues de algunos años de lucha la habian conquistado definitivamente.

América se encontraba pues al comenzar el presente siglo en presencia de estos dos hechos: la independencia de los Estados-Unidos, y la radicalísima revolucion francesa.

¿Qué era entretanto de la Metrópoli?—La tempestad desencadenada en Francia la habia envuelto en su torbellino.—Allá iba la dinastía española, arrastrada por la voluntad poderosa y por la pasmosa fortuna del capitan del siglo, á ser satélite de su grandeza en las antesalas de Bayona.—Allá quedaba el pueblo español, huérfano de sus Reyes, entregado á sí mismo, enfrente de las fuertes y disciplinadas legiones del César.

Aun vivian en la vieja España, fuertes y potentes, las tradiciones de su antigua historia: aun eran el altar y el trono las mas sólidas bases de su organizacion.

Pero tampoco para España habia sido perdido el espectáculo de lo que pasaba al otro lado de los Pirineos. La soberanía del pueblo proclamada en Francia era ya un principio que profesaban muchos de los hombres mas ilustrados de la Península: y ¿porqué no decirlo?—En la conciencia de esos hombres se amortiguaba ya aquella viva fé de otros tiempos, aquella fé, que conforme á la doctrina católica debe ser ciega, y que lo era tanto en efecto que no lastimaba sus ojos el resplandor de las hogueras del santo oficio.

Desde aquella época data en España el decaimiento de la fé católica: decaimiento que ha ido aumentando progresivamente, hasta venir al grado en que hoy lo vemos, y que es poco mas ó menos el mismo en esta Sociedad.

¿Dónde están, Señor Parella, las muestras ostensibles de la fé de esta sociedad! El Ministerio que V. desempeña debe hacer'e muy fácil verificar algunos datos. Compare V. el número de habitantes de Montevideo con el número de los que practican los preceptos de la religion católica, y dígame V. si se puede sostener sériamente que la profesion de fé racionalista ha producido profunda alarma en las conciencias de este pueblo *eminentemente católico*, segun V. dice.

Hablamos principalmente de los hombres. En cuanto á las señoras, ya sabemos que en ellas es donde mas fuertemente se arraigan las creencias, y sobre todo las costumbres. Creemos que están ya muy distantes de la severidad de las prácticas de hace un siglo: pero reconocemos que las observan incomparablemente mas que los hombres, que en su inmensa mayoría no observan ninguna.

Pero aun en muchas de las que siguen en este punto las costumbres que han heredado *de sus madres* y *no de sus padres*, nos permitimos dudar que exista viva y ferviente esa firme creencia, esa fé sin la cual el culto externo es una vana fórmula y casi una idolatría.

Esta es la verdad, Sr. Parella: y tambien lo es que esta situacion, que esta indiferencia, que esta contradiccion entre los hechos y las palabras, entre las leyes y las costumbres, entre las profesiones de fé que por costumbre se repiten y las creencias que han muerto en la conciencia, no son de hoy: que la situacion religiosa de hoy era la situacion religiosa de nuestros padres, sin otra diferencia sino que hoy se procura poner de acuerdo lo que se cree con lo que se dice; porque la máxima de que la hipocresía es el homenage que el vicio rinde á la virtud, no tiene aplicacion en ningun caso á las cuestiones religiosas.

Seamos sinceros, Sr. Parella.—Profese el catolicismo el que tenga fé católica: sea protestante el que crea en la verdad de la iglesia protestante: acójase al racionalismo el que no reconozca guia mas segura que la luz inextinguible que Dios ha puesto en la razon y en la conciencia humana.

Pero no pregonemos una unidad de creencias que no existe en realidad: no invoquemos *la fé de nuestros padres*, que en su mayor parte no profesaban ni practicaban el catolicismo con mayor fé ni fervor que la actual generacion: no convirtamos la religion en hipocresía, ni tratemos de ocultar la falta de fé con vanas ceremonias y con frases ampulosas.

Esto queria decir á V.—Estas eran las ideas que deseaba esplanar.—[illegible] quisiese honrarlas contestando á mis observaciones.

Es de V. con toda consideracion atento y S. S.

El Siglo.

A «La Democracia»

Los artículos que se han escrito en *El Siglo* sobre la administracion del Sr. Berro pertenecen algunos al Director de este diario y otros á alguno de sus redactores y es posible que en algun detalle no exista una exactitud perfecta entre las opiniones del *Siglo* del 63 y las de nuestro compañero en las tareas periodísticas de hoy.

Sin embargo confirmamos que no existe contradiccion palmaria.

En 1863 *El Siglo* aplaudia la moralidad administrativa de aquel Gobierno, celebraba que el Sr. Berro tuviese el coraje de emanciparse gradualmente de los abyectos caudillejos que lo habian elevado al poder, pero acusaba á ese mismo Gobierno de no profesar un culto severo á los principios mas liberales y mas justos.

Se habian dado al principio del Gobierno del Sr. Berro actos que no podian sino ser fulminados por los hombres de nuestros principios y de nuestras convicciones, tales como las amonestaciones á la prensa, la prohibicion de funerales y otras medidas análogas, y mal podíamos nosotros enaltecer la liberalidad y la probidad de ese Gobierno.

Con todo, entre el Gobierno del Sr Berro y el del Sr. Pereira habia un abismo de distancia—Entre una orgía sangrienta y un Gobierno regularmente constituido aunque con sus ribetes de arbitrariedad y de despotismo, tenia que haber y habia en efecto una distancia inconmensurable.

Por eso nos decidimos á escribir *El Siglo* y nos preparábamos á emprender trabajos electorales, lo que en manera alguna importaba reconocer que imperasen la Constitucion y las leyes, sino apenas alimentar la esperanza de que se consiguiera el respeto á los derechos y libertades que antes habian sido conculcadas.

Los sucesos posteriores á la época en que escribíamos *El Siglo*, vinieron entretanto á probar que aquella esperanza era infundada y que si el Gobierno del Sr. Berro se mostraba un poco mas suave y mas tolerante por el año 62, era tan solo porque no encontraba resistencias.

Apenas se manifestaron estas, atentó á la libertad de la prensa cerrando *El Siglo*, y á la seguridad individual prendiendo y desterrando, y sobre todo á la dignidad de los ciudadanos compeliéndolos á usar un cintillo en prueba de su santo patriotismo.

Por no escribir al paladar del Gobierno se nos cerró la imprenta, y por no someternos al réjimen del cintillo se nos metió en la cárcel.

¿Cómo quieren los redactores de *La Democracia* que despues de esos hechos no carguemos los colores de nuestra paleta al dibujar los verdaderos caracteres de aquel Gobierno?

Gobiernos que así proceden no pueden ser modelos en ningun tiempo, en que deben inspirarse los futuros magistrados de la República.

El Dr. Blanco

El Dr. Blanco, Juez L. de Comercio, nos remite para su publicacion los siguientes documentos.

El proceder del Dr. Blanco es el que aconseja la mas escrupulosa delicadeza y el sentimiento de la responsabilidad personal á todos los funcionarios públicos.

Esos documentos dicen así:

Juzgado de Comercio.

Montevideo, Julio 16 de 1872.

Al Sr. Jefe Político y de Policía de la capital.

En una publicacion, bajo el rubro «Escándalo» inserta en los diarios de esta ciudad, se dice: que al efectuarse el desalojo de la casa que ocupaba doña Catalina Muñoz, fué esta castigada en aquella ocasion por cuatro celadores y constituida despues en prision con su marido, hasta el dia siguiente del suceso; manifestándose que tales actos han sido practicados de órden del Juzgado de Comercio.

Como á escepcion del desalojo que, en virtud de autos ejecutoriados debia verificarse y para cuyo cumplimiento se habia solicitado el ausilio de V. S., dada la resistencia de hecho que oponian los ocupantes de la referida casa, nada ha ordenado este Juzgado respecto á castigo ni á prisiones, porque no podia ni debia hacerlo, el infrascrito ruega á V. S. se sirva informarle sobre el particular sin perjuicio de lo su naria que V. S. juzgase deber formalizar.

Se apresura el infrascripto á solicitar de V. S el precitado informe, porque si bien cree que puede haber inexactitud en los hechos que se refieren en aquella publicacion, tiene el deber de averiguar lo que haya pasado con tal motivo, para dejar á salvo las responsabilidades que pudieran imputarse al Juzgado de su cargo, mucho mas si se considera que, aun siendo ciertos los hechos mencionados, nada ha ordenado, como lo ha repetido, respecto al castigo y prision que se denuncia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan C. Blanco.

Departamento de Policía.

Montevideo, Julio 17 de 1872.

Tengo el honor de informar á V. S., que habiendo ese Juzgado solicitado el auxilio de la fuerza armada para hacer efectivo el desalojo de una casa ocupada por la solicitante, en el Arroyo Seco, el alguacil de ese Juzgado, asistido del Comisario del Paso del Molino y de la fuerza pública, se presentaron en la referida casa para llenar la diligencia ordenada.

En ese acto la solicitante, en un momento de desesperacion, que llegó hasta la locura, empezó á tirar botellazos al Comisario, y quiso tambien hacer uso del revólver á que habia echado mano; y por cuya razon fué sacada de la casa y conducida á este Departamento.

En cuanto á haber sido castigada, como lo pretende, no es cierto, y el Alguacil del Juzgado puede informar á V. S. sobre el particular.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Pagola.

Montevideo, Julio 19 de 1872.

Elévese con oficio al Superior Tribunal para su conocimiento, solicitando de S. E. la autorizacion respectiva á fin de dar publicacion á estos antecedentes.

Blanco.

Montevideo, Julio 23 de 1872.

Enterado el Tribunal, autorízase al Sr. Juez L. de Comercio para hacer la publicacion solicitada; y devuélvanse estos antecedentes.—Hay cinco rúbricas.

Montevideo, Julio 27 de 1872.

Dése á la prensa y archívese.

Blanco.

Contribucion directa y patentes

Es general la queja que llega hasta nosotros de los infelices habitantes de campaña á quienes se obliga á pagar la contribucion directa y las patentes de diverso género á pesar de haberlas pagado [illegible] de la Revolucion. [illegible]

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Se previene á los Señores suscritores del Empréstito de Pacificacion, que el 1º de Agosto próximo, deberán entregar, con arreglo á contrato en el Banco de Londres y Rio de la Plata, la última cuota correspondiente al 20 p % de lo que hayan suscrito.

Montevideo, Julio 28 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público

jl28-1p. *E. Perez.*—Secretario.

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO

Desde el 1º de Agosto próximo se pagarán los intereses del referido Empréstito correspondientes al presente mes.

Montevideo, Julio 28 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público,

J28-1p. *E. Perez*—Secretario.

EMPRÉSTITO DE PACIFICACION

Desde el 30 del corriente se pagarán los intereses del referido Empréstito correspondientes al presente mes.—Montevideo, Julio 28 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público,

Jl28 1p. *E. Perez*—Secretario.

EXTERIOR

República Argentina

Bajo el epígrafe de: «Las fuerzas brasileras en el Paraguay», contiene las siguientes palabras *La Nacion*:

«Hay ciertos hechos que, ligados á ciertos antecedentes se prestan á deducciones favorables.

Los diarios habian publicado un anuncio llamando á propuestas para la provision de las fuerzas brasileras hoy en el Paraguay, durante doce meses.

Mientras los proveedores se ponian en viaje, llegaba al Brasil la noticia de haberse acordado por el Gobierno Argentino, enviar al General Mitre en mision especial cerca del Gobierno del Imperio.

Coincidiendo con esta mision, venian del Brasil nuevas instrucciones sobre la proveeduría; de manera que, cuando los licitadores llegaron al Paraguay, á presentar sus propuestas, se encontraron con que la provision de las fuerzas brasileras no se aceptaba ya por un año, sino solamente por el término de dos meses, entendemos que Setiembre y Octubre.

Así, pues, sin avanzarnos demasiado, podemos presumir que entra en las combinaciones del gabinete del Brasil, la idea de un pronto retiro de las fuerzas que hoy mantiene en el Paraguay, y cuya provision contratada por un año, podria hoy resultar escesiva».

—*La Tribuna* manifiesta así su disconformidad respecto de las presunciones que anteceden de *La Nacion*:

«No participamos del modo de pensar del colega.

«La interpretacion mas racional que en nuestro concepto puede darse á ese hecho, no es que el Brasil piense retirar sus fuerzas del Paraguay, como resultado de la mision Mitre, sinó que temiendo un rompimiento con la República, comprendiera que en ese caso iba á hacerse imposible por mas de dos meses la provision de sus tropas en el Paraguay, por proveedores argentinos ó que llevan sus provisiones de la República Argentina.

«¿Por qué no deducir mas bien esto, y no lo que el colega supone?

«El Brasil no retirará espontáneamente sus tropas del Paraguay, porque las necesita para mantener el protectorado de 5 años estipulado con el Gobierno Paraguayo en los tratados de la Asuncion.

«Ya verá el colega si la cuestion argentino-brasilera se resuelve amigablemente, cómo el Gobierno Imperial llama á licitacion la proveeduría de sus tropas en el Paraguay por plazos mas largos».

—En *El Nacional* leemos lo siguiente:

«El Dr. D. Juan José Montes de Oca, despues de sus largos servicios profesionales, en distintos puestos públicos, acaba de pedir su jubilacion á la Legislatura de la Provincia.

«Desprendidos de pasiones y de ódios, creemos que habrá justicia y deber por parte de los legisladores en acordar la jubilacion que hoy se pide.

«El Dr. Montes de Oca en 1825 empezaba su carrera como encargado del Arsenal de Instrumentos de Cirujía, siendo promovido en 1826 á Director de Anatomía, y continuando desde ese año como Catedrático de Cirujía, aun estudiante, siendo luego, en 1828, nombrado Catedrático en propiedad, habiendo continuado hasta ahora durante cuarenta y seis años en ese puesto.

«Además de esos servicios, el Dr. Montes de Oca ha prestado otros como ciudadano, que, aun cuando ligados á su noble profesion, tienen un *mérito* mas recomendable.

«Durante la época de nuestras guerras civiles, el Dr. Montes de Oca ha sido uno de los cirujanos que con mas desvelo prestaron sus servicios en los hospitales militares, siendo su abnegacion y desinterés algunas de las cualidades que mas distinguieron su conducta.

«Durante la tiranía de Rosas, el Dr. Montes de Oca sufrió como la mayor parte de los que no siguieron su causa, y cayó destituido por el decreto que separaba de sus empleos á aquellos que no eran bastante federales para inspirar, con su ejemplo, ideas á la juventud en armonía con los planes del tirano.

«Mas tarde, en el sitio, en Cepeda, Pavon y el Paraguay, el Dr. Montes de Oca fué uno de los cirujanos que nuestros heridos tuvieron mas constantemente á su cabecera, siguiendo esa vida de labor benéfica para la humanidad hasta ahora, en que despues de algunos años, permanece en el hospital, presidiendo nuestra facultad de medicina, á la que tantos desvelos ha consagrado.

«Modesto por hábito y por educacion, jamás ha ocupado con su nombre la prensa para estender su reputacion. Separado de la política en las épocas normales ha hecho de su profesion un culto verdadero para su vida y su inteligencia y ha conseguido con ello que su opinion científica sea respetada como autoridad entre los colegas de su noble profesion.

—Se reunió el Senado Nacional para ocuparse del proyecto de amnistía sobre delitos políticos, con asistencia de los Ministros del Interior, Relaciones Esteriores, Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Puesto el proyecto á votacion rompió el fuego el Senador Granel, con un discurso sentimental.

Empezó con una disertacion sobre la gran necesidad social que consulta el proyecto de la Comision de negocios constitucionales, y sobre los puntos siguientes:

Que es un acto ordinario de los pueblos libres.

Que dada la época de paz, porque atraviesa la República, debia la soberanía nacional cubrir con su manto generoso, á un delincuente político, para sustraerle del juez que lo reclama.

Que era necesario borrar el recuerdo de las proscripciones, en vista del largo ostracismo que sufrieron los partidarios de Rosas.

El Senador Araoz—miembro disidente de la Comision, pidió á la mayoría de la Comision le designara la ley ó decreto por el cual se encuentran proscriptos [illegible] competente.

«Si esos hombres, agregó, han abandonado el pais, es porque pesan sobre sus conciencias delitos ordinarios, inherentes al de haber hecho fuego contra la Constitucion y las leyes del pais.

«No vuelven á su patria por el temor de la justicia federal, en lo relativo á la rebelion ó sedicion, sino por el temor natural inspirado por los crímenes enormes que han cometido, los cuales caen bajo el peso de la justicia ordinaria

«La amnistía no va á dar tampoco los resultados que se propone la Comision, cediendo á la filantropía y generosidad natural en todo argentino, por la imposibilidad de que exista un hombre, á quien cobije el proyecto que á sus delitos políticos no acompañe delitos ordinarios.

«No puede tampoco ampararse bajo ese manto generoso de la Constitucion á esos criminales políticos, partidarios que fueron del Paraguay, en la guerra que sostuvo con la República; á esos que en momentes tan terribles para el pais, haciendo fuego contra la Constitucion y las leyes, trataban de despedazar la nacionalidad argentina y llevaban el luto y la miseria al seno del hogar; á esos que comprometiendo la paz interior y la independencia misma de la nacion, daban batallas, cuando dias antes recibian proclamas y decretos del gobierno, ofreciéndoles indulto si deponian las armas, acatando así las autoridades constituidas.

«Esos hombres no combatian por errores del momento, ni por pasion de partido, obedecian á planes preconcebidos, y desarrollados con calma, no omitiendo medio para realizar sus fines.»

Refiriéndose en seguida á los revoltosos de Entre-Rios, dijo, que no era político traerles al pais, cuando aun estan en ellos en efervescencia las pasiones revolucionarias.

Concluyó diciendo, que era imprudente é impolítico, el proyecto, por la proximidad de la época crítica de eleccion de presidente, pudiendo ese mal elemento conmover la sociedad, perturbando el órden público.

El senador Araoz—Estuvo feliz y moderado.

Lo felicitamos

El Sr. Ministro de Justicia—Anunció á la Cámara que tenia encargo del Presidente de la República, para hacer una indicacion sobre el asunto, cuya solucion pendia en esos momentos de la consideracion del Senado.

Que el P. E. cuya mision consiste en preservar y mantener la paz y el órden público, *ipso facto*, estaba habilitado para poder presentar un conjunto de datos y de hechos, sobre diferentes circunstancias que deben tenerse presentes para la resolucion del asunto.

Que el proyecto de ley de la Comision de negocios constitucionales, no solo se referia á sucesos de las administraciones pasadas, sino tambien de la administracion presente, por lo que era necesario entrar en investigaciones prolijas, para apreciar sus conveniencias, oportunidad ó peligros.

Que reconocia los principios de filantropía y generosidad, que animaban á la mayoría de la Comision, principios comunes á todos, pero que en el terreno en que se habian colocado, no los habilitaban para sondear la opinion del pais á fin de armonizar todas las opiniones en vez de provocar discusiones.

Concluyó el Sr. Ministro haciendo mocion para que volviese el asunto á la Comision, á fin de que en vista de los informes del P. E. se viese si es posible conciliar las opiniones, declarando que si no era aceptada su indicacion, estaban prontos para entrar al debate.

La mocion fué aprobada por el Senado, suspendiéndose por lo tanto la consideracion del asunto.

—He aquí los primeros mensajes espedidos por la línea trasandina:

Valparaiso, Julio 25 de 1872.

Sr. D. Juan E. Clark.

Buenos Aires.

Lleve la electricidad que nos une el calor de un corazon de un viejo porteño que besa enternecido el amado suelo *en que nació*, y abraza á vd. compañero de desvelos, esfuerzos y sacrificios y á los amigos de mi infancia que hoy son el lustre de la patria!!

Sarmiento, Mitre, Tejedor, Velez, Gutierrez, etc., amigos del alma!!!!

Están avisados el Presidente de la República, los Ministros y el Cuerpo Diplomático.

¡¡¡Viva el pueblo Argentino!!!

Viva Chile!!! Gloria á la inteligencia.

Su amigo—

Mariano E. de Sarratea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1872

Juan E. Clark á

Mariano E. de Sarratea.

Reciba vd. con el primer telégrama directo un millon de felicitaciones á vd. y á todos los amigos que han contribuido con sus esfuerzos á realizar este vínculo de union y amistad entre dos Repúblicas hermanas. Gracias al Todo Poderoso porque despues de tantos sacrificios y contratiempos está su obra terminada y al servicio del mundo entero.

Gloria á Chile y á la República Argentina. Reciba vd. y los suyos, noble argentino, un fuerte abrazo de su amigo muy afectísimo

Juan E. Clark.

Santiago, Julio 25.

Sr. D. Juan E. Clark.

Voy á destinar una estátua á Buenos Aires, que colocaré en una de las rocas mas pintorescas de Santa Lucía; mil parabienes por el éxito del telégrafo Trasandino.—Escribí oficialmente al Gobernador de Buenos Aires.—Su amigo,

Benjamin Vicuña Mackenna.

Agradezco sus cordiales felicitaciones y aplaudo con entusiasmo su brillante idea de erijir una estátua á esta capital. Me felicito de que ese recuerdo sea conmemorativo de este dia en que celebramos la inauguracion del Telégrafo Trasandino.

Reciba vd. un abrazo entusiasta de su amigo y compatriota

Cárlos Clark.

Julio 25 de 1872.

GACETILLA

En menos de un segundo!—La línea telegráfica entre Buenos Aires y Santiago de Chile abraza una distancia de 400 leguas, la cual es recorrida por la electricidad en un tiempo casi inapreciable. Al inaugurarla se constató que entre la señal para prevenirse y la de estarlo ya, transcurrió *menos de un segundo*.

Suicidio—En Buenos Aires se suicidó de un pistoletazo en la frente el ciudadano oriental D. Octavio Martos, de 42 años de edad, empleado en la Capitanía del Puerto.

Aquel desgraciado sufria ataques de enagenacion mental y ha dejado en la orfandad una niña.

Edelmiro Mayer—Por empeño de los ministros norte-americano y español en Méjico, les fué conmutada la pena de muerte á varios gefes pertenecientes á la revolucion contra el Gobierno de Juarez, contándose entre ellos el jóven argentino D. Edelmiro Mayer, quien ha ascendido al grado de General combatiendo en Estados Unidos á favor de los unionistas y posteriormente en Méjico contra el usurpador Maximiliano.

Club Racionalista—La Comision fué autorizada [illegible] del 25 del corriente para declarar á nombre [illegible] publique ó ejecute, ó de aquellos, cuya autoriza [illegible] cometa expresamente á su Comision Directiva.

El Club Racionalista no tiene nada que ver con la Contra-Pastoral que se publicó en *La República* y firma el Sr. E. Laviña—Montevideo, Julio 26 de 1872—*Justino J. de Aréchaga*, Presidente—*Cárlos María de Pena*, Secretario.

Secretaría del Club Racionalista.

Por órden Superior se publica á continuacion la lista de los Sres miembros de este Club:

Justino Jimenez de Aréchaga, presidente, Cárlos María de Pena, [illegible]; Alberto Nin, Cárlos María Ramirez, Gregorio Perez, Teófilo Diaz (hijo), José María Perelló, Juan Gil, Enrique Laviña, Cárlos Gradin, Luis A. Reggio, Pablo De-María, Anselmo E. Dupont, Luis Gil, Juan Cárlos Blanco, Luis Piera, Duvimiozo Terra, Antonio Caravalho Lerena, Eduardo Acevedo y Diaz, Luis Folle, Daniel J. Donovan, Gonzalo Ramirez, Luis E. Piñeiro, José Pedro Ramirez, Juan J. Aréchaga, Luis Carve, Cornelio B. Cantera, Claudio Denis, Cárlos Granero, Jaime Johnson, José S. Raffo, Mauricio Massat, Manuel F. Pereira, Miguel S. Mendez, Héctor Massera, Miguel V. Martinez, Ricardo Tajes; Juan Ferreira (hijo), Jorge Ballesteros, Julio L. Souza, N. Damasio, Cárlos Scoron.

Montevideo, Julio 25 de 1872.

El Secretario.

El Senegal—El paquete francés *Senegal* saldrá de este puerto para Burdeos y escalas el 1º de Agosto á la madrugada. La correspondencia se recibe en el Correo hasta las dos de la tarde del 31 de Julio y en el Consulado General de Francia hasta las 3.

Tejidos de seda—Hállase aquí el Sr. Gentili, fundador y propietario de una fábrica de tejidos de seda en Buenos Aires.

En otra ocasion tuvimos el gusto de admirar la perfeccion de los variados productos de aquel establecimiento, que si por ahora están muy lejos de llenar las exigencias del consumo, tienen el mérito de ser una muestra de la posibilidad que hay en estos paises para establecer tal industria, contando como cuentan con todas las condiciones apetecibles para obtener en abundancia la materia prima.

El Sr. Gentili trae una bandera oriental de tres metros de largo por uno y medio de ancho, de una sola pieza, así como tambien una finísima banda con los colores nacionales, con el objeto de hacer un obsequio al Presidente de la República.

La emigracion entre-riana—Parece que el Gobierno Argentino procura suprimir la posibilidad de que en el caso improbable de una guerra con el Brasil, hallase resistencias ó cuando menos indiferencia en el elemento jordanista, á cuya consideracion política se una la circunstancia de que actualmente el Gobierno de Entre-Rios tiene una poderosa oposicion en el partido liberal, de la cual es centro el pueblo de Gualeguaychú.

En el Senado Argentino se discute una ley de amnistía sobre delitos políticos, que sin duda tiende á atraer los millares de entrerianos diseminados en esta República, Corrientes y el Brasil, en cuyo paso bien puede haber influido el reciente viaje á Buenos Aires del Dr. D. Cárlos M. Querencio, domiciliado en esta capital.

Ese caballero es uno de los miembros mas caracterizados del partido jordanista, y con motivo de versiones inexactas arrojadas por un colega, ha publicado ayer unas líneas cuyo espíritu es asegurar que tuvo una conferencia con el Dr. Tejedor, en la cual fué tratado con caballerosidad y confianza.

Estado Mayor General—Fueron reincorporados ayer los siguientes gefes y oficiales:—Cirujano y Teniente Coronel honorario D. Vicente Mongrell, Capitan D. José M. Acosta y Lara, Teniente 2º D. Juan A. Estomba y Subteniente D. Saturnino Machado.

El Sr. Consejero Faria—Este apreciable caballero, que ha desempeñado el destino de Encargado de Negocios y Cónsul General de S. M. Fidelísima, se halla próximo á embarcarse para regresar á Lisboa, á consecuencia del mal estado de su salud. Tenemos entendido que se propone volver dentro de pocos meses, acompañado de su distinguida señora, ya conocida y apreciada en Montevideo.

Deseamos el completo restablecimiento del Sr. Consejero Faria, y su pronta vuelta á este pais, en el que deja numerosos amigos y gratos recuerdos.

Tesorería General—En la semana hasta ayer á las 3 de la tarde salieron 39,806 pesos 78 centésimos y quedaron en caja 622 16.

A los viajeros—El vapor «Saturno» partirá hoy para Bs. Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto.

Ese acreditado buque, recientemente pintado y arreglado en su interior, es sin disputa uno de los que mejor satisfacen las exigencias del público, y eso se debe sin duda en mucha parte al merecido renombre de su capitan Maguasco, quien tiene para todos las delicadas atenciones de un caballero, compatibles con la responsabilidad de su puesto.

Lectura extraordinaria—Adjuntamos á este número una hoja de cuatro pájinas que contiene lo siguiente: correspondencia de Castelar, correspondencia de Italia, proyectos de empréstito presentados al Cuerpo Lejislativo, Profesion de fé racionalista, Pastoral del Obispo y Contra-pastoral del Club Racionalista.

El doctor Bottini—Habiendo tenido que salir para Europa en el vapor *Garone* pide disculpa á sus relaciones y amigos, pues no ha podido despedirse personalmente de ellos, habiéndole sido imposible cumplir con tan agradable deber.

Mortalidad—Dia 27. Erminia Martinez, oriental, 8 años; José Mandetta, italiano, 50 años, casado; Manuela Otero, oriental 13 meses; Angel Crusti italiano, 25 años casado.

El suceso entre los Sres. Torre y Lasala—Segun informes que nos merecen fé la herida del Sr. Torre es insignificante.

Unos suponen que el proyectil se desviaria al tropezar con una cartera y otros que por la cortísima distancia no tuvo suficiente fuerza para penetrar.

La herida del Sr. Lasala es en el hombro. Anteanoche experimentaba fiebre y chuchos, y los facultativos hallaron conveniente aplazar para ayer la estraccion de la bala, sin que sepamos si se llevaria á cabo.

El parte policial sobre el suceso se limita á repetir la declaracion del Sr. Torre en estos términos:

Inmediatamente de ocurrido ese lance el señor Torres sostenido por el señor Paul y Angulo se presentó en el Departamento de Policía y dió el siguiente dato.

Que con motivo de una carta difamante que el Sr. Lasala habia dirijido á la madre del Sr. Torres, que reside en España, trató por medios conciliatorios que el Sr. Lasala hiciera una declaracion para destruir la mala impresion que pudiera hacer esa carta, no solo en el ánimo de su señora madre, sino tambien entre sus parientes y amigos; pero fué inútil toda tentativa.

Que ayer entre cinco ó seis de la tarde, estaba el declarante en uno de los balcones del Hotel Oriental, en compañía de un amigo, y que el Sr. Lasala se paró en la calle de Solís á mirarle con insistencia, y creyendo que quisiera hablar con él, despues de consultarlo con su amigo bajó á la calle.

Entonces el Sr. Lasala se dirijió á la esquina de la calle del 25 de Agosto, donde se paró con las manos en los bolsillos mostrando las culatas de dos pistolas; que en ese momento el declarante apostrofó á Lasala, diciéndole. ¿Qué has hecho de mi madre?

Por toda contestacion Lasala sacó una pistola y le disparó un tiro que le pegó en el costado izquierdo [illegible] secucion de su agresor que alcanzó en la casa de Borelli, y le dirigió un tiro que lo hizo bambolear y caer al suelo. En ese momento el sirviente del Sr. Lasala agredió al declarante con un revólver, y le disparó varios tiros que felizmente no le hicieron daño alguno, y fué contenido por el Sr. Paul y Angulo que intervino en el acto.

El revólver del declarante está depositado en esta Gefatura y no le falta mas que un tiro.

Los dos contendientes estan curándose en sus casas en calidad de presos y bajo su palabra de honor. El sirviente se encuentra en el mismo caso por estar sirviendo á su patron.

El que suscribe ha mandado levantar una sumaria informacion sobre ese suceso.

Siniestro marítimo—Ayer amaneció barada en Punta Carreta la barca alemana *Ringender Jacob*, en viaje de Fray Bentos para Inglaterra con cargamento de huesos y ceniza. A las 8 de la mañana se fué á pique durante el temporal, salvándose la tripulacion á duras penas en una lancha.

El Cónsul Aleman manifestó á la Capitanía que podria disponer de la Barraca Argentina para depositar lo que se salvase.

Retroceso—Tan bravo estuvo ayer el rio que volvió de arribada un remolcador que llevaba pasageros para el *Garonne* en una chata.

Desgracia—Anteayer se arrojó de un wagon de la Union el jóven español José Villamaren, con tan mala suerte que cayendo sobre los rieles el vehículo le fracturó ambas piernas.

Ahogado—En la costa Norte apareció el cadáver de un ahogado. En un bolsillo tenia un papel con este nombre: Antonio Gitano.

Cuestion entre los Sres. Esteves y Solsona—En la imposibilidad de publicar en este número, por la hora avanzada, una solicitada del Sr. Esteves, nos limitamos á dar una idea de lo esencial.

Es un escrito al Ministerio de la Guerra insistiendo en que el Sr. Coronel Solsona le permita tomar en la Capitanía los datos que juzga convenientes para su defensa, y pidiendo que entretanto sea suspendido dicho funcionario público en el ejercicio de sus funciones.

Fallecimiento—Ayer tarde murió el Coronel Lopez de Haro, viejo y apreciable militar. Desempeñaba el puesto de gefe del Lazareto.

Fiel cumplimiento—En virtud de lo dispuesto por el Gobierno fueron ayer dados de baja diez individuos que cayeron prisioneros durante la guerra y servian en el batallon 1º de Cazadores.

CAMPO NEUTRAL

Permanente—El gremio de panaderos, nacionales y estrangeros, se ha presentado al Poder Ejecutivo, pidiéndole se sirva oficiar *en el dia* al Sr. Gefe Político de la Capital se abstenga en adelante de hacer [illegible]

FOLLETIN

LAS MISERIAS DE LÓNDRES

EL HOMBRE GRIS

[illegible]

Novela por PONSON DU TERRAIL

CUARTA PARTE.

LA JAULA DE LOS PÁJAROS

[illegible]

EL CEMENTERIO DE LOS AJUSTICIADOS.

[illegible]

Entonces el hombre gris volvió á juntarse con el abate Samuel, que habia subido á un coche y le aguardaba en la esquina de la calle San Jorje.

El sacerdote estaba pensativo.

—¿Sabeis en qué estoy pensando? dijo, mientras el hombre gris se sentaba á su lado é indicaba al cochero la plaza de los Siete Cuadrantes, como término de su espedicion.

—Nó, en verdad, le contestó el último.

—Pensaba que si la Irlanda tuviera una docena de hombres como vos al servicio de su causa, triunfaria en menos de un año.

—Señor abate, respondió el hombre gris, con voz grave y triste; los hombres adictos á la Irlanda no son escasos y los hay por millares. Lo que les ha faltado talvez hasta ahora, es un gefe misterioso, un hombre que haya adquirido en luchas oscuras y terribles una esperiencia y una audacia capaces de triunfar de todo. Yo poseo esa audacia, y por eso he venido á buscaros. Ya os lo he dicho: «En donde el sacerdote no puede presentarse yo entraré; en donde el cristiano no se atreva á golpear, yo golpearé; y el dia despues de la victoria, desapareceré, pues no soy digno de estar á vuestro lado.

—¡Oh! dijo el jóven sacerdote, estrechándole la mano con efusion, no hableis así.

—Es que vos no conoceis mi pasado, respondió el con voz sorda.

Y desde ese momento guardó un silencio obstinado, y el sacerdote respetó su silencio.

Llegaron así al barrio irlandés, situado á espaldas de Saint-Gilles. [illegible]

—Señor abate, dijo entonces el hombre gris, mientras el coche se detenía, recordad que cuento con los cuatro gefes.

—Podeis contar con ellos, le dijo el sacerdote.

[illegible]

El farmacéutico de la calle del Rejente es uno de los mas instruidos y afamados de Lóndres.

—Mi estimado señor, le dijo el hombre gris, soy médico.

Al mismo tiempo, le presentó un diploma en regla.

El farmacéutico se inclinó.

—Soy médico de una familia poderosa, que no retrocederá ante ningun sacrificio á trueque de conservar la vida de una jóven que está á la muerte. Esto os lo digo para que comprendais que los servicios que espero de vos serán espléndidamente pagados.

El farmacéutico se inclinó todavía mas profundamente que la primera vez.

—Necesito que pongais á mi disposicion para esta misma noche un *preparador*.

—Os haré servir por el mas distinguido de mis discípulos, respondió el farmacéutico.

—Y que me envieis las drogas y las sustancias siguientes.

Al mismo tiempo, el hombre gris tomó una pluma y papel de encima del mostrador y escribió una larga receta.

El farmacéutico se impuso de ella, y no pudo dejar de manifestar su sorpresa.

—Pero, señor, le dijo, aquí hay medicamentos para curar un regimiento entero.

—¡Así lo creeis!

—Aquí veo un barril de brea...

—Sí, señor; quiero hacer un esperimento, en cuyo buen éxito tengo muchas esperanzas.

Al mismo tiempo, el hombre gris abrió su cartera y sacó de ella dos billetes de á veinte libras, y los dejó sobre el mostrador añadiendo:

—Enviadme todo esto, como tambien el preparador, esta noche, antes de las diez, á Hampstead, Heath-mount núm. 22.

El farmacéutico tomó las cuarenta libras y saludó con respeto á un médico que desembolsaba suma tan fuerte por cuenta de sus enfermos.

El dinero producirá siempre algun efecto, aun en los boticarios.

XVII

—¡Palabra de honor! pensaba Shoking, doce horas despues: creo que todo esto que me está sucediendo no es mas que un sueño. Por mas que me pellizco para convencerme de que estoy despierto, no lo consigo. Creo que á nadie le habrá sucedido cosa igual

Shoking pensaba todo esto miéntras se miraba con inquieta complacencia en el gran espejo de resorte de su gabinete de tocador, en el mismo en que, algunos dias antes, le habian dado un baño, lo habian peinado, perfumado y vestido como un verdadero caballero, y en donde habia sido saludado con el título de lord.

Y pensaba todo esto porque acababa de acontecerle la misma aventura.

Se habia recogido el dia anterior por la noche y habia encontrado al hombre gris conversando con Jenny la irlandesa y con Susana en el saloncito del piso bajo.

Pero el niño no se encontraba allí.

Habia entrado esa misma mañana al colegio de Christ's hospital, y en adelante se encontraba al abrigo de las persecuciones de la justicia. La sotana azul y las medias amarillas lo hacian inviolable.

Jenny, por su parte, se habia resignado con tanta mas facilidad á esta separacion, cuanto que no debia durar mas que un dia ó dos.

El hombre gris habia encontrado medio de hacerla admitir en Christ's hospital en calidad de ropera.

Como se ha dicho, esas tres personas estaban en conversacion cuando Shoking habia entrado.

Se habia sentado á la mesa con ellas y habia cenado con buen apetito, despues de haberles dado cuenta del éxito de su comision.

En seguida, el hombre gris le habia dicho:

—Ve á acostarte y duerme bien; te necesitaré mañana temprano.

El mismo lacayo, que habia dado ya anteriormente el título de *lord* en pleno rostro al buen Shoking, habia venido á buscarlo entonces, y lo habia conducido á su dormitorio.

Sin embargo, Shoking estaba tambien, esta vez, miserablemente vestido, y no habia podido dejar de decir al soberbio lacayo galoneado que el hombre gris ponia al servicio de su persona:

—¿Cómo puedes llamarme milord, viéndome tan mal vestido?

Pero el lacayo le habia respondido sonriéndose:

—Sé que Vuestra Señoría es escéntrico, y que, guiado por un fin filantrópico, recorre los barrios populares de Lóndres, en donde hace mucho bien.

Y á pesar de las protestas de Shoking, el lacayo habia insistido en esta opinion.

Shoking se habia echado á la cama, y habia dormido como en los buenos tiempos, en que iba á refujiarse bajo las bóvedas de Adelphi

Al otro dia por la mañana, el lacayo habia entrado á despertarlo.

—¿Vuestra Señoría quiere vestirse? le habia dicho.

—¿Qué hora es?

—Las siete: es un poco temprano; pero el amigo de Vuestra Señoría lo necesita.

El amigo de que hablaba el lacayo era el hombre gris

El hombre gris, en efecto, habia dado órden de que despertaran á Shoking al despuntar el dia.

Shoking tomó un baño, se hizo peinar y hacer la barba; se puso una camisa de tela fina y se cubrió de un estraño traje de mañana, que consistia en una chaqueta, un chaleco y un pantalon de colores claros, que es lo que los ingleses llaman un terno.

El lacayo le puso una rosa en el hojal, le pasó un sombrero gris y guantes de piel de gamuza y le dijo:

—El amigo de Vuestra Señoría está en la galería que sigue del corredor.

Shoking, cada vez mas perplejo, siguió el camino que le indicaban, y de repente le oprimió la garganta un fuerte olor á brea.

—¡Ven acá! le gritó una voz.

Y el hombre gris se presentó en el umbral de un aposento situado al estremo de una galería.

No estaba, ciertamente, vestido como caballero, y aun se presentaba, en ese momento, á Shoking en un *negligé* que el nuevo lord vituperó *in petto*.

¡El hombre gris, de zapatillas y en mangas de camisa y con los brazos desnudos hasta el codo, tenia las manos untadas con una especie de betun rojizo!

—¡Bueno! pensó Shoking; ¡mas cosas estrañas todavía!

—Entra, pues.

Shoking entró y se encontró en una pieza cuyas paredes estaban medio cubiertas con una capa espesa de brea.

En el centro de la pieza habia objetos estraños, vasijas, vasos, un alambique, un crisol, todos los aparatos de un laboratorio de química.

Shoking vió, tambien, á un jóven que llevaba colgado de su cuello un delantal azul,

Era el preparador que habia enviado el farmacéutico de la calle Rejente.

—¿Has dormido bien? le preguntó el hombre gris.

—Ciertamente, contestó Shoking.

—¡Pues bien! Yo no me he acostado.

—¿Acaso por embetunar, como lo estais haciendo, las paredes de este aposento? preguntó el nuevo lord con cierta ironía.

—Precisamente.

—¡Curiosa pintura, á fé mia!

—Puede ser, pero espero de ella magníficos resultados. Ven, voy á conducirte á tu carruaje.

—¿A mi carruaje?

—Sin duda.

Y el hombre gris se lavó las manos y tomó el brazo del caballero Shoking.

—¿Qué opinas de la jóven que viste ayer? le dijo.

—¿De la hija de Jefferies?

—Sí.

—Creo que no tiene ocho dias de vida.

—¡Pues bien! quiero que vayas á buscarla en tu carruaje.

—Muy bien.

—Y que la traigas aquí.

—Perfectamente.

—Y cuando haya dormido en el aposento, de que ahora te burlas, durante un mes, estará tan buena como tú y yo.

—¡Es posible?

—Para mí todo es posible, amigo mio.

Shoking no habia llegado al fin de sus sorpresas.

Frente á la reja del jardin se encontraba una gran carroza tirada por dos caballos magníficos.

Un cochero empolvado estaba en el pescante, dos lacayos con medias de seda se mantenian atras, parados en los estribos.

—¡Cómo! balbuceó Shoking, ¿ese es mi carruaje?

—Sin duda.

—¿Y puedo sentarme dentro de él?

—¡Cómo nó! á no ser que quieras sentarte en el pescante.

—¿Y en ese carruaje voy á buscar á la hija de Jefferies?

—Sí.

—Pero, dijo Shoking, van á reconocerme.

—Sin duda alguna.

—Y ademas, ayer estaba vestido como lo estoy comunmente, como un pobre diablo que...

—Estabas vestido, interrumpió el hombre gris, como un gran señor escéntrico que se disfraza para hacer el bien.

Al mismo tiempo, bajó el estribo para que subiera Shoking, que todavía vacilaba.

—Pero maestro, le dijo todavía éste, ¿creeis que Jefferies consienta en separarse de su hija?

—Dile que puede seguirla.

—¿Y lo traeré á esta casa?

—Naturalmente.

Diciendo esto, el hombre gris cerró la portezuela é hizo una señal al cochero, que azotó sus trotones.

—La verdad es, murmuró Shoking, mientras la carroza bajaba Heath-mount con la rapidez del relámpago, que si alguien me pellizcara bastante fuerte para que lograra despertar, me haria un gran servicio.

XVIII

Jamas, talvez, se habia visto un espectáculo semejante en el Wapping.

Lóndres, que está dividido en muchas parroquias bajo el punto de vista administrativo, no se compone realmente mas que de dos barrios enteramente diferentes, el West-End y el East-End, el Oeste y el Este.

En el Este, en el Lóndres comercial y trabajador, están los diques, los depósitos jigantescos en donde las Indias y el mundo entero derraman noche y dia sus riquezas y sus producciones.

En este Este se ve, tambien, los barrios miserables, los niños medio desnudos, las mujeres harapientas, los mendigos que hormiguean en los umbrales de las puertas, las casas oscuras y húmedas, las tabernas donde el vicio y la miseria beben mano á mano.

En el Oeste, los palacios, los edificios, las calles anchas y rectas, los almacenes espléndidos, las mujeres radiantes de hermosura, resplandecientes de pedrerías y los elegantes intachables.

Los habitantes del Oeste no visitan jamas el Este.

Los del Este ignoran los esplendores que la ciudad monstruo ostenta en el Oeste.

Así es que, cuando la poblacion miserable del Wapping, cuando los pobres habitantes de la calle Parmington vieron aparecer la carroza de lord Vilmot con sus magníficos trotones, su cochero y sus dos lacayos empolvados, creyeron que estaban soñando.

Los niños y las mujeres acudieron al umbral de las puertas, otros se asomaron á las ventanas; los niños de la taberna, en donde Jefferies bebia algunas veces solo, se precipitaron á la calle.

Los dos lacayos habian echado pié á tierra y afirmado sus largas bastones en la vereda.

En Lóndres, donde los impuestos suntuarios son innumerables, un lord puede, con dinero, interrumpir por un momento la circulacion.

Ha pagado con ese objeto y está en su derecho.

Mientras la carroza está detenida, los lacayos mantienen despejada la vereda, para que su Señoría pueda bajar del carruaje sin tropezar con la canalla.

La canalla se detiene sin murmurar y espera con paciencia que el noble personaje haya echado pié á tierra y entrado á la casa!

Se formó, pues, una hilera á cada lado de los bastones.

Lord Vilmot bajó.

Un hombre cubierto de harapos lanzó un grito.

Un grito de sorpresa que le arrancó la vista del personaje para quien interceptaban la vereda.

Ese grito hizo volver la cabeza á lord Vilmot.

—¡Es Shoking!

Shoking no perdió la cabeza; no se desconcertó y saludó al pillastre con un jesto.

En seguida, se acercó á él y le dijo sonriéndose:

—¿Me reconoces?...

—Escusadme,... no es posible..., es una equivocacion... Perdone Vuestra Señoría... balbuceó el pillastre.

Pero Shoking prosiguió con una sangre fria imperturbable.

—No te engañas, soy Shoking.—En el Wapping no tengo otro nombre.

—¡Oh! ¡Vuestra Señoría se chancea! decia el hombre y seguia prodigando sus escusas.

—No, dijo Shoking, soy el mismo. Eso sí, [illegible] le Oeste me llamo lord Vilmot.

Y como el proletario estupefacto no comprendiera, Shoking prosiguió:

—Soy un lord escéntrico. Acostumbro disfrazarme é irá estudiar las miserias del pueblo al caballo Negro y al baile Wilton, con el único objeto de dar cuenta de ellas al parlamento y de mejorar la suerte de los pobres.

Dada esta majestuosa respuesta, Shoking buscó en su bolsillo, sacó de él unas diez guineas y las dió á John.

Esto le produjo un vértigo, un deslumbramiento.

La muchedumbre gritaba todavía: ¡Viva Su Señoría! cuando Shoking se habia engolfado hacia mucho tiempo en el oscuro pasadizo de la casa de Jefferies.

Y la muchedumbre gritó, pataleó, golpeó las manos y se entregó á mil comentarios.

El pillastre de las diez guineas no era el único que habia conocido á Shoking.

Habia, en ese momento, agrupadas allí no menos de diez personas que habian bebido con él, comido con él, dormido con él en el taller de Milend-Road, bajo las bóvedas de Adelphi.

Y cada cual repetia á su vecino que Shoking era un lord y que ocupaba un asiento en el parlamento.

¿Qué venia á hacer entonces á la calle Parmington?

Pasó un cuarto de hora.

En seguida, lord Vilmot volvió á aparecer.

Pero no venia solo.

Detrás de él se vió aparecer á Jefferies.

A Jefferies el ayudante de Calcraff pes, que llevaba alegría y llevaba á su hija en sus brazos.

Y la muchedumbre batió las manos cuando vió al noble lord ayudar al hombre de sangre á sentar á la enferma en la hermosa carroza con escudo de armas, subir á ella en seguida y hacer sentar á su lado al ayudante del verdugo.

En seguida, los lacayos volvieron á subir detrás de la carroza, Shoking distribuyó entre sus antiguos amigos sonrisas y saludos protectores, y el cochero azotó sus caballos, y todo desapareció como una vision.

....

Una hora despues, Jefferies, su hija y Shoking llegaban á Hampstead.

El viaje habia fatigado á la pobre enferma, y quedó en tal estado de debilidad, que su padre se vió obligado á tomarla otra vez en sus brazos para atravesar el jardin.

El hombre gris esperaba en el umbral de la puerta, y tenia á su lado al abate Samuel.

Este dijo á Jefferies:

—Amigo mio, ya lo veis, no hay que desesperar de la bondad de Dios. En el momento en que la desesperacion se apoderaba de vuestra alma, é iba á invadirla completamente, se encontró en vuestro camino un noble señor que se compadeció de vuestra angustia, y ese hombre de ciencia emprendió la curacion de la que creíais próxima á morir.

Jefferies derramaba lágrimas.

El hombre gris la condujo al aposento que habia preparado para Jeremiah.

detener á los repartidores de pan, con el fin de llevar á la práctica los decretos policiales de 22 de Junio de 1867 y 24 de Agosto de 1869, por ser tales disposiciones arbitrarias, derogatorias y conculcatorias de la ley de 13 de Agosto de 1867, que hoy es ley de la República con arreglo á la de 30 de Abril de 1868.

La violacion de la ley en este caso es tan flagrante que el Sr. Gomensoro, Presidente del Senado y en actual ejercicio del P. E. está en el caso de aplicar, sin pérdida de un dia, su bellísimo programa, sintetizado en esta lacónica frase, digna de un Espartano:—«Gobernaré con la Ley, con la Justicia y con la Verdad.

«La Policía, pues, por su sola cuenta deroga con «edictos, disposiciones, y al hacerlo, no es el bien «público lo que tiene en cuenta (*El Siglo* N.º 2,209) «llamamos, pues, la atencion del Gobierno sobre el «particular, y esperamos que la Policía se encargará «de aprehender á los ladrones y perseguir los asesi«nos, en vez de usurpar atribuciones populares, mez«clándose en asuntos que no le competen.» (ibídem).

jl 20—1 mes.

Los pianos de Pleyel—Legítimos, baratos y garantidos para muchos años, se encuentran calle de Zavala, 99. Pianos de fierro de nuevo sistema, Harmonium, Harmoniflutes, 1ª clase, Harpas eoleas (de viento). Calle Zavala, 99. j. 19-p.

Jabon de leche de Burra—Para el tocador. Se recomienda su uso muy especialmente á las señoras. Sus cualidades saludables é higiénicas son reconocidas—lo propio, la blancura, belleza y delicado perfume que produce á la piel. El legítimo *Jabon de leche de Burra*, se encuentra como depósito para la venta por mayor, en la casa del señor Victor Miralles, calle de Sarandí, frente al Correo.

Profesora de piano—Pupila del célebre artista Gottschalk y del conservatorio de Paris; hablando los idiomas francés, inglés, español y portugués, se ofrece para dar lecciones de piano y canto en las casas particulares á 10/ por mes y 8/ en su casa: calle Ituzaingo núm. 151 (en los altos). jl 7-1 mes.

La Veloutine Ch. Fay—Se encuentra en casa de todos los Farmacéuticos y perfumistas.

Tónico del Plata—Unico hasta hoy que el autor garante de poblar de cabello las calvicies mas grandes, como tambien el conservar, crecer y hermosear el cabello.

Depósitos, en casa de Victor Miralles, calle Sarandí, frente al Correo y en la Botica del Indio calle del 18 de Julio, núm. 120. jl 25-1 m.

Honor al mérito—En Fray-Bentos, en casa del Sr. Bonatti, encontrándose un marinero de la tripulacion de la *Veloce* gravemente enfermo, se llamaron en consulta los médicos Alfredo Kochler (aleman), y E. Formiggini (italiano), para decidir sobre la operacion que debia hacerse (*Ernitomia*). El médico aleman no quiso hacerla declarándola inútil, por ser, segun él, ya despedido el enfermo y salió de la casa. El Dr. Formiggini se quedó solo, operó al enfermo y obtuvo el mas brillante resultado, pues el marinero volvió á su bordo despues de 14 dias.

En el interés de hacer conocer el mérito del doctor Formiggini, publicamos la presente, para que se sepa quienes son las personas de verdadero mérito.

Unos testigos.

Hoy domingo—Venderá Previtali, en remate, dos casas en la calle del Uruguay, núms. 494 y 496 á la mas alta oferta.

Los especuladores deben fijarse en esta importante venta, pues hay órden de realizar, y las propiedades producen un magnífico interés.

No faltar á la hora indicada los que quieran hacer pichincha.

SOLICITADAS

Justicia al mérito.

Sr. Director del *Siglo*.

Sírvase insertar en su ilustrado diario las siguientes líneas que se lo agradecerá S. S.

Domingo Simois.

Hace 17 años que padecia de una enorme estrechez de la uretra, que me postraba de tiempo en tiempo, sufriendo terribles dolores que me hacian desesperar de mi curacion.

Despues de haberme asistido algunos facultativos y viendo que mi enfermedad en vez de encontrar alivio se agravaba, tuve la felicidad de llamar al inteligente Dr. Nuñez da Costa, quien despues de un exámen prolijo empezó por suministrarme algunos medicamentos preparatorios para realizar despues con mejor éxito una difícil operacion.

Debo declarar, Sr. Director, que mas de una vez dudé del éxito de ella, y que sino hubiera influido en mí el anhelo de conservar mi vida para consagrarla á mi querida esposa y cinco hijos menores, talvez me hubiera dejado morir.

Pero al Dr. Nuñez da Costa le estaba reservada aun la oportunidad para demostrar una vez mas sus profundos conocimientos en la ciencia de curar, y se decidió á ejecutar la delicada operacion de la *uretrotomía interna* que dió por resultado el hallarme hoy completamente restablecido.

Para demostrar el mal estado en que me encontraba, me basta decir que antes de la operacion, tres dias llevó el Doctor Nuñez da Costa para que pudiese conseguir pasar en mi uretra una sonda capilar, y despues de la operacion de ella (la uretra) hubo libre entrada á sondas metálicas de grueso calibre.

... Nuñez da Costa, las mas espresivas ... exista en nuestros corazones la sávia de la vida.

Montevideo, Julio 27 de 1872.

Domingo Simois.

Plaza Independencia núm. 73. 5330

Sr. Director de *El Siglo*, Dr. D. José P. Ramirez.

Sírvase Vd. dar cabida en las columnas de su popular diario á la solicitud que hoy se ha presentado á S. E. el Sr. Presidente de la República, Don Tomás Gomensoro, favor á que le quedaremos gratos.

Exmo. Señor:

Los abajos firmados nacionales y estrangeros, elaboradores de pan para el público, ante V. E. nos presentamos y espoenemos:—que desde años atrás nuestra industria está perjudicada enormemente, bajo la presion de unas órdenes autocráticas de la Policía de la Capital, que llevan las fechas de 22 de Junio de 1867, y de 24 de Agosto de 1869, señalando en ellas no solamente el peso de cada pan, sino tambien los tamaños diferentes, y hasta la forma que deben tener con mas ó menos picos, con marcas, etc., prohibiendo á la vez que ningun comerciante por menor, reciba ni mantenga en su casa ningun pan sin esos requisitos, y estableciendo penas pecuniarias cuantiosas para cada infraccion, encargando finalmente á los Comisarios, y demas agentes de Policía, el cumplimiento de tan ilegales mandatos!!!

Todo ese cúmulo de aberraciones, Exmo. Sr., no es necesario que nosotros lo denunciemos como inconstitucional, arbitrario, y por consiguiente ridículo y retrógrado; pues lo es tanto, que por sí mismas esas órdenes policiales están denunciadas, juzgadas y condenadas por las leyes del país, por la opinion pública y por la prensa periódica.

Decretos de esa naturaleza que mas bien parecen *ukases rusos*, acusan un estado anormal en la vida constitucional de este pueblo: nosotros así lo hicimos presente á la Dictadura de 1867 y sea dicho en honor de la verdad, nuestra queja fué prontamente atendida quedando de ese modo anulada la disposicion policial de 22 de Junio de 1867 que ordenaba el repeso del pan. La resolucion gubernativa de 13 de Agosto de ese año, vino á cortar el abuso autorizando á los panaderos á vender el pan por libras, y ordenando así se hiciese saber á la Policía. Este decreto gubernativo, como lo sabe V. E., ha llegado á ser ley de la República mediante la sancion legislativa de 30 de Abril de 1868.

Empero, claro es decirlo; la autoridad policial no ha hecho ningun caso de esas leyes, y hoy mismo á la faz de S. E., que ha ofrecido á sus compatriotas y á la poblacion estrangera, gobernar con la verdad, con la ley y con la justicia, se muestra sorda y recalcitrante, logrando eludir la letra y espíritu de esa justísima disposicion, poniendo diariamente en práctica un edicto de fecha 24 de Agosto de 1869, atajando por las calles públicas cuando bien le parecia á nuestros repartidores, teniéndolos muchas horas detenidos con el propósito de imponernos fuertes é intolerables multas si cada pan no tiene el peso que á esa autoridad se le ha ocurrido designar, derogando por método tan singular é ingenioso por sí y ante sí un decreto que hoy es ley de la República.

V. E. comprenderá en su ilustracion y moralidad, que semejante órden de cosas no puede prevalecer á la faz de una sancion legislativa que tuvo por objeto principal librar á nuestra industria de una traba tan despótica y tan en antagonismo con el principio de libertad de industria, que en las democracias no tiene otro límite que el derecho de tercero ó el de las conveniencias del mayor número.

Al autorizarnos esa ley á vender el pan por libras, ó segun el actual sistema decimal, por gramos, ó kilógramos, al gusto del consumidor, tiene por objeto no solo la consagracion de ese principio, sino tambien quitar á la Policía hasta el pretesto de intervenir en un asunto que no le corresponde. Porque, en efecto ¿qué tiene que hacer la Policía con el peso de cada pan, desde que el consumidor compra por libras, gramos, kilógramos, sin importársele cuánto pesa cada pan; si por ejemplo compra 500 gramos de ese artículo sin perjudicarle que esos gramos estén distribuidos en cuatro panes, en ocho, ó en diez?

El consumidor si cree que no se le entrega el peso estipulado, tiene el derecho de verificarlo en el acto de la compra, y de reclamar la falta si la hubiere.

Si eso puede hacer el pueblo que es el consumidor, que es el mejor guardian de sus conveniencias é intereses, ¿por qué la Policía contra todo el torrente de la ley, de la opinion y de las mejores teorías económicas ha de meter la hoz en mies agena?

¿A qué intereses lejítimos sirve con tales procedimientos?

¿No es esta una verdadera monstruosidad? Sí que lo es, Exmo. Sr., y lo es por el desconocimiento de la ley, por el escándalo que dá, por el atraso que acusa; y por los graves perjuicios que nos infiere á nacionales y estrangeros que entretenemos esa industria y que cada dia nos vemos vejados y víctimas de una atroz contribucion que solo la Asamblea General tendria el derecho de imponernos.

Para poner el sello al absurdo y tiránico edicto policial debemos consignar aquí que la mayor parte de las veces somos injustamente penados, pues el pan de mejor peso en la balanza antes de entrar en el horno, queda por esto muchas veces reducido á menor peso por multiplicadas causas que no está en nuestra mano evitar ni prever, tales como exceso de coccion, estado atmosférico, etc., pero la Policía no quiere entender de ninguna ley física sobre el particular, y nos aplica las multas con la misma conciencia de un ciego que repartiese garrotazos.

Se comprende á tiro de cañon que la Policía se ha propuesto con tan absurda y detestable medida hacerse de recursos pecuniarios, pero V. E. comprende que semejantes medios, ademas de condenarlos la ley, los rechaza la moral, y por consiguiente no caben en el bellísimo programa de V. E. proclamado antes de subir al poder.

Nosotros que no dudamos de la honorable palabra de V. E. venimos á ofrecerle una de las oportunidades de llevar al terreno de la práctica ese bello ideal de Gobierno.

Y preferimos este paso, Exmo. Sr., antes que deman-dar ó reclamar los numerosísimos miles de pesos que se nos han estraido de nuestras arcas á pretesto de una medida inconstitucional.

Hemos esquivado hasta hoy tocar ese estremo porque aunque estrangeros amamos este país, y porque hoy mas que nunca que V. E. ha dado á luz el famoso programa á que nos referimos, tenemos plena confianza en que se nos hará pronta y breve justicia, declarando sin efecto el edicto policial á que aludimos y sirviéndose ordenar se oficie al Sr. Gefe Político de la capital, para que en adelante ordene á sus subalternos no impidan bajo pretesto alguno la libertad de la industria en la elaboracion del pan, y que deje al cuidado del consumidor, el peso, la forma, y el número de tamaños de ese artículo.

En tal virtud—

A V. E. suplicamos se digne así resolverlo acordando preferente despacho á este asunto atenta su naturaleza.

Es justicia etc. etc. etc.

Firman: Ezequiel Maderna y Ca., Francisco Silva Bastos, Florentz y Ramis, Pedro Roussé, Juan Pedriel, Juan Verges, José Dasso, Alejandro Bellini, Savino Bellini, P. Poujade, Francisco Garrone, Juan Dumestre, (hijo), Nicolás Capurro, Miguel Bolato, P. Arotarren y Ca., Brisset y Limon, Bartolo Badeto y Ca., José Mondino, Pedro Faugas, Manuel Ferreira, Ignacio Ferrer y Ca., Manuel Tiscornia, Victoriano Monteávaro, José Gioarte, M. Woelflin, Juan Cambio, Juan Casteras, M. Imenarrieta, Pedro Casteran, E. Sanguinetti, Fco. Acosta y Ca., J. Aguerreberry y Labatie, Tomás Gibert, José B. O. Neves, Bernardo Irigoyen, Santiago Narr, Capdeville y hns., Agapito Pla.

5241 j. 26-3p.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Julio 27 de 1872.

Al contado se vendieron hoy en la Bolsa 87,000 $ oro abriendo y cerrando con prima de 3.22 p. % que equivale al 3 1/8 p % de descuento la mje.

A plazo no se efectuó transaccion alguna.

Bolsa Montevideana

VENTAS DE METÁLICO

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)

AL CONTADO	Á PLAZOS			
$ oro p.%	$ oro p.%	$ oro p.%	$ oro p.%	$ oro p.%
4,000 3¼	—	—	—	—
30,000 3¼	—	—	—	—
20,000 3	—	—	—	—
15,000 3¼	—	—	—	—
7,500 3	—	—	—	—
3,500 3¼	—	—	—	—
2,000 3¼	—	—	—	—
5,000 3¼	—	—	—	—
87,000 $	—	—	—	—

ACCIONES DE LA PLATA

44 acciones al contado . . . . . . 67 p.%

ACCIONES TRAMWAY Á LA UNION

34 acciones al contado 105 p.%

16 idem idem 105

50 acciones.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

50,000 "	para el 31 de Agosto	33 ¾ "
3,000 "	idem idem	33 ¾ "
6,000 "	idem idem	33 ¾ "
59,000 $		

DEUDA ESTRAORDINARIA

30,000 $	para fin de Agosto próximo	55 ¼ p.%
20,000 "	disp. para el vendedor en todo Agosto	54 ¼ p.%
20,000 "	idem idem (con opcion de entregar 20,000 $ mas al mismo tipo y misma fecha	54 ¾ "
5,000 "	idem idem	55 "
75,000 $		

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

CAMBIOS

Se han girado sobre Lóndres 8,000 libs. est. á precio reservado, y 5,000 id id á 51 3/8 d. por peso corriente.

Sobre Francia se pasaron 50,000 fr. á 5.43.

IMPORTACION Y EXPORTACION.

Ninguna transaccion hemos conocido hoy en estos dos mercados.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 27.

Buenos Aires el 26 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto,» de 350 tons., capitan Morse con 41 pasageros á G. L. Anavitarte con—á A. Zanoletti 100 baquetas, á la Compañía del Gas Pneumático 25 cajs mercancías.

Portland, barca americana, «Carrie Winslow á Bell y Towers, con maderas.

Asuncion con escalas y de Buenos Aires, el 26 del corriente, vapor paraguayo «23 de Noviembre,» á la órden, en lastre.

Rio Janeiro el 3 del corriente, bergantin brasilero «Fluminense,» de 249 toneladas, capitan A. Junior, ... 5295

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

17.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

Hoy domingo 28 de Julio

Se repetirá la preciosa ópera, con todo el lujo y aparato que requiere su argumento, en 4 actos, del maestro Flotow:

MARTA

Por la Sra. Cepeda

REPARTO

Lady Enriqueta	Sra. Cepeda.
Nancy su confidenta	" Mazzuco.
Lionel	Sr. Stragusi.
Plumket	" Massani.
Sir Tristano de Mikleford	" Buzzi.
El Sheriff di Richmond	" Menici.
Un criado	" Hericourt.

Sirvientes, señores, damas, factores y aldeanos.

La escena pasa en Inglaterra en la ciudad de Richmond.

NOTA: Al final de la ópera la Sra. Cepeda cantará el wals ILMA.

A las 8 en punto.

NOTA.—Para la semana entrante se dará el beneficio de la Sra. Cepeda con la ópera "LA LINDA".

REMATES

F. I. Nebel (hijo)

Importante de terrenos y finca en el pueblo de las Piedras, al mayor postor, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y cuenta de D. Rafael Martinez, para pago de hipoteca.

El 30 del corriente Julio, á las 12 del dia y en la casa del rematador, calle de Zavala n. 103, se procederá á la venta, al mayor postor, de las siguientes propiedades pertenecientes á D. Rafael Martinez:

Dos solares de terreno contiguos, situados en el pueblo de las Piedras, manzana n. 43, compuesta su área de 25 varas de frente sobre calle pública, por 50 de fondo, con los edificios de azotea y ranchos que en ellos existen, lindando por el Norte y Oeste con calle pública, por el Sud con otros solares y por el E te con los herederos de doña Leoncia Lá... de Santos.

El importe de la venta se recibirá indistintamente en moneda corriente ó en obligaciones hipotecarias de 3a. série por su valor escrito. Para mas informes, ocúrrase á la casa del rematador, calle de Zavala n. 103. 4634 j. 5-17p.

Por el mismo

De una finca y su terreno situado en la Villa de San Cárlos, al mejor postor, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y cuenta de don Baltazar Martinez, para pago de hipoteca.

El 30 del corriente Julio á las 2 de la tarde, se procederá á la venta al mayor postor, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y cuenta de D. Baltazar Martinez, de una finca compuesta de seis habitaciones, cochera, etc., edificada en terreno de 21 metros de frente á la plaza pública de la Villa de San Cárlos y 42 metros de fondo, lindando por el Este, con D. Juan B. de la Cruz, por el Norte, con D. Vicente Cos y por el Sud con propiedad al hoy finado D. Leonardo Olivera.

La venta se efectuará en la casa del Rematador, calle de Zabala, núm. 103, donde podrán ocurrir los interesados para mayores informes.

El precio de la venta se recibirá indistintamente en moneda corriente ó en obligaciones hipotecarias de 3 serie por su valor escrito. 4633 j. 5-17p.

Nicolás Santiñaque

Importante de una casa con cuatro piezas edificada sobre un terreno de 180 varas cuadradas, con parra y árboles frutales.

HOY domingo 28 del cte., á las 2 de la tarde, se ha de vender dicha propiedad á la mas alta oferta y dinero de contado, por órden de quien corresponda, situada en la Aguada frente de la quinta del Sr. Batlle, cerca del molino del Sr. Gianelli, es inútil recomendar la importante calidad. Para otros informes, calle de la Florida, núm. 12. 5306 j.23-3p.

Luis C. Franco

Judicial de una casilla de madera situada en la calle Rivera (Cordon) á los fondos de la casa del Sr. coronel Batídas.

El Mártes 30 del corriente á las 3 en punto de la tarde se venderá por órden del Juzgado de Paz de la 6.ª seccion por cobro de pesos una casilla de madera con techo de teja contiene tres habitaciones de madera en los altos, y 3 en los bajos con sus correspondientes pisos y tasada por la cantidad de 379 $ 22 cts. m/c, previniendo que no se admite oferta que no pase á dos terceras partes de su tasacion. 5176-j21-6p.

Por el mismo

Judicial.—De un solar situado en la calle del Mini, perteneciente á la testamentaria de Olazabal.

El mártes 6 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde, se venderá, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, un solar compuesto de 9 mts. 51 de frente sobre la calle del Mini por 17 m. 41 de fondo, tasado por la cantidad de 1,307 $ 18, previniendo que no se admite oferta que no pase á dos terceras partes de su tasacion.

Rafael Cabal y Cª

De un hermoso terreno cercado, compuesto de 3,250 varas cuadradas, situado á inmediaciones del Arroyo Seco, al lado del antiguo saladero de Batalla.

HOY domingo 28 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se venderá por cuenta de quien corresponda, este hermoso terreno cercado con pared de un ladrillo y compuesto de 3300 varas cuadradas mas ó menos, en un solo lote ó sea en dos lotes al gusto de los compradores. 5198—J. 21—7p.

Eduardo Dávila

HOY domingo 28 del cte., á las 2 de la tarde, por órden de su dueño, se rematará para pago de hipoteca, un lindo terreno como para hacer dos casas, situado en la nueva ciudad, con 19 varas de frente á la calle Orillas del Plata, entre las calles Piedad y Buen Orden, tres cuadras para la ciudad de la quinta del Sr. Herrera y en una linda altura por 34 varas de fondo, perfectamente bien cimentada, con un manantial, y empedrado pago.

Se recomienda á los que con poco dinero quieran tener un lindo terreno, no faltar; hay que vender.

Casa del martillero, Uruguay, núm. 207. 5140-j23-6p

Por el mismo

HOY domingo 28 se venderán á todo precio los muebles que adornan la casa calle del Yí núm. 216.

Consistiendo en juego de sala, entre él una magnífica mesa del centro, de caoba con mármol finísimo, otros muebles de cuartos, alfombrados, lavatorios etc. Un rico juego de comedor, de roble compuesto de 1 mesa de 24 cubiertos, 1 aparador, 1 étagère y 12 sillas, alfombra de tripe. Entre muebles de escritorio, 1 magnífico cofre de fierro. Ademas una gran pajarera, jaulas y pájaros finos y flemas de madera para corral de gallinas y algunas ricas alhajas de brillantes, libros de varios autores, 9 macetas blancas para patio ó jardines á las 12 del dia en punto, á recibir y pagar en el acto. La bandera del rematador se indicará el parage. 5183-j24-2p

Serafin Salgado

Judicial—de un terreno situado en la calle de Cerro-Largo entre Ibicuy y Cuareim.

El Lúnes 29 del corriente á las 2½ en punto de la tarde se procederá á la venta á dinero de contado, por órden del Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion, de un terreno situado en la espresada calle manzana núm. 74 de la nueva ciudad, compuesto de 8 metros 34 centímetros de frente por 34 metros 47 centímetros de fondo, formando una área de 473 metros 29 centímetros, conteniendo varias piezas de material en los fondos, linda por el Norte con la calle de Cerro Largo, por el Sur con D. Agustin B. Ilo, por el Este con D. Antonio Zerdo y por el Oeste, con D. Santiago Méndez, tasado el todo en 2,514 $ 12 cents. m/c. previniendo que no se admitirá oferta que no pase de dos terceras partes de su tasacion. Para mas informes verse con el rematador calle de Cerro-Largo núm. 144 (altos). 5101—jl 21 7 p.

Emilio Castellanos y C.ª

Judicial

El miércoles 31 de Julio á las 12 en punto del dia se procederá á la venta por órden del Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion, para pago de hipoteca la casa núm. 125 de la calle de la Reconquista, con 7 metros 945 metros de frente al Sud por 21 metros 475 mms. de fondo, en perfecto estado y con todas las comodidades necesarias. 5205 j21-7p

Por el mismo

Importantes de alhajas que existen en la casa de empeño, en el escritorio de préstamos, calle del Cerrito 251.

En las noches del Miércoles 31 y Juéves 1º de Agosto á las 7 en punto se procederá á la venta al gusto de los interesados de un completo surtido de alhajas consistiendo en brillantes, diamantes, piedras preciosas, anillos, aderezos, pulseras, guardapelos, etc.

Al mismo tiempo—Una partida de ropa en depósito. 5300 j. 27-3p.

Juan Robles

De todos los muebles y demas, no realizados en el remate del 22 en la calle Ibicuí, continuacion de calle del Daymán núm. 261, por ausentarse el dueño.

El lúnes 29 del corriente á las 12 se dará principio á la venta de lo que sigue: 1 juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 14 sillas forrado de damasco verde de seda é imitacion de jacarandá; camas, roperos, cómodas, sillas y lo mas que constituye un menage regular de familia. 5280 j.26-3p.

Agustin Sorracco

Gran incendio de muebles y demas artículos de familia en su casa calle Bacacay núm. 23.

El martes 30 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta de un variado surtido de muebles y demas enseres de familia que no se detallan por su mucha estension, ... muebles de sala, aposento, comedor y una cantidad de sillones de dormir ó de viaje que se venderán por órden de una casa introductora desembarcados por el vapor ... y por cuenta de quien corresponda de 10 cs. ... el detalle se omite por su mucha estension. 5226—jl. 26-3p.

Francisco Piria y Galleazzi.

Extraordinario en el Mercado viejo, 24: sucursal de la gran esposicion Universal.

El Miércoles 31 del corriente á las 12 se venderá á quien mas ofrezca y sin retirar nada: un gran surtido de mercería, bonetería y cuchillería que á continuacion se espresan: 1º 500 gruesas de alfileres de todos tamaños y clases; 2º un variadísimo surtido de navajas, puñales, cuchillos y cucharas y á mas 150 cartones de corta plumas con tijeras y tirabuzones; 3º un variadísimo surtido de agujas, crochet máquinas de costura; 4º 200 docenas de ligas desde la clase regular á la mas fina ... ; 100 cartones de tirabuzones de distintas clases.

Y á conclusion del remate un brillante puro de á 4 kilates y un reloj de oro ... con una soberbia cadena. 5313—J. 28—3p.

Leon Domecq

En su casa calle de Misiones número 163—Por cuenta de varias casas introductoras.

El lúnes 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se dará principio á la venta, de un gran surtido de artículos ingleses, franceses y alemanes como ser: merinos 6 clases, paños merinos 4 clases, casimires, lanas, camisas bordadas, para hombre, idem lisas, batas bordadas, idem lisas, sombreros para hombres, niños y niñas, lustrina negra y de colores, pañuelos de rebozo, idem de mano varias clases, medias para hombre, señora y niños, calcetines de hilo, idem de algodon, idem madapolan, camisones de señora bordados, idem lisos, paraguas de seda, salvaderas, botines para hombre, señora y niños, lastros, ropa hecha para hombres, sacos de terciopelo para señoras, cuellos, corbatas, botones, camisetas varias clases, enaguas bordadas, idem lisas, zarzas muchas clases.

Al mismo tiempo—á las 3 de la tarde, se venderán 700 pares de calzado. 5283—J. 27—2p.

Andrés Lorenzone

De un lindo solar deslindado, sito muy cerca á la Villa de la Union á inmediacion del Mercado, entre las calles Mumalá y San Antonio.

HOY Domingo 28 del corriente á las 2 de la tarde en punto, por órden de su respectivo dueño y por cuenta de quien corresponda se venderá indispensablemente al mejor postor el espresado solar compuesto de 12 varas de frente al Oeste, por 52 varas de fondo.

El título de propiedad en perfecta forma. La venta se efectuará en la misma localidad. 5218—jl. 26-3p.

Fernando Moratorio

De interes para los fabricantes de jabon y velas, por conclusion de negocio.

El martes 30 del corriente, á las 12 en punto, en la calle del Ibicuí, n. 119, se procederá á la venta de una caldera para jabon, 4 tachos grandes de fierro, una carreta y un carrito, 2 mostradores, 1 puerta vidriera, cantidad de estribos de fierro, porrones para agua, en un lote cajones vacíos y otros artículos cuyo detalle se omite por su estension.

La bandera indicará el sitio del remate. 5252-j26 4p

Olivera y Silva

Importante de ferretería, cristalería y porcelanas por órden de varias casas introductoras á 5 meses plazo.—En su casa calle 25 de Agosto núms. 107 y 109.

El miércoles 31 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un completo surtido de artículos de ferretería ingleses, franceses y alemanes y cuyo estenso detalle se dará oportunamente.

Al mismo tiempo una partida de tapones surtidos. 5199 jl.21-7p.

Por el mismo

Importante Remate de una partida cerveza inglesa superior marca Tennet en el depósito Capurro Nuevo.

El Martes 30 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de los Sres. Jorge y Bromwell y por cuenta de quien corresponda de 3,500 á 4,000 barricas cerveza marca Tennet con alguna averia, superior calidad blanca y negra, en botellas grandes, en 1/2 botellas, en porrones de barro y en 1/2 porrones, en lotes á gusto de los compradores.

Se recomienda la puntual asistencia porque hay órden terminante de vender. 5220 j.25-3p.

Por el mismo

Importantes de comestibles y bebidas, en su casa, calle del 25 de Agosto, núms. 107 y 109.

El juéves 15 de Agosto, á las 11 en punto, se procederá á la venta de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se omite por su estension. 5334-jl 28-16 p.

Sosa Diaz y Valdez

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas—En su calle Rincon núm. 31.

El miércoles 31 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un brillante surtido de mercaderías cuyo estenso detalle se dará oportunamente. 5229—J. 27—4p.

Se grande y espléndido remate de DOS CARRUAJES en la Bolsa el Jueves 1.º de Agosto á la 1 en punto de la tarde.

A saber: un magnífico landó con guarniciones y una hermosa pareja de caballos color bayo encera 1 á mano y de toda confianza, en seguida una bonita Victoria y guarniciones con un caballo (Zaino negro) buen trotador y manso, que se venderán dichos carruajes á la mas alta oferta y al contado.

La bandera del remate estará frente á la puerta de la Bolsa. 5237-j27-3p

Ruano y Gomensoro

De las valiosas existencias del hotel Mercal—Calle de las Piedras, núm. 41—En lotes á la vista.

El lúnes 29 á las 12 en punto seguirá la venta con grandes espejos, cuadros de comedor, mesas de 12, 14, 12, redondas, servicios de mesa de porcelana, gran cantidad de cristales, juegos de porcelana para lavatorio, gran cantidad de cubiertos de composicion, gran cantidad de colchones y almohadas que se venderán por juegos, frazadas, colchas y ropa de cama.

SALA DE CAFÉ—Un valioso mostrador todo de mármol no solo en la parte superior sino en los costados, un armazon, 2 canceles en las puertas de salida á la calle con cristales de colores, 12 mesas de mármol de varias formas, taburetes asientos de esterilla, un surtido general de bebidas, los aparatos á gas del salon y del comedor.

COCINA.—Una gran cocina de fierro, una id. prusiana, estantes, mesas, una gran batería de cobre que se venderá en lotes, y demas útiles.

Para los carpinteros.—Varios tabiques de madera. 5243-j27-2p

Por el mismo

Navales del casco y aparejos de la zumaca española *San Jorge*, en lotes á la vista—En la barraca Antonini.

El Mártes 30 del corriente á las doce en punto empezará la venta precisamente al mejor postor por cuenta de quien corresponda del casco y aparejos de la zumaca española *San Jorge* surta en este puerto.

En lotes á la vista—La jarcia fija y corriente, velas, arboladura, motones, útiles de cámara y de navegacion, y demas pertenencias de su inventario.

A las dos en punto de la tarde—El casco surto en este puerto clavado en metal, forrado de zinc, de 108 toneladas de carga mas ó menos, con los palos mayores, 2 anclas, cepo de fierro, con 8 grilletes de cadena y demas objetos que se espresan en el acto de la venta. 5281 jl. 27-3p.

Por el mismo

Importante de ricos muebles en la calle de Mercedes, 83 casa habitacion del Sr. D. Cayetano Carlevaro—Por ausentarse del país.

El Jueves 1º de Agosto á las doce en punto empezará la venta á la mas alta oferta, por ausentarse el Sr. Carlevaro del país del todo de los muebles que adornan su casa, siendo los principales.

SALA—Un piano de jacarandá de la acreditada fábrica de Erard, 1 juego de muebles de jacarandá tapizado en brocato de seda, 1 mesa de centro de jacarandá, 4 pèndola y 2 candelabros dorados, 1 araña de cristal, 4 cuadros, 1 porta música, alfombra de tripe, juegos de cortinas y demas adornos.

ANTE-SALA.—1 ropero de roble con espejo, 1 sofá y 12 sillas de caoba, 1 escritorio de jacarandá, 2 cuadros, 1 costurero, alfombrado de tripe etc.

APOSENTO PRINCIPAL.—1 otomana de roble para dos personas, 2 mesas de noche, 2 colchones, 1 toilette, cuadros, alfombrado de tripe etc.

2.º APOSENTO.—2 camas de fierro, 1 ropero, 1 toilette, 1 mesa de luz, 6 sillas, 1 sillon de caoba etc.

3.º APOSENTO.—1 cama de caoba, 1 lavatorio con servicio, 1 mesa de luz, sillas, alfombrado, etc.

4.º APOSENTO.—Un ropero de nogal, 1 cuna, 1 baño, 1 percha, sillas, cuadros, lavatorio etc. etc.

COMEDOR—Una mesa para 24 cubiertos, 2 aparadores, 12 sillas, 6 cuadros, porcelana para mesa, cristales, cubiertos, platinas, demas servicio.

ADEMAS—Utiles de cocina, de despensa y demas objetos de familia. 5283 J. 27-5p.

Por el mismo

De artículos navales, botes, boyas de fierro, pescantes de fierro de manos y pescantes á vapor—En la Barraca Victoria contigua al fuerte de San José.

El miércoles 31 del corriente á las 12 en punto, se venderán precisamente al mejor postor y en lotes á la vista cantidad de jarcia de alambre, gran cantidad de fierro, 3 boyas de fierro, cantidad de velas para embarcaciones, 2 pescantes de fierro de mano, pescantes de fierro á vapor y otros artículos. 5342-jl 28-3p

Por el mismo

De ricos muebles y 2 escelentes carruages de primera con caballos: á todo precio por ausentarse su dueño del país, en la casa del Sr. D. Pablo Delucchi calle Mercedes 83.

El Viérnes 2 de Agosto, á las doce en punto empezará la venta precisamente al mejor postor por ausentarse el Sr. Delucchi del país los ricos muebles que adornan su casa como tambien los escelentes carruages y todo lo que se espresa á continuacion:

MUEBLES DE SALA—Un rico piano de jacarandá perpendicular de la acreditada fábrica de M. F. Rachals y Ca., el taburete idem asiento de esterilla, el gran espejo de cristal marco dorado, el juego de muebles de sala de caoba tapizado en damasco de seda, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas con sus respectivas fundas, la péndola de sobre-mesa de bronce dorado del mas esquisito trabajo, carbonera fina con esmalte, alfombrado de tripe cortado en buen uso, estrado de la fadia, alfombra para delante del sofá, tres juegos de cortinas de muselina bordada con sus accesorios y galerías, 2 grandes candelabros de mesa de bronce con sus bombas floreros, targeteros y demas adornos de sala.

ANTE SALA—Un gran ropero con escultura, 1 gran mesa de centro de nogal construccion inglesa, 1 sofá y 2 sillones tapizado en repverde, costurero de caoba, alfombrado de tripe, alfombra delante del sofá y otros objetos.

1º APOSENTO—La otomana de caoba con escultura, elástico colchones, almohadones, corona y cortinado de muselina bordada, mesa de noche con mármol, gran lavatorio con mármol y tocador y rico servicio de porcelana, 1 cómoda de jacarandá con mármol, 1 mecha 12 de caoba, sillas y sillones, alfombras mesa de luz, toallero etc.

2º APOSENTO—2 camas de fierro con sus jergones y demas accesorios, ropero de caoba con escalera, lavatorio con mármol y servicio de porcelana, mesa de noche de nogal, 1 cómoda id. alfombras, sillas y demas objetos.

3º APOSENTO—1 cama de fierro con sus accesorios, 1 camilla id para niño, 1 ropero de caoba, alfombra, lavatorio silla de la mano, silla etc.

COMEDOR—1 grande y rico aparador de caoba construccion inglesa, una dicha con vidrieras para porcelanas y cristales, 1 mesa de caoba para 18 cubiertos, 1 sofá y 12 sillas de caoba, 1 reloj de pared porcelana servicio de mesa, cubiertos, cristales, alfombrado y demas objetos del servicio del comedor.

AL MISMO TIEMPO—Baños, cantidad de artículos en la despensa, cocina, útiles de cocina y demas efectos.

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE—Un elegante carruaje «cabrera» muy poco uso en perfecto estado, construido por el Sr. Mandala con cambios para invierno y verano con sus arreos de primera clase, con 2 hermosísimos caballos oscuros gordos y mansos. Un milord en perfecto estado y un lindo caballo tanto de tiro como de silla. 5341-jl 28 5p.

Romaña y Cª

De mercaderías, en la calle 25 de Mayo, esquina á la de Cámaras casa del Sr. D. Manuel Colazo, por órden de una casa introductora.

El lúnes 29 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de una casa introductora de artículos propios para la estacion.

El detalle, por los carteles de costumbre. 5283-jl 27-2 p

Por el mismo

De 29 sacos ají—Depósito Caparró núm. 3.

El mártes 30, á las 12 en punto, se procederá á la venta de 29 sacos ají con permiso de la Colecturía de Aduanas. 5301-j27-3p

Por el mismo

Importante de comestibles y bebidas.—En su casa Zavala 73.

El viernes 2 de Agosto á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras cantidad de comestibles y bebidas, su estenso detalle por los carteles de costumbre. 5311—jl. 24-5p.

Por el mismo

De mercaderías por órden de una casa introductora—En la casa del Sr. D. Manuel Colazo, calle 25 de Mayo esquina de Cámaras.

El lúnes 29 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de una casa introductora lo siguiente: camisas de hombre, id de señora dibujos, redecillas largas última moda, pañuelos de señora, aros de acero, flecos de lana para vestido, sombreros ... , cuellos y camisones, abanicos, mantillas y velos, sombreros y gorras, ... , faroles Windsor, ...

J. G. Previtali.

Importante de dos casas perfectamente construidas en la calle del Uruguay, núms. 494 y 496, á la altura de la capilla del Cordon.

HOY domingo 28 del corriente Julio, á las 2 en punto de la tarde se han de vender indispensablemente y por órden de su propietario, las dos casas arriba mencionadas, edificadas del modo siguiente:

... Este magnífico terreno será vendido en dos solares, teniendo el comprador del primero la accion al segundo. Recomendamos á los interesados puntualidad á la hora indicada. 5330—jl.28-13p.

Por el mismo

Importantísimo de un terreno en la calle de Paysandú prolongacion de la calle del Cerrito, entre las calles de la Florida y Ciudadela, media cuadra antes de llegar á las casas conocidas por en Buena Vista.

El DOMINGO 11 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se venderá indispensablemente un terreno compuesto de 21 varas, 76 c. frente sobre la calle Paysandú, por 40 de fondo mas ó menos, teniendo en el fondo 21 varas haciendo una área de 1075 varas cuadradas.

Rossell y C.ª

Importante de mercaderías francesas y alemanas. En la casa introductora del Sr. D. y H. Fourcade, calle Treinta y Tres núm. 166; por liquidacion de facturas.

El Miércoles 31, Juéves 1.º y Viérnes 2 de Agosto á las 11 en punto se procederá á la venta sin retirar lote y á todo precio de un grande y variado surtido de mercaderías cuyo detalle es el siguiente: ...

Al mismo tiempo—Se venderá el armazon, mostrador, vidriera y aparatos de gas, con accion á la llave. 5318—jl 28-3 p.

AVISOS Y ANUNCIOS

Tilbury americano—Se vende uno con arreos y con muy poco uso. Para tratar, calle de Zavala, número 151. j28-3p

Café Français—Calle de Buenos Aires, Cerro y Bacacay, frente al teatro Solís: se vendem todas las existencias y contrato de 50 meses. El que se interese puede pasar al dicho café.—Yerlo. j28 6p

Aviso Judicial—JUZGADO ORDINARIO DE GUADALUPE—De mandato del Sr. Alcalde Ordinario D. Francisco Marquez se convoca á los acreedores de D. José M. Inssa por última vez, á una reunion general que tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia treinta y uno del corriente á las dos de la tarde; para resolver sobre la cesion de bienes que ha hecho el mencionado Inssa; á cuyo efecto se le dá procedencia con el número de acreedores presentes.—Guadalupe Julio 24 de 1872.—*Eduardo Lenzi*, escribano público. j28-3p

Edicto—Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion—Montevideo Julio 25 de 1872—Cítase á los Sres. Oficiales de la corbeta de guerra italiana «Caracciolo» para que se presenten ante este Juzgado dentro de 8 dias por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion previo á la demanda que por cobro de pesos les promueve D. Juan Bicra y Coll y D. Guillermo Cardell, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía lo que corresponda. *Nicolás C. Pessolo.* j28 3p

Alerta!—A los que quieran hacer fortuna—Se vende el acreditado almacen de menudeo de las Cuatro Naciones, sito en la calle Colonia esquina Frido, tiene un capital regular y se garante un buen diario, se vende por ausentarse su dueño del país para mas pormenores dirijirse al mismo almacen á todas horas. jl. 28 4p.

Atencion—Se vende el acreditado café y restaurant de la «Buena Sopa» sito en la calle de las Piedras núms. 215 y 217, el que se interese puede ocurrir á la misma casa. La dueña lo vende por no poder atenderlo. j28 8p.

Se vende—un terreno entre la Aguada y Cordon: son 2,119 varas cuadradas, 6 manantiales de agua buena, piedra para edificar, á mas 6 piezas edificadas con el mejor material, en los fondos del Molino Gianelo frente á la quinta de Herrera antigua calle de Sanidad; el que se interese puede pasar á verlo ó en el café francés frente al Teatro Solís dará razon. j. 28 6p.

Muchacho—PERDIDO—Se ha estraviado el 19 del corriente un muchacho llamado Pastor Landia y Morales, de 15 años de edad, estatura baja, cara redonda, pelo rubio, vestido con una camiseta, alpargatas y gorra de visera. Al que de razon de su paradero, ó al que ayude a encontrarlo se le agradecerá á la vez que lo gratificará. Dirigirse calle Cerrito 74. jl 28 6p.

Se alquila—Una casa en el Arroyo-Seco, con 4 piezas, cocina, ajibe y dos patios grandes. Para tratar ocurrir á la panadería del Arroyo Seco al lado del mirador de Suarez. jl 28 6 p.

Dependiente—Para el ramo de almacen se precisan dos, para tratar almacen calle de la Colonia n.º 137 y Rio Negro 101, para tratar de 3 á 4 de la tarde. jl. 28-3p.

Se ofrece una española ... del Durazno núm. 10 darán razon. J. 27—3p.

Por el presente—hago saber que con esta fecha he revocado el poder general que habia dado á D. Jorge Ballesteros, sin que esto importe menoscabar su buen nombre—Montevideo, Julio 25 de 1872—*Pedro Gianelli.* j. 28 3p.

Al público—Se previene á las personas que tengan algunas piezas de ropa en casa de la vendedora Dª Rosa Ramos de Sartory, que en el término de 15 dias á contar desde la fecha presenten sus justificativos en la calle de Maciel núm. 135, para ser les devueltas las que se han encontrado existentes. Es inútil presentarse á reclamar nada que no se dé las mas mínimas señas de la pieza de ropa que se pretenda reclamar.—Julio 27 de 1872.—*Toribia Ramirez.* j28-15p.

Remate judicial—Juzgado Civil de la 1a. Seccion. Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se va á proceder á la venta en almoneda pública el dia cinco de Agosto próximo á las puertas de esta Escribanía de lo Civil de la 1a. Seccion y á la hora en que es de costumbre, de tres fincas pertenecientes á la testamentaría de D. Salvador Baceta, sita en la calle de San José señaladas con los números 141 y 115 y calle del Rio Negro números 169 y 172, compuesta la primera de 7 varas 35 cts. de frente á la calle de S. José por 22¾ varas tambien de frente á la calle del Rio Negro, formando esquina; la segunda de 7 varas 25 cts. de frente á la calle de San José por 22¾ varas de fondo; y la tercera de 7 varas 35 cts. de frente á la calle del Rio Negro por 22¾ varas de fondo: tasadas en todos sus ramos, la primera en ocho mil setecientos cincuenta pesos con diez y ocho cents., la segunda en seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con diez y nueve cents., y la tercera en siete mil setenta y tres pesos con cuarenta cts. Cuya venta se efectua á pedido de los herederos para facilitar la cuenta particionaria. Los títulos y demas antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Julio 27 de 1872. j28-7p *Gervasio Nuñez*, escribano público.

Comision—DE OBRAS PUBLICAS—Habiendo sido prorogado por dos meses el contrato de cercos de D. Francisco Martinez, para la seccion de la Nueva Ciudad, comprendida entre la calle 18 de Julio por el Sud, Ciudadela por el Oeste y la Aguada, y el mar por el Norte y el Este, se hace saber por tercera vez á los propietarios que aun no hayan cercado sus terrenos, que deben proceder á cercarlos en el plazo de ochenta dias contados de esta fecha, en la inteligencia que vencido este plazo procederá el contratista á levantarlos sin mas notificacion.

Montevideo, Julio 28 de 1872.

Por autorizacion

j28 3p. *Alcides De-María*—Secretario.

Se vende—La fonda y billar de Cataluña, situada en la calle de la Ciudadela número 120 en la misma darán razon. J. 28—6p.

Liquidaciones—DE SUELDOS y suministros al Gobierno desde 1855; idem de la Junta Económica; sus dos adelantados; deuda interna, exigible, de Rescate y Estraordinaria, se compran al mejor precio, y se presta dinero sobre ellas en la calle 25 de Mayo núm. 273, altos de la fotografía. Jl 28-7p-2 p4g

Cartera—Al doctor Azarola se le ha perdido una cartera de cirugía; se gratificará al que la entregue en la calle de la Convencion 117. J. 28—3p.

Libretas, letras—y papeles del Banco Italiano y Union; se compran del Fomento Territorial y otros: id. del Banco Hipotecario; títulos del mismo y demas, deuda Castro y Goenoilbon, liquidaciones del Gobierno y de la Junta por suministros y sueldos; se compran al mejor precio en la calle 25 de Mayo N.º 273 en los altos de la Fotografía. j27-7p.-2p.

Para casas—DE COMERCIO—Se vende en treinta y cinco mil pesos dos casas en la calle principal de la ciudad vieja, una de ellas de alto; nuevas y lujosamente construidas y propias para casas de comercio ó escritorios. Para tratar ocurrase á la calle de 25 de Mayo nú. 273 altos de la fotografía. j27-7p.-2p.

Al comercio—Desde esta fecha y de comun acuerdo, se ha separado de nuestra casa de comercio, el sócio industrial D. Cárlos Marsalla, siguiendo dicha casa bajo la misma firma social de *Rossell y Ca.*—Montevideo, Julio 20 de 1872. J. 25—3p—2a. pág.

Se busca un sócio—Un almacen de menudeo, en el centro, precisa un socio con un capital de 1500 á 2000 pesos m/c. debe el interesado atender el negocio. El dueño actual entra en sociedad con un capital mucho mayor. Ocúrrase en la Guía de la Capital kiosco plaza Independencia. J.25-6p 3ª p

BARRACA VICTORIA

CARBON DE CARDIFF, DE LUZ, DE COCINA, DE LEÑA, CARBONILLA

123, SANTA TERESA, 123

Se manda á domicilio.

Ovejas—Se venden 2,000 mestizas buenas en el campo de D. Juan Cames, Carreta Quemada D. Nicolás Giadara ó D. Genaro del Cerro en San José darán razon. jl. 28-3p. 2.ª pág.

10,000 pesos!!—En la calle de Canelones, n. 87, ó Rincon, n. 273, en el tipo de la cantidad arriba indicada para emplearla en la compra de muebles nuevos y usados como en sumados completos. 31-3.ª pág.—perm

Profesor de francés—Calle de las Cámaras, 136.—Enseñanza simultánea en FRANCÉS y ESPAÑOL de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por E. M. Dury, bachiller en letras.—LECCIONES PARTICULARES en casas de familia y Colegios de ambos sexos.—CLASE DE NOCHE para los adultos, en casa del mismo profesor, calle de las Cámaras, 136. m. 27—Perm. 2.ª pág.

Educacion—LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA AL PASTEL, ACUARELA Y OLEO—LECCIONES DE FRANCÉS, español, historia, geografía, caligrafía, aritmética, bordados y demas labores que constituyen una buena educacion, por las señoras de Boccia—MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA—Dirigirse ... en el baron de la casa calle del Cerro, n.º 143, en los altos. Jul 9-perm

Muebles—Se compran y se venden muebles nuevos y usados y amueblados completos de casas. N. B.—Se alquilan sillas, espejos, arañas, alfombras, galerías y cortinas, floreros, candelabros y otros aparatos para bailes y banquetes; en la calle Ituzaingo núm. 361. ...



El Comité ... D. MAURICIO LOPEZ DE HARO ... Falleció el sábado 27 del corriente ... D. Francisco Gonzalez ... amigos de dicho finado ... tendrá lugar hoy ... Casa mortuoria ...

A los Sres. comerciantes de la campaña y Montevideo

LOMILLERIA Y TALABARTERIA

DEL GAUCHO

CALLE DEL 18 DE JULIO

Log.·. Cap.·. Fé.·.

Se reune en Ten.·. Ord.·. el lunes 29 del corriente á las 7 de la noche.

Log.·. Cap.·. Caridad

Se reune en Ten.·. ... el 29 del corriente á las 7 de la noche, por mandado ... j27-2p.

LAS PILDORAS

DE AYER

CURAN LA INDIGESTION ...

Sociedad Tipográfica

MONTEVIDEANA

Por órden del Sr. Presidente se cita á todos los miembros de esta Sociedad para la reunion de Asamblea General que tendrá lugar el Domingo 28 del corriente á las 9 de la mañana ... Arapey esquina Cerro-Largo ... Debiendo tratarse ... importancia para la Sociedad, se recomienda la puntual asistencia ...

Comitato di soccorso

PER L'INONDAZIONE DEL PO

Un'immensa sventura ha colpito la Provincia di Ferrara. Il Po ... ha inondati molti paesi ... Sua Maestà il Re ... In tanta calamità ... della Città sotto la ... la appello agli onorevoli Consoli Generali, consoli e Vice consoli del Regno all'estero perché vogliano aprire sottoscrizioni nelle colonie italiane le quali certamente non vorranno venir meno in questa luttuosa circostanza a que' principii di fratellanza e di solidarietà di cui diedero sì segnalati esempi fin qui e concorreranno largamente a sollievo di tante miserie inviando i fondi al Comitato stesso che è incaricato della distribuzione dei sussidi.

Ferrara, 10 Giugno 1872.

Pel Comitato

Manfredini March Giovanni.

ff. di Sindaco Presidente.

Adolfo Avv. Ferrarini, Segretario.

DON JUAN FERMIN YEREGUI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Julio de 1872.

Sus hijos y demas deudos invitan á las personas de su relacion para que se sirvan acompañarlos al funeral que por dicho finado se celebrará en la Iglesia Matriz el lúnes 29 del corriente á las diez y media de la mañana, favor á que, quedarán agradecidos—Unica invitacion.

DON ALFONSO ROBILLARD

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Mayo 1872

Doña Catalina Bierd de Robillard esposa, Rosalía y Delia Robillard hijas, Eugenio Robillard, Agusto y María Robillard sobrinos, y demas deudos del finado, suplican á las personas de su amistad se dignen asistir al funeral que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las nueve de la mañana en la Iglesia del Cordon á cuyo favor quedarán reconocidos.

Unica invitacion.—El duelo se despedirá en la puerta del Templo.

D. MARTIN GARAICOCHEA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Julio de 1872

D.ª Graciana Juan de Dios de Garaycochea esposa, Matilde y María Garaycochea hijas, Juan Pedro y Pilara Garaycochea hermanos, Fernando y María Juan de Dios cuñados, y demás deudos, suplican á las personas de su amistad se dignen acompañarlos al funeral que por el eterno descanso de dicha alma se ha de celebrar en la iglesia de la Inmaculada Concepcion el martes 30 del corriente á las 9 1/2 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Hesperidina

Su nombre se ha ... encontrado.

Hesperidina | INDUSTRIA NACIONAL

Hesperidina | Se compone de ... y sana

Hesperidina | Es elaborada con mucho cuidado

Hesperidina | Su base es la Naranja Amarga

Hesperidina | Se vende en toda ... es bien conocida

Hesperidina | Es buena para los resfrios tomándola en forma de ponch

Hesperidina | Se vende en ...

Hesperidina | Promueve el apetito tomada antes de comer

Hesperidina | Ayuda la digestion tomada despues de comer

Hesperidina | Es buena para los convalecientes

Hesperidina | Es el tónico de confianza

Hesperidina | Su sabor es muy agradable

Hesperidina | Es aprobada por el Consejo de Higiene en Rio Janeiro

Hesperidina | Su rival no existe

Hesperidina | Es contra la Dispepsia

Hesperidina | Se vende únicamente en Botellas Barriles

Hesperidina | Es fabricada por M. S. Bagley

Hesperidina | Sus laboratorios en

BUENOS AIRES | Calle MAIPÚ 312, 316, 319, y 321

MONTEVIDEO | Calle SOLIS 37

RIO DE JANEIRO | Rua Carvalho de Sa 33 Rua de Cattete 131

VALPARAISO | MANUEL RUIZ

jl. 4-60p

Juego de comedor

...

Asociacion Española

PRIMERA

DE SOCORROS MUTUOS

...

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

25—25 mayo—25

...

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES

VILLALB. Y TRIANON

CALLE PIEDRAS, 129

So vende dos casas situadas en la ciudad nueva y una en la ciudad vieja. Ocurrir á dicha agencia para mas pormenores.

Bate y C.ª

Fotógrafos

y retratistas

al óleo

importadores

de oleografías

y artículos

que pertenecen

al arte

Especialidad

de

RETRATOS REMBRANDT

j121-1mes

Consolato Gle. d'Italia

Dal Comitato di soccorso per l'inondazione del Po, stabilito nella città di Ferrara viene fatto un vivo appello alle colonie italiane dimoranti in paesi straniere, affinchè concorrono á sollevare i danneggiati dal peso di tanta sciagura—Y giornali già ci recarono la dolorosa relazione degli immensi disastri cagionati dall'inondazione, e della miseria di cui versano gli abitanti di molti paesi nella Provincia di Ferrara—Al quadro straziante che ne fa il Comitato di soccorre nella sua circolare qui appresso pubblicata, e alle nobili espressioni con cui invoca la carità degli italiani, io non credo dover aggiunger altre parole per eccitare la notoria filantropia e patriottismo dè miei connazionali, nel mentre do loro pubblico avviso che nella cancelleria di questo Consolato si è aperta una lista di sottoscrizione a beneficio de' danneggiati della inondazione del Po—S'invitano inoltre tutte le commissioni d'istituti o società di Beneficenza Italiane a voler cooperare all'aumento dell'offerta nel modo che crederano più opportuno secondo i proprii statuti.

Montevideo, 25 Luglio 1872.

Il Console Gle. d'Italia

jl.27-8p. *G. B. Raffo.*

Escritorio de préstamos

251—CERRITO—251

Se dá dinero sobre alhajas, piedras preciosas, mercaderías y otro cualquier objeto de valor: tambien se compran brillantes, muebles y amueblados completos de casas. ju.27-perm. 3ª pág

Plantas frutales

Completa coleccion del Sr. Pollcarpo Crulin, residente en Buenos Aires, único competente en el ramo. Para tratar, muestras y catálogos, ocurrir en la calle del Rincon núms. 133 y 131 (Plaza Matriz). j24-15p-3ra.pág

Se desea hablar

en el Consulado Suizo á Bert. Rud. Moser de Madretsch (Suiza) por un asunto que le interesa. j27-3p

AL PUBLICO

Habiendo publicado la Empresa del Gas un aviso relativo á la colocacion de cañería interior y aparatos para evitar dudas, el que suscribe cree por toda contestacion deber publicar la siguiente resolucion del Superior Gobierno.—*Augusto Belessi*, Encargado por los trabajos de la Compañía de Gas Pneumático.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 17 de 1871.

Habiendo el contrato establecido el derecho á los particulares de comprar los aparatos donde mejor les convenga y establecido solo la obligacion de colocar esos aparatos *en la inteligencia probable de que no hubiese personas aptas para este objeto*, y no con el intento de hacer una imposicion forzosa en el interior de las casas,—se reconoce al suplicante el derecho de colocar sus aparatos y cañerías, *escepto el contador* en la forma que prescribe el art. 25 del contrato; *no pudiendo en ningun caso la Empresa cortar ni dejar de dar gas á las casas* en que aquellos se coloquen, dejándole no obstante su accion para ocurrir á los tribunales si se considera que la presente resolucion afecta los derechos de su privilegio.

Rúbrica de S. E.

Firmado: TOMÁS.

Por tanto: La Compañía de Gas Pneumático en uso de su perfecto derecho, avisa al público, que, continuará en cumplimiento de las órdenes para los arreglos en la colocacion de cañerías y demas accesorios, garantiendo sus trabajos y precios módicos.

Crocker y Long

Agentes de la Compañía de Gas Pneumático

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos, la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

... perm-3ª pág.

SE VENDE

En el Departamento de Canelones

Un hermoso terreno de 429 cuadras cuadradas sobre el Arroyo del Tala. El terreno linda por el Norte y Sud E. to con D. Gavino Perez y D. José Revoledo; por el Nord Oeste con D. Eduvigis Perez; por el Sud Oeste con el Arroyo del Tala. Las muchas ventajas del terreno ocasionan toda recomendacion por ser muy conocidas en el departamento.

Por mas informes y para ver el plano, véase en el Banco Comercial de la Capital.

COMPAÑIA

DE GAS

PNEUMATICO

...

LETRAS

SOBRE FRANCIA

Á LA VISTA HASTA 90 DIAS

...

Aceptantes

BANQUEROS	
...	Bayonne.
...	St. Jean Pied de Port.
...	Pau.
...	Orthez.
Bergerot	Orthez.
Tricou	Pau.
Barés (Francisco)	Tarbes.
Ortalis	Bagnéres de Bigorre.
Tappie	Aneizan y Arreau.
Berois	Hambourguet.
Claverie	Trie.
Ader	Castelnau Magnoux.
Luscan	Montréjean.
Dastre	St. Gaudens.
Martin Ainé	Toulouse.
E. Paris	Pamiers.
Aynard	Carcassonne.
Pellefigue	Auch.
Daynaud Conchebré	Condom.
Lartigue	Miélan.
Ariès	Riscles.
Sonoras Territ.	Perpignan.
Floret Lacroix	Mont de Marsan.
Gardelanne	Dax.
Guizot	Agen.
Tapie	Tournay.

Hay tambien corresponsales en todas las ciudades principales de Francia

Para mas informes ocúrrase en el escritorio precitado, ó bien en el del señor don E. LEGRAND,

Calle Zavala, núm. 39

j23-1mes-3ra.pág

NADA DE

FALSIFICACIONES

Cigarrillos de «El Gallito» de papel de trigo y blanco en cajones de cien y de mil cagetillas, así como picadura en paquetes de á libra de la misma fábrica. Cigarros varias marcas de: Artigunaga, Cabargas, La Escepcion y Pinar del Rio, todo recibido directamente de estas acreditadas fábricas para venderse barato; calle 25 de Mayo N.º 274; habitacion interior frente á la portada. jl. 24 ... 1.ª pág.

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

Facilita toda clase de operaciones de Comercio créditos en general.

Escritorio, calle Zavala, nú. 69.

n.19-perm-3.ª pág.

DOCTOR

Guillermo Suhr

MÉDICO-CIRUJANO

Especialista para enfermedades de la vista y del oido

Calle de Colon, núm. 83

CONSULTAS DE LAS 11 A LAS 12

jl.5-1mes

Agencia general

DE

COMISIONES

VILLALBA Y TRIANON

CORREDORES DE BOLSA

CALLE DE LAS PIEDRAS, N. 129

Esta casa central con sucursales y corresponsales en Lóndres, Buenos Aires y todos los pueblos y ciudades de la República, se encarga de compras, ventas, tasaciones, mensuras, arreglo de libros de comercio, cobro de alquileres, arrendamientos, ventas de billetes de lotería, colocacion de suscriciones á toda clase de publicaciones, de dinero á interés y sobre hipoteca, de comprar y vender liquidaciones de créditos contra el Gobierno, de tomar á su cargo cobro de haberes ó presupuestos de empleados civiles y militares, de comprar y vender oro y plata, de colocar concesiones, formar compañías; etc. etc.

Nova—Daremos en breve una relacion de nuestros corresponsales y agentes en todos los puntos indicados.

jl.112-1mes *Los Agentes.*

MÚSICA

BARATÍSIMA

Operas completas

Para Piano.

Para Violin.

Para Flauta.

Á TRES REALES CADA UNA

Para canto.

Á SIETE REALES CADA UNA

Para canto lujosamente encuadernadas.

UN PESO CADA UNA

Se ha recibido otra vez un gran surtido de estas célebres óperas completas.

EN CASA DE

G. BEHRENS

LIBRERIA Y ALMACEN DE MÚSICA

Calle Zavala, 101.

J. 23—3/—2ª pág.

LETRAS

...

Roque Vila

MAESTRO DE ESGRIMA

...

Calle del Cerrito, n. 170

...

LAS PERSONAS

DE BUEN GUSTO

...

OLEOGRAFIAS Y CUADROS

AL OLEO

...

BAZAR INGLÉS

DE LOEDEL

181 y 183—CALLE DEL 25 DE MAYO—181 y 183

...

de Atkinson; aceite de Macassar, Rowland y Odonto, de Rosolaud; cepillos y peines ingleses; relojes americanos; escaleras id. de las mejores; juguetes para niños é infinidad de otros artículos, que estenderían demasiado este aviso.

181 y 183—CALLE DEL 25 DE MAYO—181 y 183

jl. 21-8 p.-3.ª pág.

NUEVO MAPA

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS

Última edicion, muy vistoso, bien barnizado y montado.

Comprende tambien á Méjico y las posesiones británicas.

Está trazado en toda su estension el gran camino de hierro del Pacífico. Da las distancias que separan las principales ciudades unas de otras. Contiene el último censo de toda la Union, y comprende todos los territorios recien anexados, y que no se encuentran en ediciones anteriores.

NUEVO MAPA-MUNDI

Última edicion, con todas las novedades trazadas.

Ambos se venden á ínfimo precio, por mucho menos de su verdadero valor, en el *Bazar Inglés* de Loedel.

181 y 183—*Calle del 25 de Mayo*—181 y 183

jl. 21-8 p.-3.ª p.

Salud para todos

AVISO A TODOS

Y EN PARTICULAR Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PILDORAS ORIENTALES del Dr. Cassas, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que 18 tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRÍFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PILDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Rosario, Sarandí; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio; y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangol, calle Cámaras, núm. 10 m.27-perm.

SEMILLAS

EN LA DROGUERIA

DE

W. CRANWELL Y C.ª

se encuentra

un surtido de semillas

de todas clases

m31-perm

DINERO

A los que quieran colocarlo con buenas garantías: se les ofrece en venta 18 casas situadas en la nueva y vieja ciudad, desde 2,500 hasta 3,500 pesos cada una; 3 terrenos situados en los mejores puntos de la Nueva ciudad, desde 1500 hasta 12,000 pesos cada uno y 1000 y tantas fanegas de maiz desgranado.

En la misma casa se precisa un socio que pueda disponer de un capital de 3,000 pesos, que esté establecido en el país, ya sea en el ramo de almacen, tienda, mercería, ó ferretería; para tratar, en la Agencia Universal calle del Cerro 142. jl.1-perm. 3.a pág.

VINO MANZANILLA

CLASE SUPERIOR

De la bodega de D. Juan A. Ruiz de Mier, en San Fernando. Lo hay en venta en el Almacen de las tres anclas, Colon 2. j23-15p *Joaquin Sobra.*

AGENCIA CENTRAL

DE

BIENES RAICES

Calle de las Piedras núm. 124c

Próximo á Bolsa de Comercio.

Siendo evidente la conveniencia de un centro para los negocios en bienes-raices, puede ocurrirse á los abajo firmados por todo lo concerniente á *terrenos, fincas, campos y ganados*, quienes se encargan de compras, ventas, permutas, tasaciones, mensuras, edificacion, litigios; cobro de alquileres, arrendamientos, etc. y de dar y tomar dinero sobre hipotecas, para lo cual tienen corresponsales en los siguientes puntos:

En Canelones, D. Cayetano Canosa.
Colonia, D. Francisco Abella.
Carmelo, D. José Llada.
Dolores, D. Miguel Grané.
Florida, D. Antonio Perez Diaz.
Independencia, D. Gregorio García Pola.
Mercedes, D. Vicente Victorero.
Minas, D. Florentino Helguera.
Paysandú, D. J. ... Rodriguez.
Rocha, D. Martin Antuñano.
San José, D. Isidro de Valle.
Salto Oriental, D. Luis Dominguez.
Rosario Oriental, D. Victor Leys.
Tacuarembó, D. Pablo Valdes.

Garcia Zúñiga y Balparda.

jl. 2-1 mes.

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

...

ESPECIALIDAD

...

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

CALLE 25 DE MAYO, 259, 1.º PISO

...

SOCIEDAD SUIZA DE MÚTUOS SOCORROS

Asamblea General

El domingo 11 de Agosto, á la 1 de la tarde, en casa de los Sres. Lafond y Cª confitería del 18 de Julio, 13, 15 y 17.

ADVERTENCIA

...

La Comision.

VINO

DEPURATIVO

Y RECONSTITUYENTE

DEL DR DELOR

Preparado por H. BEZIER, Fco de la Escolla de Paris.

TRATAMIENTO DE TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL.

Purificar la sangre conservándole su fuerza y su constitucion primitivas, tal ha sido el resultado de veinte anos de esperiencias hechas con el Vino Depurativo del Dr DELOR, esperiencias comprobadas por mas de 100 médicos.

Todas las enfermedades tienen por causa primaria una alteracion de la sangre provocada por la presencia de cualesquiera principios morbosos. La sangre siempre pura pone al abrigo de toda enfermedad.

Todo depurativo que tenga por efecto, como la mayor parte de las jaleas, de los jarabes, purgantes, etc., el disminuir la sangre, latentando empero su purificacion, será con mas frecuencia nocivo que útil, y en todo caso no acarreará nunca la curacion.

El Vino depurativo del Dr DELOR, tónico y depurativo, purificando la sangre de un modo enérgico, no la altera y le conserva su tonicidad primaria.

El Vino depurativo del Dr DELOR cura radicalmente las úlceras, tumores, abcesos, lepra, tiña, erupciones, barros y afectos sifilíticos recientes ó crónicos y todas las enfermedades de la piel.

El Vino depurativo del Dr DELOR es un preservativo seguro de las fiebres amarillas y tifoideas. Cura radicalmente la Elefancíasis, el hidrocele, el sarcocele, así como todas las otras enfermedades que provienen de la linfa.

Deposito: 14, rue de Bondy, et 4, Boul. St-Martin. Paris.

Y en todas Farmacias.

ROB B. LAFFECTEUR

Aprobado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de St-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto perdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del iodo cuando cuando se ha tomado con esceso.

Depósito general, en la casa del Dr Giraudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

Depósito general, W. CRANWELL y C.ª

calle 25 de Mayo, 167, Montevideo.

GUIPUZCOA

VIZCAYA, ALAVA

Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 141. jl 11-1p. por sem. en la 3ª p.

Asociacion Española

PRIMERA

DE SOCORROS MÚTUOS

La Comision de Observancia de esta Sociedad, invita á sus consocios y familias de los que hayan fallecido, para que concurran á la misa rezada que, por el descanso eterno de los que han dejado de existir de nuestros consocios, se oficiará el Domingo 28 del corriente á las 12 del dia en la Rotonda del Cementerio, segun lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento.

Montevideo, Julio 23 de 1872.

Por órden de la Comision,

El Secretario,

José M. Castaño.

Doctor Krebs

De regreso de á esta capital, ofrece de nuevo sus servicios como médico homeópata, calle Convencion, núm. 129.

j26-3p 3ra. pág

COMISION

DE

INSTRUCCION PÚBLICA

Se necesitan cuatro casas para la traslacion de escuelas: una en el Arroyo Seco; otra entre el Cordon y la Aguada; otra en la nueva ciudad, entre las calles Uruguay (Union) al Sud, y al Norte de la misma, entre las calles Duran y Andes.

El que las tenga y quiera alquilarlas, ocurra á la secretaría de esta Comision, en la Matriz.

El Secretario.

ESPECIALIDAD

Ricas jaleas francesas de

NARANJA

FRESAS

DURAZNO

CIRUELAS

GROSELLA

MEMBRILLO

MANZANA

DAMASCO

QUESTCHES

Almacen y Bazar HISPANO AMERICANO

18 de Julio, 67, esquina Convencion.

j21-15p

La Rosita y América

PARA EL YI, FARRUCO Y ESCALAS

Saldrá en combinacion con el Ferro Carril Central del Uruguay, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. Para tomar boletos, llevar encomiendas y demas, ocurran á la Agencia calle 18 de Julio núm. 31 hasta las 9 de la noche víspera de salida.—*E. Gambin y C.* jl1-1m.

AL COMERCIO

El jóven D. Lorenzo Carvalho ha dejado de ser dependiente de nuestra casa, lo que prevenimos al comercio para su conocimiento.

C. Guerra Hnos. y C.ª

jl 24-8p

CASIMIRES

PAÑOS FRANCESES

... tenemos que acabamos de recibir un buen surtido de artículos procedentes de ... fábrica, ...

... Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

SE HA MUDADO

á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 270, frente al Café Oriental

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

...

BITTER

Barthelemy Puyastier

DEL HAVRE

... obtener la anulacion de un proceso verbal formado el 27 de Noviembre último en sus almacenes á requerimiento del Sr. D. Mateo Petit con dos mil francos de daños y perjuicios; la segunda introducida á pedido de D. Mateo Petit, en persona, con el objeto de hacer declarar que los Sres. De Lompuy Buche et Ca., habian cometido una imitacion fraudulenta de su marca de fábrica, haciendo poner en venta el *Bitter del Révérend Pére Puyastier* y á hacerlos condenar con veinticinco mil francos por daños y perjuicios.

«Los Sres. De Lompuy Buche et Ca. reconociendo que puede nacer de poner en venta el *Bitter du Révérend Pére Purastier* una confusion perjudicial y nociva para la esplotacion del *Bitter Barthélemy Puyastier* cuya marca pertenece al Sr. Dr. Mateo Petit, han propuesto á este último abandonar la denominacion y signos exteriores cuyo uso les reprochaba y de poner un término de ese modo á las dificultades pendientes.

«El Sr. D. Mateo Petit ha quedado satisfecho de este reconocimiento y en consecuencia ha puesto fin á las dos instancias ya relatadas mediante el cumplimiento respectivo de las convenciones siguientes:

«*Artículo 1.º*—Los señores de Lompuy Buche et C.ª, se comprometen á no hacer uso jamás en sus marcas y etiquetas de la denominacion de *Bitter du Reverend Pere Purastier* ó de cualquier otra denominacion que se aproxime comprometiéndose á mas de hacer anular el depósito hecho en la escribanía del Tribunal de Comercio de Burdeos de la dicha marca.

«*Artículo 2.º*—Los señores de Lompuy Buche et C.ª, declaran que hasta la fecha no han dirigido del bitter con la marca del *Reverend Pére Purastier* sino á los señores Béneteau y Dufrechou de Montevideo cuya cantidad de cajones enviados es de trescientos cincuenta y que esos cajones serán liquidados en el término de 6 meses contados de la fecha, lo que será justificado si preciso fuera por las cuentas de venta.

«*Artículo 3.º*—Los señores de Lompuy Buche et C.ª, se obligan á pagar los gastos tasados en las dos instancias y se obligan á demás á entregar una suma de ciento cincuenta francos al señor don Mateo Petit para cubrir los gastos y honorarios que haya podido satisfacer en ese asunto.

«Hecho en Burdeos el 27 de febrero de 1872.

«Aprobado,—Firmado: *M. Petit.*

«Aprobado.—Firmado: *De Lompuy Buche et C.ª*

«Registrado en Burdeos, el 5 de Marzo de 1872.

«F. 63 R. C. 3. Recibido cinco francos cuarenta centésimos dec. comp.

«Firmado: *J. Doucet.*»

Montevideo, 22 de Julio de 1872.

J 23—15p. *Mateo Petit, Galli y Ca.*

PECTORAL

DE CEREZA

DEL DOCTOR

AYER

Para la pronta curacion del croup, angina, constipacion, los resfriados, ronquera, alferesía ó garrotillo, bronquitis, tisis en su principio y para el alivio de los héticos declarados.

El *Pectoral de Cereza* se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y ejércitos, las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

Millares de casos de *afecciones pulmonares* que habian burlado todo recurso del saber humano, se han curado radicalmente con el uso de este *Pectoral de Cereza* y estas cubras la han con conviccion á todos los que tienen conocimiento de ellas.

La tisis se cree generalmente incurable, y sin embargo en muchos casos que la enfermedad parecia arraigada se ha curado con el uso constante del *Pectoral de Cereza*.

La *tos* descuidada llega á ser crónica é induce á la formacion de tubérculos en los pulmones, cúrase á tiempo, tomando dosis pequeñas tres veces al dia y un baño caliente de piés á la noche. Personas que padecen de una tos arraigada que no las deja dormir, si toman este medicamento al acostarse se levantarán descansadas.

Los cantores y oradores encontrarán alivio tomando el *Pectoral de Cereza*.

El asma siempre se alivia y muchas veces se cura.

La bronquitis se cura generalmente muy pronto con dosis pequeñas y frecuentes.

Los resfríos se curan *siempre* tomando el pectoral á tiempo.

La tos convulsa debe aliviarse al momento tomando dósis pequeñas, pero frecuentes.

El croup al momento que se siente la tos ó hipo peculiar á esta enfermedad, se administra un vomitivo y despues se curará la enfermedad con dósis frecuentes de *Pectoral de Ayer*.

Toda familia debe tener el Pectoral de Cereza de Ayer á mano, particularmente cuando hay criaturas, porque el tiempo precioso que se pierde en procurarlo, puede ser lo suficiente para que sea fatal al niño querido. Manden buscar un frasco (y un almanaque gratis) con los certificados de curas.

Se vende en las boticas principales.

AGENTES LEBAS NUTTALL y Cª;

15-p-d.p. 1/2 Cerrito 169.

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Sigue dando consultas de adivinanza en la calle del Rincon, 96. jl16-1mes

Cassa Marittima

DI GENOVA

I Capitani ed Armatori che abbisognassero anticipazioni sopra i noli dei loro bastimenti possono presentare le domande secondo le norme del regolamento—Gli Agenti, *Sicardi & Schiaffino*, Juncal núm. 7. jl11-1m.

... ESTEARINA

EN PAQUETES DE 4 5 Y 6

Paquete 1/2 lbs.

CAJON $ 4.60

ALMACEN Y BAZAR

HISPANO AMERICANO

18 DE JULIO, NÚM. 67

Esquina Convencion

jl.3-1mes

AVISOS MARÍTIMOS

El vapor italiano «Vesubio,» capitan G. Burlando, saldrá de este puerto el jueves 1.º de Agosto próximo.—Recibe carga, encomiendas y pasageros, para el Salto y Puertos del Litoral—Montevideo, ... 26 de 1872.—Agentes, *Pomba y Ca.*—Calle de Zavala núm. 23. J. 27—5.

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PO

COMANDANTE J. H. JARDON

Saldrá el 17 de Agosto de 1872, á las 12 del dia, con destino á GÉNOVA y NÁPOLES, tocando en Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para fletes y pasageros ocúrrase á la administracion, calle Misiones, núms. 54 y 56. Tambien puede ocurrirse á los corredores marítimos L. Sagory etc. Fils.

Los Agentes,

jl. 26-19 p-3ª pág *Mazzini Gnecco y Ca.*

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

SAVOIE

CAPITAN GIRARD

de 3,000 toneladas, saldrá el 21 de Agosto para Marsella, Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro y Barcelona

Precios de los pasages

		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Rio Janeiro	Pats.	50	Patacones 45	Patacones 35
Santa Cruz de Tenerife	"	175	" 130	" 55
Barcelona	"	190	" 140	" 60
Marsella	"	175	" 130	" 60
Génova	"	190	" 140	" 60
Nápoles	"	200	" 150	" 60

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

...

Línea de navegacion á vapor

ENTRE

ESPAÑA

Y LA AMÉRICA ATLÁNTICA DEL SUD

Los señores que deseen tomar acciones, paraderas á la llegada de los vapores españoles, se servirán apuntar sus nombres en casa de cualesquiera de los siguientes señores, primeros accionistas, que forman la Junta Administrativa provisional en Montevideo.

Sr. D. Pedro Saenz de Zumaran, calle de Zavala.

Sr. D. Enrique Fynn, calle del 25 de Agosto.

Sr. D. José Calatayud, cancillería del Consulado de España, calle de Buenos Aires n. 78.

Sr. D. Miguel Gummá, calle del Rincon n. 230.

Señores Mata y C.ª, calle del Cerrito n. 134.

La inscripcion de acciones para llenar la cuota asignada á Montevideo, concluirá precisamente el dia 15 del próximo mes de Agosto. jl 25-6p.

R. P. & F.

Para Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella Génova y Nápoles

saldrá el dia 30 del corriente Julio el vapor italiano

ESTER

De 1,200 toneladas

SU CAPITAN MERLANT

Admite carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete para todos los puertos arriba indicados.

Para tratar ocúrrase al corredor marítimo señor don C. R. Horne ó á los agentes,

A. Piaggio y Ca.

J. 13—1mes. Calle Misiones 116.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

...

Para Liverpool

GARONNE

...

ITINERARIO DEL VAPOR ITALIANO

Comercio de Mercedes

...

Para Asuncion y escalas

Vapores paquetes argentinos

TARAGUY -- GOYA

GUARANÍ

Alternativamente llegarán á este puerto del 4 al 6, 14 al 16 y 24 al 26 de cada mes, saliendo para los puntos arriba indicados, al siguiente dia de su llegada.

Admiten pasageros, carga y encomiendas. Para mas informes ocúrrase á su agencia, Solís 23.—D.

Julio 24 de 1872. Jl.25-permte.

Para Vigo

CORUÑA, SANTANDER Y BILBAO

PAILEBOT

TRINIDAD

Este acreditado buque saldrá en todo el próximo Agosto para los espresados puertos; admite carga á flete y pasageros de Cámara y Proa, á los que su capitan *D. Silverio de Ochoa* ofrece comodidad y buen trato.

Consignatarios, *Busto hermanos.*

Jn.26-2meses. Zabala n.º 67.

Paloma de Cantabria

Y

SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, *Busto hnos.*

Zavala, n. 67

ITINERARIO

DE LOS

VAPORES DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Rio de la Plata, Villa del Salto Rio Uruguay

PARA BUENOS AIRES

SALDRÁN ALTERNATIVAMENTE, A LAS 5 DE LA TARDE

Los LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SÁBADOS

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires, Nueva Palmira, Mercedes, Fray-Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paysandú, Villa-Colon, Guaviyú y Concordia, saldrán alternativamente, á las 5 de la tarde.

Los LÚNES

MIÉRCOLES

VIERNES

Admiten carga, pasageros, encomiendas y metálico á flete para todos los puntos.

Agente, **C. L. Anavitarte.**

Zavala, 40.

Guillermo Matti, Gerente.

jul1-perm Montevideo, Julio de 1872.

COMPAGNIE

DES

Messageries Maritimes de France

PAQUEBOTS POSTE FRANÇAIS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

El Paquebot Poste á vapor

SENEGAL

Su capitan DE RIGODIT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 31 de Julio, á las 3 de la tarde, haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

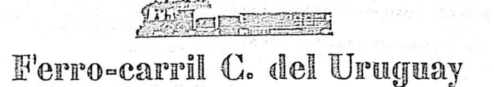
...

VAPOR

SATURNO

Se avisa al público que este vapor refaccionado de nuevo, vuelve á tomar su antiguo itinerario, saliendo de este puerto para Buenos Aires y Salto todos los sábados.

Jn 13-perm.





ANEXO Á EL SIGLO NÚM. 2,303

Montevideo, Julio 28 de 1872.

CORRESPONDENCIA DE CASTELAR

(para EL SIGLO—Montevideo)

Madrid, 25 de Junio de 1872.

Querido amigo mio:

Es dramática, verdaderamente dramática, la historia de la política española en estos últimos tiempos. Apodérase el partido conservador del gobierno por una larga série de conjuraciones palaciegas; y desde aquel punto, comienza la intranquilidad, la zozobra en todas partes, y la revolucion violenta vuelve á relampaguear en nuestros tempestuosos cielos. Esta inminencia del desórden, obra de los partidos mas consagrados á procurar el órden, prueba el cambio radicalísimo de ideas en nuestra sociedad. Mandan los conservadores, los que parecen mas propios para conseguir la estabilidad social, y se perturba el órden público; mandan los avanzados, aquellos que ante todo sirven al progreso humano, curándose poco de las perturbaciones materiales que pudieran traer las reformas; y el órden renace. Esto prueba en último resultado que las generaciones contemporáneas, educadas por la libertad y para la libertad, ponen sobre todo interés, sobre todo principio, el interés y el principio de su derecho, que es el primer interés y el primer principio de su vida.

Pero las reflexiones sobran donde abundan los hechos. Las Córtes primeras de la monarquía democrática se disuelven; la coalicion de los partidos oposicionistas les sucede; á la coalicion siguen unas elecciones violentísimas; á las elecciones violentísimas una sublevacion del carlismo que parecia muerto y enterrado en nuestro suelo; á la sublevacion del carlismo el aislamiento, la asfixia del partido conservador; á este aislamiento, á esta asfixia, pactos como el de Amoravieta en que el generalísimo de los conservadores abdica su autoridad, tratando como beligerantes á los rebeldes; al pacto de Amoravieta las violentas discusiones sobre el Mensaje á la corona, en que se demostraron los amaños reaccionarios, y á estas discusiones la caida del partido conservador y la exaltacion nuevamente de los antiguos radicales, que parecian excomulgados por la piedad religiosa de la reina, y proscriptos por el espíritu autoritario del rey.

Yo siento en el alma que, al hablar de los debates en las Cámaras, tenga que hablar algo de mi mismo. Permitidme omitir todo juicio acerca de mis obras, para daros de ellas solamente la idea indispensable al conocimiento histórico de los últimos sucesos. Yo, por republicano antes que todo, miré la política subiendo á las alturas de mis ideas; condené la instabilidad del poder desde el funesto instante en que advino la nueva monarquía; dije cuanto mi conciencia me inspiró contra la reaccion renaciente; tracé á grandes rasgos las falsificaciones varias de los derechos individuales y del sufragio universal; critiqué acerbamente las influencias teocráticas, las influencias militares, las influencias extranjeras que formando en torno del rey como una segunda córte sobrepuesta por bien artificiosa manera, han herido á un tiempo el sentimiento patriótico y el sentimiento nacional de pueblo tan independiente por carácter como nuestro enérgico pueblo.

La Cámara, la mayoría, el gobierno sintieron la descarga eléctrica, no de mi palabra, no de mi idea, sino de la palabra, de la idea que recogiera yo mismo en la pública conciencia. La mayoría traida con tanto esfuerzo por parte del gobierno, y con detrimento tan grande de las leyes, demostró por medio de declaraciones, mas ó menos prudentes, que latia en su conciencia, á lo menos en la conciencia de muchos la idea de una restauracion.

El orador que durante las discusiones sobre la Constitucion mantuviera la bandera del príncipe Alfonso, habíase constituido en protector casi del gabinete Serrano. Este, heredero de una política tan impopular como la política de Sagasta; comprometido á obtener el perdon de la transferencia ilegal de dos millones desde las cajas de Ultramar á las cajas de fondos secretos, dos millones que el público creia empleados en cohechar votos para la última eleccion; desautorizado completamente por su funesto pacto de Amoravieta, veia condensarse en torno de su poder la revolucion, y no encontraba otro medio de conjurarla que suspender las garantías constitucionales, la libertad de imprenta, la seguridad del hogar, los derechos de los ciudadanos.

Mientras tanto, llegaban aflictivas noticias de la faccion carlista. Lejos de disminuirse, habíase aumentado. Las complacencias tenidas con sus huestes por el general Serrano, le daban extraordinario aliento. Una escena terrible acababa de suceder en las montañas vizcainas. Lo mas odioso para los carlistas es el nombre de Maroto, el traidor que entregó un ejército numerosísimo y aguerrido á merced del general Espartero. Marotos les parecian á los sublevados todos aquellos que contribuyeron á formar el nuevo pacto. Entre los mas notables encontrábanse los cabecillas denominados La Calle, hijo y padre. Los no convenidos, los que mantenian la guerra civil, apesar del convenio, dirigiéronse un dia al solitario caserío habitado por los dos cabecillas. La llegada fué una verdadera sorpresa. Al nombre del rey Cárlos, aclamado con delirio por los recien llegados, padre é hijo palidecieron, cuando ese nombre ilustre y prestigioso para ellos, tantas veces les habia hecho saltar el corazon en el pecho henchido de entusiasmo religioso y monárquico. Rodearon los recien venidos la casa y dijeron á voces que salieran los La Calle.

Estos adivinaron bien pronto cual iba á ser su ineludible suerte. Era el padre un provecto anciano, aunque fuerte, como el roble de las montañas. Era el hijo un jóven de treinta años, casado, jefe de numerosa familia...

[illegible]

EMILIO CASTELAR.

Correspondencia para «El Siglo»

FLORENCIA, 20 de Junio de 1872.

Sr. Director.

Montevideo.

Por mas que un corresponsal quiera evitar la narracion de hechos que enojan el público por repetirse demasiadas veces, la repeticion de los mismos es indispensable porque tiene la ventaja de fijar mas y mas en la opinion las condiciones de un principio.

Así sucede con el Papa: recepciones, cumpleaños, triduos, misas, demostraciones de toda clase son la historia ya de dos años; pero nos hacen ver que los jesuitas usan siempre de los mismos medios para fanatizar al público, ó mejor, para engañar á los estranjeros ya fanáticos sobre sus verdaderas intenciones. Sin embargo, á mas de la repeticion de lo que he dicho, hay esta vez una variacion notable, sino en los hechos aun, á lo menos en las intenciones que se atribuyen al partido jesuítico.

Se ha dicho, pues, que el partido católico, viendo que todas las potencias no hacen ó no pueden hacer nada para salvarle, que la Francia es impotente por la terrible vigilancia de la Alemania y que la Italia cuenta con el apoyo de esta, habia decidido entrar por do-

quiera en accion, aceptando y aplicando en gran escala las garantías constitucionales allá en donde existen, es decir que haria como en Bélgica, apoderándose de la direccion de los asuntos. En Italia donde es tan grande la aplicacion de la libertad, esto se ha hecho ya en algunas provincias.

Otro síntoma de esta nueva actividad hallamos en las preocupaciones del Vaticano para la eleccion de otro Papa. Despues de la bula antigua resucitada y viendo que tal combinacion no era muy hábil, la Curia habia decidido no *reconocer*, en la eventualidad próxima de un cónclave, el derecho de las potencias católicas en el *veto* porque, se dice, la legislacion de los Estados se ha transformado mucho desde los tiempos de la Edad Media, y sus relaciones con la Iglesia se han modificado. Esto es de mayor habilidad que la bula; pero se dice tambien que Bismarck quiere y pretende mantener y reclamar los derechos del imperio romano, y entonces la Curia tendria sin duda muchos dolores de cabeza, porque el canciller hace lo que dice y no tiene obstáculos. Las leyes contra los jesuitas en Alemania, que llegan hasta quitar la nacionalidad alemana á los miembros de la Congregacion, prueban hasta qué punto puede llegar el canciller, que es árbitro de la Europa, es vencedor de la Francia y además es protestante y enemigo de los católicos. La Curia tendrá motivos de arrepentimiento por no haber aceptado á Hohenlohe como embajador.

El viaje del príncipe Humberto con su esposa á Berlin, ha sido un verdadero triunfo, una demostracion política solemne. Me ahorraré la descripcion de las fiestas, pues se halla en todos los diarios; pero no puedo dejar de mencionar que las iras clericales y francesas han llegado al séptimo cielo por esta intimidad real é imperial y sobre todo por haber el emperador aleman hecho jefe y dueño del 13° regimiento de los húsares al príncipe Humberto. Ahora se sabe que en Agosto ó en Setiembre el emperador de Austria hará una visita á Berlin para sancionar la triple alianza, que por un lado tiene quietos á los franceses y á los clericales por otro y garantiza el arreglo en la cuestion de Oriente.

La prensa alemana y francesa merecen ser leidas en estos momentos La primera dice muy claro que la alianza se ha hecho en vista de la manía francesa de vengarse contra Alemania y con el fin de poner un límite á la ambicion de los clericales. La segunda dice que la Italia es ingrata, que la Alemania hará con ella lo que hacia el Austria antes de 1859 y que llegará el dia en que la república podrá vengarse de la humillacion que impuso el Imperio á la Francia, haciéndole tomar las armas para la reconstitucion de un pais que hoy es enemigo. Estas ideas, hay que recordarlo, son las ideas de todos los franceses y son tambien las ideas del Sr. Thiers, que el otro dia en un discurso sobre la ley militar que se halla en discusion en la Asamblea, espuso los peligros de la teoría de las nacionalidades. Un solo diario, el *Temps*, mira con mucho tacto práctico los hechos, y el mismo *Debate* no pudo menos de hacer algunas observaciones muy vivas sobre el viaje de Berlin. Lo que hay de bueno es que á pesar de todo la paz queda asegurada, á lo menos por este año y es ya mucho. El interés de todo el mundo hará que la paz se mantenga tambien en 1873, en la época de la esposicion de Viena.

El Papa ha estado algo peor en estos dias, del asma, y por frecuentes desmayos. Los médicos le han cauterizado las piernas en otros puntos y ahora vá mucho mejor, tanto que el dia 16 pudo asistir desde su palacio al *Te Deum* solemne que se cantó en San Pedro, por el cumpleaños de su eleccion. En el templo se hallaron reunidas mas de diez mil personas de toda clase, los clericales por demostracion, los demás por curiosidad. Los peligros de una contra-demostracion no se han realizado y todo pasó regularmente. Lo que no ha sucedido con toda regularidad es lo que se refire al proceso de los individuos que mataron al carabinero del Papa hace dos meses, y que ha producido gran emocion en todos los círculos de la capital.

Despues de un debate que excitó la mas viva curiosidad en todos, y resultando por confesion de ellos mismos que los imputados habian muerto al carabinero del Papa y herido á los demás, los jurados declararon que eran inocentes y el Tribunal no tuvo otro recurso sino ponerlos en libertad al momento, entre los aplausos del pueblo bajo de Roma que esperaba la sentencia (eran las 2 y 1[2 de la noche) y era amigo de los imputados. El gobierno y los hombres desapasionados deploran el veredicto de los jurados de Roma, romanos ellos mismos, como los imputados, y que no han sabido comprender su responsabilidad. El Ministro de Relaciones, mas que otros se halla preocupado con este hecho que si no atrae la responsabilidad del gobierno, porque todo proviene de la ignorancia y pasion de los jurados, empero soltará el freno á los furores ultramontanos. La prensa clerical ha dicho ya que se puede matar en Roma hasta á los cardenales y al mismo Papa, sin que nadie quiera ó pueda castigar á los culpables. Sin duda no habia premeditacion en el hecho y solamente la divisa papal, algunos insultos y el vino provocaron las pasiones de los imputados y de los papistas; pero el asesino habia existido y un castigo era justo y necesario; pero los jurados, padres de familia y negociantes casi todos tuvieron miedo de la venganza popular y absolvieron á los culpables.

Para ver hasta qué punto llega el estravío del sentido moral en la poblacion de Roma, tal como la hicieron la educacion y el dominio eclesiástico, le diré que los guardias nacionales habian meditado hacer un paseo militar fuera de la Porta Cavalleggeri, adonde sucedió el hecho, para festejar el veredicto de los jurados. Los lectores recordarán que Casseri y los demás imputados habian vestido el uniforme de guardias nacionales en aquel dia y lo hicieron sin derecho por no hallarse entonces en servicio. Ahora la mayoría de ellos querria así que la institucion se hiciera solidaria de este escándalo. No parece que Antonelli haya enviado ninguna nota á las potencias sobre el asunto; pero no hay duda que Venosta lo ha prevenido, no enviando notas, sino dando por medio de los embajadores ámplias esplicaciones sobre la severa aplicacion de la ley en el asunto.

En Munich el conde Schicklausen, un clerical, engancha á los jóvenes de Baviera para constituir un cuerpo de 500 hombres, como guardia de honor al Papa. No sé si el piadoso Conde podrá conducirlo hasta Roma. La Curia aparenta esperar siempre un ejército celestial en su defensa, pero no deja de perseguir á sus enemigos. Tres Curas de un pueblo en la provincia romana, muy queridos de la poblacion hasta nombrarlos síndico y asesores en el municipio, han sido suspendidos *á divinis* por la Curia.

Con motivo de la discusion del presupuesto del Ministerio de Justicia, el diputado Pissavini pidió esplicaciones al gobierno sobre el gran número de matrimonios celebrados en la iglesia sin serlo tambien en el municipio. Esto sucede sobre todo en Roma y en casi todas las provincias del mediodia. La obra secreta del clero es evidente y el perjuicio de las poblaciones es muy grande, pues la ley no reconoce esos matrimonios. Pissavini insistió para que se adoptaran medidas de rigor para aplicar la ley, y el ministro lo ha prometido, pero por las proporciones que tomó esa discusion no hay duda que volverá á la Cámara porque su gravedad exige prontos y eficaces remedios.

Un diario clerical ha notado que hay en el tesoro del Estado 6 ½ millones para la lista civil del Papa (por los dos años últimos) que no han sido cobrados, y pregunta qué se hace de esta cantidad. La ley de garantías fija la asignacion de 3.250.000 francos al año para el Papa; y este no cobrándolos, el tesoro guarda esta cantidad año por año. Aumentando mucho puede ser que llegue un dia la tentacion de cobrarlos, entretanto es bueno que los fanáticos clericales sepan que el Papa tiene todo lo que necesita sin necesidad de quitar á los pobres que el clero engaña y fanatiza, la subvencion para el dinero de S. Pedro y es bueno tambien saber que la Italia cumple con sus obligaciones.

Como síntomas de la general disolucion religiosa en que se halla la sociedad europea, quiero mencionar el cisma que se ha manifestado en la iglesia oriental entre el patriarca griego contra el nuevo patriarca de Bulgaria, en Armenia, entre los partidarios de Hassoun, infalibilista, y sus contrarios, y en la iglesia reformada de Francia reunida en estos dias en Paris en un Sínodo, donde una porcion muy notable ha espresado que no quiere continuar en las mismas creencias y quiere acercarse al racionalismo. Creo que nosotros viviremos lo suficiente para ver hasta qué punto nos ha de conducir esta disolucion y si aparecerán entonces nuevos horizontes para el sentimiento religioso.

La Cámara tiene dos sesiones al dia para concluir el exámen de los presupuestos y otros proyectos mas urgentes, y por mas que la oposicion ha querido provocar otras crisis, nada ha sucedido ni sucederá hasta Noviembre.

Por una cuestion de poca importancia con el prefecto local, el municipio de Nápoles dió su dimision y se ha nombrado un comisario hasta las nuevas elecciones. Al mismo tiempo se nombrará otro prefecto, pues todas las cuestiones de Nápoles han sucedido por la persona de este, que era muy mal visto por su despotismo.

Crispi, uno de los jefes de la izquierda dió su dimision, que la Cámara no aceptó. Sus amigos le han dado un banquete, para probarle que es aun un hombre necesario. Todo esto es una muy hábil maniobra del Sr. Rattazzi.

El dia 11 se hizo en Roma la traslacion de los restos mortales de Goffredo Mameli, el jóven poeta y patriota genovés. La procesion, aunque tuviera mucho del carácter republicano, no dió lugar á ningun desórden, á pesar de que los promotores quisieron provocar una demostracion, que quedó solamente en los discursos exaltados de algunos diputados. La familia de Mameli no ha reclamado el cadáver y se le ha solamente trasferido de la iglesia donde se hallaba, al cementerio municipal de Campo Varano.

Se ha constituido por una Sociedad privada y con el apoyo moral del Ministro de Marina un comité para socorro de los náufragos. Este tuvo su primera sesion en Roma y trató de la fundacion de los comités provinciales en todas las costas italianas, empezando por ponerse en relacion con los comités de Génova y Ancona que ya existian. Es esta una institucion indispensable, así por la cuestion de humanidad como por el desarrollo que ha tomado el movimiento marítimo en la península.

Mientras la Cámara se ha cuidado del asunto de las fortificaciones marítimas y terrestres de Spezia, el gobierno ha decidido el trasporte de la academia naval á Liorna, cuya posicion entre la capital y el arsenal corresponde muy bien con el servicio de aquella institucion.

En la discusion de los presupuestos y en la de las rentas para 1872 la Cámara tuvo la satisfaccion de oir por medio del Ministro de Hacienda que en los cuatro primeros meses de este año se ha obtenido un aumento de 103 millones sobre el primer cuatrimestre de 1871 en el producto de varios impuestos, lo que es la prueba de una mejora en las condiciones económicas generales. Lo mismo ha sucedido con los tabacos, que en 1871 dieron un producto para el erario de 72 millones, contra una prevision de 59.

Hoy se puede decir que el célebre contrato con la sociedad de los tabacos, que tantos escándalos produjo en 1869 con el proceso Lobbia, de triste memoria, ha sido en el fondo un escelente contrato, pues es notorio que las condiciones de la sociedad no son muy prósperas.

El censo de la poblacion del reino que se hizo en 31 de Diciembre de 1872, dió por la península 26 716,800 habitantes y mas de tres millones para las colonias. Este último elemento no que la aun muy bien averiguado; pero podemos ya decir que la nacion italiana cuenta en el mundo con 30 millones de individuos.

Se ha celebrado un tratado de comercio y navegacion con Portugal, en estremo favorable para la Italia, pues aquel Estado ha consentido hasta en la reduccion de algunos aranceles.

La Comision de árbitros para la eterna cuestion del *Alabama*, se ha reunido el dia 15 en Ginebra, bajo la presidencia del conde Sclopis, delegado por Victor Manuel.

La Comision se ha prorogado por invitacion del gobierno inglés, que confía en un pronto arreglo en la cuestion de los daños indirectos.

El cólera ha aparecido con mucha fuerza en la Rusia meridional y el gobierno quiere tomar las medidas mas severas para cerrar las comunicaciones con aquellos paises.

Varias enfermedades son latentes desde muchos meses en la península, como la viruela y la difterite, y las precauciones que se toman son tambien aconsejadas por las alteraciones atmosféricas, que continúan con gran irregularidad.

Despues de la erupcion vesubiana hemos tenido las inundaciones del Pó en varios puntos, debidas á las grandes lluvias del mes de Mayo. El Pó ha roto en la provincia de Ferrara con gran violencia y ha inundado un terreno casi la mitad cultivado sobre un espacio de 800 kilómetros cuadrados, dejando sin pan y sin habitacion mas de cuarenta mil personas. El daño se ha calculado por ahora en 50 millones; tanto que en la Cámara hay un proyecto de ley para las obras de reparacion de los diques rotos por el importe de 2.200,000 francos. Todos los municipios, y las provincias concurren al alivio de tantas desgracias; pero por mas que se haga, esos recursos han de ser insuficientes relativamente al daño que ha causado la inundacion.

Se han inaugurado en Liguria y Sicilia dos *Ospizi marini* nuevos. Los lectores recordarán haberle ya señalado esa institucion reciente é italiana y los infinitos beneficios que á los niños pobres, producen los baños de mar. Una casa por el estilo se ha inaugurado tambien en Francia y la institucion tiende á generalizarse.

Una comision de treinta oficiales superiores del ejército y de la escuadra, se halla reunida en Génova, con el encargo de estudiar los medios para defender á esa importante ciudad en caso de un ataque por mar y ponerla en condicion de usar con provecho de los medios de alcance que proporciona hoy día la artillería. Las actuales fortificaciones, escelentes no ha muchos años, hoy no corresponden con los adelantos de la ciencia militar.

La Cámara sancionó dos proyectos importantes; la convencion con Florencia para la organizacion del Instituto superior de ciencias y letras y el proyecto para la ejecucion del ferro carril de Pontebba. El primer proyecto ha despertado la emulacion de varios municipios que quieren desarrollar la instruccion sin recurrir al Gobierno; el otro ha resuelto una cuestion importante en nuestras relaciones internacionales.

La línea de Udine á Pontebba (confin austriaco) es de setenta kilómetros, y con una línea de otros veinte y cuatro sobre el territorio austriaco se unirá en el punto de Tarvis con la red austriaca, disminuyendo muchísimo la distancia de los principales centros italianos con Viena, todo el valle del Danubio, Varsovia y Petersburgo. El pasaje de los Alpes que es el mas fácil de todos, se hará sin túneles de ninguna clase como en todo el curso de la línea. Ademas el confin de Pontebba se halla á 783 métros sobre el mar, esto es, la mitad mas bajo de todos los demas pasages Alpinos, y no hay ningun peligro para interrupciones del servicio en el invierno. Siendo el comercio actual con Austria de muy cerca de 400 millones anuales, la importancia y la necesidad de esta línea son evidentes.

La Cámara sancionó tambien cinco convenciones para los varios servicios marítimos, como le di noticias en otra carta. Una para la línea con las Indias, otra para Constantinopla y el mar Negro, otra para Túnez, otra para Sicilia y otra para Cerdeña. Los beneficios para las industrias y el comercio que han de proporcionar tales comunicaciones han impulsado á la Cámara á sancionar los proyectos del gobierno.

El Comité agrario de Roma dá pruebas de mucha actividad. Despues de haber dado las disposiciones para que en 1875 tenga lugar en la capital una esposicion internacional de agricultura, busca con muchísimo empeño la fundacion de haciendas-modelo, con escuelas. La transformacion del agro romano, obra colosal que esta generacion podrá solamente entrever. En esta cuestion que no es política y que es muy económica, la aristocracia romana mas devota al Papa y la mayor propietaria del Agro romano, se ha unido á los liberales esconulgados para lograr el fin que el Comité se ha propuesto y la opinion pública reclama.

Se ha celebrado con Inglaterra una convencion postal especial, para el servicio recíproco de los envios de correo, esto es para la trasmision de dinero de uno á otro Estado, como ya teniamos hecho con Suiza, Francia, Alemania, Austria y España.

El 13 ha salido de Brema el vapor austriaco *Tegethoff* para su espedicion al polo Norte. Tuvo lugar allí un gran banquete á los esploradores, los que han fijado el verano de 1874 para la vuelta. Confiamos en que habremos de señalar para aquella época un nuevo triunfo de la ciencia.

Varios banqueros italianos han constituido una sociedad metalúrgica, con el nombre de la *Perseveranza* y que se ha propuesto dar las mayores proporciones al establecimiento de Piombino (Toscana). Este establecimiento es único en Italia para la produccion en gran escala del acero, con el sistema Bessemer y ganó mas de una vez el concurso abierto por el gobierno para la perforacion de las corazas, y suministra á este todo lo que le es menester para el servicio de la guerra y de la marina. Ese establecimiento tiene ademas una fuerte produccion de materiales para ferro-carriles, y su situacion frente á la isla de Elba, la mas rica de Europa en la produccion del fierro, le proporciona grandes ventajas sobre los establecimientos estrangeros de esta clase. Para el combustible la provincia limítrofe de Maremma en que se halla, le suministra grandes cantidades de lignito y los ferro-carriles le ponen en comunicacion con todos los centros principales. Por ahora la sociedad hizo la emision solamente de 3,000 acciones á 500 francos cada una, esto es, un capital 1 1[2 millon. Superfluo es decir que esta empresa ha hallado muchísimo favor en el público.

El dia 4 de este mes tuvo lugar en Magenta la inauguracion del monumento en conmemoracion de los que cayeron en el campo de batalla en aquella célebre jornada que produjo la libertad de Milan. Los cónsules de Francia y de Austria, y las autoridades italianas, civiles y militares, asistieron á la ceremonia que conmovió á todos, por los discursos que se pronunciaron y por el recuerdo de aquellos dias memorables. Los diarios franceses que no hablan sino de la ingratitud de los italianos, han dicho muy poco de aquella ceremonia, donde la política no tenia ya mas lugar y dominaba tan solo el sentimiento de la fraternidad de las naciones.

Se ha aprobado en la Cámara el proyecto para el aumento del 10 p% á los estipendios de los profesores en los liceos, en los gimnasios y en las escuelas normales. No es mucho, pero es ya un paso adelantado.

El rey se halla aquí desde algunos dias y se dispone á salir para los Alpes, su residencia ordinaria por todo el verano. Apenas quede cerrada la sesion de la Cámara, todo el Senado saldrá de Roma, donde el calor es insoportable y en verano dominan las calenturas, á excepcion de los infelices Ministros y de los mas infelices empleados que no pueden disponer sino de un mes de ausencia y que no les es concedido tampoco cuando les dá la gana. C.

P. S.—Se ha publicado una carta del Papa al cardenal Antonelli, muy larga, y que es una especie de *memorandum*. Pio IX dice que en vista de la intencion del gobierno de presentar la ley para la supresion de conventos en Roma (correspondencia del dia 5 de Junio) su independencia es ilusoria y pide el apoyo de todas las potencias.

Ese documento hará mucho ruido en el exterior; pero el hecho mismo de su publicacion en Roma prueba lo contrario de lo que el Papa dice, esto es, que su carta se ha impreso en Roma por millares de copias, y es en sustancia una requisitoria desde el principio al fin contra el gobierno de los usurpadores.

Veremos lo que hará el Ministro de Relaciones.

El ministerio Serrano ha caido en España por no haber el rey querido la suspension de las garantías constitucionales, que aquel pedia. Zorrilla y los radicales se hallan ahora en el gobierno, y es este el último ensayo que pueda hacer el jóven príncipe. C.

INTERIOR

CUERPO LEGISLATIVO

ASUNTOS REPARTIDOS

PROYECTOS

Hemos creido conveniente la publicacion de los cinco proyectos de empréstito que van en seguida y de los que se ha ocupado la Comision de Hacienda de la Honorable Cámara de Representantes, habiéndose repartido ya el informe que publicamos tambien.

Número 1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para emitir tres millones de pesos ($ 3.000,000) oro en títulos de deuda pública con el interés del doce por ciento (12 p. %) anual que se denominará « Empréstito de Pacificacion Segunda Série. »

2° Los títulos del espresado Empréstito serán al portador ó nominales á voluntad de los poseedores, debiendo estos para el segundo caso solicitar su inscripcion en los Registros de la Junta de Crédito Público y se dividirán en tres séries, siendo:

Série D por 1.000,000 en títulos de $ 100 oro
» E » 1.000,000 » » 250 »
» F » 1.000,000 » » 500 »

3° Para el servicio de intereses y amortizacion de este Empréstito se asigna y afecta espresamente la suma de $ 45,000 oro que se separarán mensualmente de las rentas generales de Aduana.

4° La Junta de Crédito Público recibirá semanalmente de la Colecturía General 11,250 $ oro de los 45,000 asignados en el artículo anterior y hará el servicio pagando mensualmente en oro los intereses y trimestralmente la amortizacion con el remanente de la renta, á contar los primeros desde el primero de Agosto y la segunda desde el primero de Noviembre.

5.° La amortizacion se verificará en licitacion por medio de propuestas cerradas hasta por el valor escrito de los títulos, prefiriéndose en igualdad de tipo ofrecido los títulos de menos valor.

6.° El Estado se reserva el derecho de rescatar en cualquier tiempo por su valor escrito la totalidad de los títulos en circulacion ó los de cada série. En el caso de rescate por séries tendrán prelacion los títulos de menor valor.

7.° Los títulos y rentas de este Empréstito serán libres de toda contribucion, impuesto ó gravámen.

8° Amortizado totalmente el Empréstito Estraordinario, se afectan al servicio del Empréstito de Pacificacion Segunda Série las rentas afectas al servicio del primero, quedando desde luego libres las rentas generales de Aduana de la afectacion impuesta en el artículo 3°.

9° El P. E. colocará este Empréstito al tipo mínimum de 93 p% pagadero en moneda corriente y á los plazos que el mismo estipulase con sujecion á las necesidades del servicio público, pudiendo abonar hasta un 4% por comision y garantía de su colocacion, sobre el importe nominal del Empréstito.

10. El P. E. aplicará los productos de este Empréstito al pago corriente del Presupuesto General de gastos últimamente sancionado.

11. Si despues de cubierto el servicio mensual del Presupuesto resultare algun sobrante, el P. E. lo aplicará en primer lugar al pago de los meses impagos del Presupuesto, anteriores al primero de Marzo del año corriente, y satisfará despues cualesquiera otros compromisos urgentes del Estado

12. Con sujecion á lo estatuido en los artículos anteriores de esta ley y á las economías que puedan introducirse en el Presupuesto, se autoriza al P. E. para hacer los gastos que fuesen indispensablemente necesarios por razones de higiene y de salubridad pública.

13. El P. E. reglamentará esta ley.

14. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

Ernesto Velazco.

Núm. 2

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El Gobierno emitirá títulos á oro, por la cantidad de cuatro millones de pesos. Estos títulos gozarán del interés del 6 p.% al año.

2.° Los intereses de los títulos se pagarán trimestralmente, sacando veinte mil pesos mensuales de las rentas generales de la Nacion.

3.° Se destinará á la amortizacion de dichos títulos el sobrante de las rentas afectas hoy al pago de intereses y amortizacion de las deudas y empréstitos que sirve la Junta de Crédito Público, garantiendo el P. E. como minimun de la amortizacion el uno p % anual.

4.° Los cuatro millones de títulos, serán tomados por la Sociedad de Capitalistas, á la par, entregando trescientos veinte mil pesos m$ mensuales con esclusion de toda otra clase de documentos, hasta cubrir la cantidad de los cuatro millones.

5.° La Sociedad tendrá el derecho esclusivo de la emision menor, (que la ley de 4 de Mayo de 1870 reservó al Superior Gobierno) desde el dia que efectúe la primera entrega, hasta la estincion completa de los títulos emitidos; bien entendido que esa emision no podrá esceder de los dos millones cien mil pesos que establece dicha ley.

6.° La Sociedad tendrá la obligacion de cambiar, siempre que se presenten, los billetes menores por notas mayores, con sujecion al decreto de 14 de Julio de 1871.

7.° El dia que la Sociedad haya hecho la primera entrega de trescientos veinte mil pesos, quedará á su cargo la emision menor hoy en circulacion y que está á cargo de la Junta de Crédito Público.

8.° La Junta de Crédito Público entregará á la Sociedad en billetes mayores, la cantidad igual á la emision menor de que se hace cargo la Sociedad.

9.° La Sociedad afianzará en la forma que el Poder Ejecutivo lo determine, por la cantidad que se hace cargo de emision menor.

1°. Las garantías á que se refiere el artículo anterior, serán depositadas en la Junta de Crédito Público.

11. Si á los diez años, á contarse desde el dia que se haga la primera entrega, no hubiesen sido amortizados todos los títulos, el Gobierno tendrá el derecho de rescatarlos y la Sociedad quedará sin el derecho de la emision menor.

12. La Sociedad podrá en cualquier época pedir la localizacion del servicio de los títulos en el exterior.

13. En el caso que se localizase el servicio de los títulos en el exterior, los gastos de dicho servicio serán de cuenta de la Sociedad.

14. El P. E. abonará tres por ciento de comision por esta operacion.

15. La sustitucion de los billetes fraccionarios, la hará la Sociedad á los seis meses despues de recibir la emision menor.

16. Serán atribuciones de la Junta de Crédito Público:

1.° Recibir del P. E. mensualmente la cantidad destinada al servicio de intereses de este Empréstito.

2.° Recibir así mismo el sobrante de las rentas destinadas á la amortizacion.

3.° Hacer el servicio de intereses y amortizacion.

4.° Inspeccionar y vigilar todo lo que se relaciona con la emision menor, arreglado á la ley de 4 de Mayo de 1870.

Art. 17 El P. E. aplicará el producto de este Empréstito y el escedente de las rentas generales:

1.° Al pago del Presupuesto General de gastos y los de Enero y Febrero del presente año.

2.° Al rescate ó reembolso de las rentas Municipales que hubiese enagenado ó gravado.

3.° Al pago de los sueldos impagos anteriores al 1.° de Enero del presente año.

Art. 18. El P. E. reglamentará la presente ley.

Art 19. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones á 15 de Julio de 1872.

Martin Ximeno—Manuel Solsona y Lamas—Cárlos S. y Viana—Juan José Acosta—Exequiel Garcia—Felix Baliñas.

Núm. 3

Excelentísimo Señor:

Los abajo firmados ofrecen á V. E. tomar á su cargo la colocacion de un Empréstito de tres millones de pesos, con las siguientes condiciones:

Art. 1.° El P. E. de la República emitirá tres millones de pesos ($ 3.000,000) oro en títulos de Deuda Pública, con el interés de doce por ciento (12 p%) anual, que se denominará Empréstito de Pacificacion—segunda série.

2.° Los títulos del espresado Empréstito serán al portador ó nominales á voluntad de los poseedores, debiendo estos para el segundo caso solicitar su inscripcion en los registros de la Junta de Crédito Público, y se dividirán en tres séries, siendo:

Série D $ 1:000.000 en títulos de $ 100 oro.
Série E $ 1:000.000 en títulos de $ 250 oro
Série F $ 1:000,000 en títulos de $ 500 oro.

3.° Para el servicio de intereses y amortizacion de este Empréstito se asigna y afecta espresamente la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45,000) oro mensuales que se separarán de las rentas generales de Aduana.

4.° La Junta de Crédito Público recibirá semanalmente de la Colecturía General once mil doscientos cincuenta pesos ($ 11,250) oro, de los cuarenta y cinco mil pesos asignados por el artículo anterior y hará el servicio pagando en oro mensualmente los intereses á contar desde el principio de Setiembre próximo, y trimestralmente la amortizacion con el remanente de la renta desde el principio de Diciembre próximo.

5.° La amortizacion se verificará en licitacion, por medio de propuestas cerradas hasta por el valor escrito de los títulos, prefiriéndose en igualdad de tipo ofrecido los títulos de menor valor.

6.° El Estado se reserva el derecho de rescatar en cualquier tiempo, por su valor escrito, la totalidad de los títulos en circulacion ó los de cada série. En caso de rescate por séries, tendrán prelacion los títulos de menor valor.

7.° Los títulos y rentas de este Empréstito serán libres de toda contribucion, impuesto ó gravámen.

8.° Amortizado el Empréstito Estraordinario, las rentas asignadas para servicio quedan en su totalidad afectas espresamente al servicio de los Empréstitos de Pacificacion de primera y segunda séries hasta su completa estincion, garantiendo el Estado un *minimum* de setenta y cinco mil pesos ($ 75,000) oro mensuales, quedando desde luego libres las rentas generales de Aduana de las afectaciones impuestas para el servicio de estos Empréstitos.

9.° Los prestamistas se obligan á pagar la suma total del Empréstito al tipo de noventa y uno por ciento (91 p.%) en moneda corriente y por mensualidades que se estipularán con el Superior Gobierno.

10. Los prestamistas recibirán por su comision y garantía de la colocacion del Empréstito, el cuatro por ciento (4 p.%) sobre el importe nominal.

11. Los prestamistas presentarán al Superior Gobierno dentro de un corto término que se acordará las bases para una operacion financiera que tendrá por principal objeto librar, sin imponer nuevos gravámenes, las rentas de Aduana, de las afectaciones que actualmente tienen para el servicio de los Empréstitos denominados de Pacificacion.

Si esas bases fuesen aceptadas por el P. E., y realizada la operacion con los proponentes, la negociacion de este Empréstito quedará rescindida, llevándose en cuenta de aquella operacion las sumas que se hayan entregado por cuenta del mismo Empréstito.

12. Si dentro del término convenido con los proponentes no se hubiese llegado á un acuerdo para la realizacion de la operacion indicada en el artículo anterior, se ejecutará en todas sus partes el contrato de Empréstito, sin perjuicio de la preferencia que se acuerda á los prestamistas para una operacion que tenga por objeto el rescate de aquellas rentas.

13. Si esta propuesta fuese aceptada por el Superior Gobierno y aprobada por las Honorables Cámaras, á cuya sancion la elevará el P. E., se reducirá á escritura pública y el contrato será obligatorio desde esta fecha.

Montevideo, Julio 15 de 1872.

José Sosa Diaz—M. Llamas—Enrique Fynn.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 16 de 1872.

Acéptase la propuesta por parte del Poder Ejecutivo y elévese el original de ella á la consideracion del Honorable Cuerpo Legislativo, dejándose copia legalizada en Secretaría, á fin de que sea reducida á escritura pública, en caso de merecer la aprobacion de las Honorables Cámaras.

Rúbrica de S. E.

Velazco.

Núm. 4.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para negociar con una Sociedad de capitalistas, un empréstito de tres millones quinientos mil pesos moneda corriente, bajo las bases siguientes:

2° La dicha Sociedad entregará al Erario la suma de tres millones quinientos mil pesos m/c al tipo de noventa por ciento y con el descuento de uno por ciento de comision.

3° Dicha suma será entregada al Erario en mensualidades de trescientos mil pesos.

4.° El P. E. entregará en cambio, efectuada que sea por la Sociedad la primera cuota, la suma de tres millones quinientos mil pesos, representados en tres mil quinientos títulos de á mil pesos moneda corriente cada uno.

5.° Dichos títulos serán al portador y devengarán el interés de uno por ciento al mes.

6.° Los intereses serán atendidos con las rentas generales del Estado y abonados mensualmente por la Junta de Crédito Público.

7.° La Junta de Crédito Público recibirá semanalmente de la Colecturía General de Aduana, la cuarta parte del importe mensual del servicio de intereses de que habla el artículo anterior.

8° La amortizacion se hará anualmente con el producto total de la renta de Contribucion Directa de la Capital, la cual deberá sacarse á licitacion, quedando su producto afectado á este Empréstito.

9° El Estado se reserva el derecho de rescatar en cualquier tiempo dicha renta, haciendo efectivo el Empréstito.

10. Los títulos y rentas de este Empréstito serán libres de toda Contribucion, impuesto ó gravámen.

11. El Poder Ejecutivo aplicará los productos de este Empréstito al pago corriente del Presupuesto General de Gastos últimamente sancionado.

12. Despues de cubierto el servicio mensual del Presupuesto, el sobrante que resulte, el Poder Ejecutivo lo aplicará al pago de los meses impagos del Presupuesto, anteriores al 1.° de Marzo del corriente año, y satisfará despues los compromisos que estime mas apremiantes.

13. Con sujecion á lo estatuido en los artículos anteriores de esta Ley, se autoriza al P. E. para hacer los gastos que fueren indispensablemente necesarios por razones de higiene y de salubridad pública.

14. El P. E. reglamentará esta Ley.

15. Comuníquese, etc.

Amaro Carve

Comision de Hacienda.

Honorable Cámara de Representantes.

Vuestra Honorabilidad se ha servido en esta fecha devolver á la Comision de Hacienda los tres proyectos y una propuesta que sobre Empréstitos se pusieron á vuestra consideracion, que son:

1.° El del P. E. sobre Emision de Títulos por tres millones de pesos.

2.° El proyecto de la Comision informante para un Empréstito de cuatro millones de pesos, basado en propuesta de una Sociedad de capitalistas de esta plaza.

3.° Propuesta de los Sres. Sosa Diaz, Fynn y Llamas por Empréstito de tres millones con aceptacion del P. E. y recomendacion de pronto despacho, y

4.° Proyecto presentado por el Sr. Representante por Montevideo, D. Amaro Carve, de otro Empréstito de tres y medio millones de pesos.

La Comision entra á tratarlos por su órden.

Respecto al 1°, cree deber retirar el informe que dió y fué repartido con el núm. 71, porque habiendo sido aceptada por el Superior Gobierno como mas conveniente la propuesta núm. 3 de los Sres. Sosa Diaz, Fynn y Llamas, se sobreentiende que aunque no ha pedido su retiro, la ha creido mas ventajosa.

En cuanto al 2° y 3°, la Comision reproduce los informes que en cada uno dió en la debida oportunidad, que son como sigue:

« Al presentar á V. H. la Comision de Hacienda, su informe sobre el « proyecto de recursos, remitido por el P. E., modificado en su art. 9, « hizo presente que se reservaba darle cuenta de otro de una Sociedad de « capitalistas de esta plaza, que presentaba mas ventajas para la Nacion.

« Mas tarde, en sesion sin número, pidió la Comision que informa, un « aplazamiento de tres ó cuatro dias, en la seguridad de que tal proyecto « le seria remitido. Él vino, en efecto, en la forma que original se acom« paña; y como la Comision lo creyó susceptible de modificaciones que « lo hicieran mas aceptable; se entendió con el agente de dicha Sociedad « sobre alguno de los artículos que contiene, y por circunstancias impre« vistas y consultas, necesarias á los accionistas, no fué posible cumplir « con V. E. en el término del aplazamiento acordado; pero no por eso « ella perdió el tiempo de ocuparse con empeño de un negocio de tan « vital interés público, teniendo sus conferencias en lugares fuera de esta « Cámara y en dias y horas en que lo hacia con mas facilidad.

« En el deseo, pues, de reparar los dias perdidos, la Comision entra á « tratar ó informar sobre el proyecto, salvando las formas, atenta la ur« gencia del P. E. en los recursos que necesita.

« El resultado obtenido de la Sociedad, ha sido elevar el Empréstito á « cuatro millones y medio de pesos con que al principio fué propuesto, « al mismo interés 6 p % anual y con algunas pequeñas variaciones que « V. H. notará entre el proyecto que elevamos y el que ha confecciona« do esta Comision.

« Ella hubiera deseado dar al P. E. la facultad de rescatar la emision « fraccionaria en menos tiempo que los diez años indicados en el artícu« lo 10 y tiene el pesar de decirlo, que no ha podido conseguirlo; si bien « esa facultad está consignada implícitamente en el artículo 3° del pro« yecto, que aplica á la amortizacion de los títulos á emitir, el sobrante « de las rentas afectas hoy al pago de intereses y amortizacion de las « deudas y Empréstitos existentes; pues debemos abrigar la muy funda« da esperanza, que la era de paz en que ha entregado la República y « una prudente economía, aumentará sus rentas, disminuyendo el servi« cio de esas deudas y empleando mayores sumas en la amortizacion del « rescate del Empréstito de que nos ocupamos.

« La grave cuestion en ese proyecto es la enagenacion de la emision « fraccionaria, que mucho antes de ahora ha tenido en esta misma Cá« mara partidarios y opositores. La mayor parte de los miembros « que componen la Comision de Hacienda, han pertenecido á los últimos, « y siempre han negado su voto á la enagenacion de la emision fraccio« naria, porque no han encontrado ventajas para la Nacion en las con« diciones en que se proponian. Hoy las cosas han variado. Se presenta « un empréstito al 97 p % deducida la comision, ya colocado y á en« tregar por mensualidades de 320.000 $ moneda efectiva, sin admitir« se liquidaciones y otros documentos, cosa de uso recibido en emprésti« tos anteriores, y ademas se paga el mínimo interés de *medio por cien« to* mensual, asegurando al Gobierno presente los recursos hasta su ce« se, y dejándoselos por dos ó tres meses al que le suceda, sin estar su« jeto á que eventualidades muy comunes en nuestro pais, lo obliguen á « contraer obligaciones onerosas para la Nacion, en el tipo de los em« préstitos, en el interés, en la comision y en la forma del pago.

« Ante estas consideraciones y el crédito que resulta para la Nacion, « la Comision que informa, dejando á un lado sus escrúpulos en ante« res, no trepida en aconsejar á V. H. que sancione la enagenacion de « la emision menor, cosa que os ha sido propuesta por el Gobierno actual « en su nota fecha 4 de Abril, acompañando el proyecto para enagenar « por el término de diez años, el derecho de emision de moneda fiducia« ria de los valores de 20 centésimos hasta *diez* pesos inclusive; lo que « estaria en oposicion á la Ley de 4 de Mayo de 1870 que solo marca « un 30 p % de moneda fraccionaria y no 50 p % como lo propone el « P. E. en su proyecto.

« En la nota citada se vé un párrafo que, con permiso de V. H. nos « permitimos transcribir y dice así:

« *En vista de las razones espresadas, el P. E. es de parecer que en « utilidad general solo debe permitirse la emision de moneda fiduciaria « de pequeño valor á una sola sociedad privilegiada por el Estado; aso« ciacion que posea un fuerte capital y que se obligue á cambiar por es« pecies metálicas á presentacion, su moneda fiduciaria, de valor de un « doblon arriba, ó en billetes nacionalizados; que esa emision no se eleve « nunca al duplo de su capital social; es de opinion, pues, el P. E. que « podria enagenarse por diez años, á una sociedad en esas condiciones, « la autorizacion de emitir moneda fiduciaria, por valores desde 10 cen« tésimos hasta 10 pesos inclusive, por la suma y garantía mas ventaja« sas al Tesoro Nacional.*

« La opinion transcrita está confirmada ó refundida en el art 1.° « del proyecto elevado con la nota citada del P. E. y en el art. 11 « del Proyecto de emision de ocho millones de pesos remitidos á la « H. A. G. con nota fecha 3 de Abril último.

« Establecido, pues, por autoridad tan competente como lo es la « del administrador de los caudales públicos, que es conveniente la « enagenacion de la emision menor, en condiciones ventajosas, la « Comision se permite poner en parangon el proyecto de emision de « 3.000.000 $ remitidos por el P. E. con su nota fecha 11 de Junio, « con el de 4 000,000 de la Sociedad de Capitalistas de esta plaza, « que ponemos á la consideracion de esta H. Cámara, haciendo al « efecto breves cálculos numéricos.

« Para ello tomamos por base ó punto de partida el proyecto del P. « E. que dá en el primer año el resultado siguiente: $ 3.000,000 al « tipo de 85 p.% produciria neto $ 2.550,000.

« Servicio de interes 12 por ciento anual.......$	360.000
« Servicio de amortizacion 6 por ciento anual........	180.000
« Primer año..........$	540.000

« Propuesta de la Sociedad de capitalistas, $ 4.000,000, al tipo « de 97 p.% produciria neto $ 3.880,000.

« Servicio de interés, 6 por ciento anual.........$	240.000
« Servicio de amortizacion 1 por ciento anual........	40.000
« Primer año.........$	280.000

« Este sencillo cálculo, demuestra la ventaja de la propuesta de los « capitalistas de esta plaza sobre el proyecto ya informado por esta « Comision y elevado por el P. E.; pues de él resulta que el proyecto « de la Sociedad de capitalistas entrega al P. E. $ 3.880,000, es de« cir, $ 1.330,000 mas de lo que daria el proyecto del P. E., en el « primer año, no preciando por su servicio sino $ 280,000, es de« cir, $ 260,000 menos de lo que se precisaria para hacer el servicio « de los $ 2.550,000 que produciria el proyecto elevado por el P. E.

« En el párrafo de nota trascrito, se mencionan garantías para « los tenedores de billetes fraccionarios y esas garantías las ofrece « la Sociedad proponente á voluntad del P. E. en el art. 8.° de su « propuesta elevada; y desde que á él como administrador de la ha« cienda pública se le deja la libertad de exigirlas, la Comision in« formante cree no ser de la competencia de la H. Cámara entrar á « determinarlas; sin embargo, recordando algunas palabras del Sr. « Ministro del ramo, en la conferencia con él habida, en que parecia « declinar de ese derecho, la Comision se permite indicar que esas « garantías pueden ser propiedades, títulos de deuda pública y los « mismos que deban emitirse, si el proyecto se sanciona, ó metálico « depositado en cantidad bastante á responder á todas las eventua« lidades y al fiel cumplimiento de la Ley de 4 de Mayo de 1870, y « disposiciones que de ella emanen, que nunca podrán falsearse sin « menoscabo del Crédito Nacional.

« Establecidas estas premisas, la Comision que informa os debe « esta esplicacion.

« Observada por el Sr. Ministro y alguno de sus miembros, la con« veniencia de llamar á licitacion la propuesta de la Sociedad de Ca« pitalistas, hizo cuanto le ha sido posible para obtener ese resultado; « pero ha escollado ante justas observaciones, tales como la de que la « idea ó pensamiento, es una propiedad, y la de que en empréstitos « anteriores como el de Pacificacion y los propuestos por el actual « Gobierno de que se ha hecho referencia, se ha prescindido de esa « condicion, que si bien aconsejada por la Comision de Hacienda en el « informe repartido sobre el Proyecto del P. E., tuvo por razon que se « dejaba al arbitrio del P. E. negociar el tipo del empréstito, porque « segun el Sr. Ministro estaba distante de alcanzar el tipo que en él « se marcaba.

« En el proyecto de la Comision informante que se acompaña, « adicionando la propuesta de los Capitalistas, encontrará V. H. al« gunos artículos relativos á la inversion que debe darse al emprés« tito, ...

« Ha creido necesario hacerlo así, para que, una vez por todas, no « sean distraidos esos fondos, en otras obligaciones, como antes de « ahora ha sucedido; sin que esto importe dudar por un momento « que el Gobierno que actualmente rige los destinos de la Nacion, « pueda separarse un instante de la senda que le demarca la Ley.

« Otros artículos de los modificados ó introducidos por la Comi« sion, como el 5°, 6°, 10° y 16° se contraen á fijar la suma de emi« sion menor que debe emitirse para evitar toda duda, depósito de « garantías, inspeccion y vigilancia de la Junta de Crédito Público, « con el objeto de que se cumpla en todas sus partes la Ley de 4 de « Mayo de 1870.

« La Comision concluye su informe esperando que la H. Cámara en « vista de las demostraciones que contiene sobre la conveniencia de « la propuesta elevada y sus modificaciones, le preste su sancion, si « no se le demuestra lo contrario ó no viniese á presentarse antes « de la sancion otra propuesta ó combinacion ministerial que la mejore. « V. H. con su recto juicio resolverá lo que crea conveniente.

« La Comision de Hacienda tiene el honor de presentaros un infor« me sobre la propuesta de Empréstito de los Sres. José Sosa Diaz, « Enrique Fynn y M. Llamas, remitida por el P. E. con decreto de « aceptacion y recomendacion de urgencia, que contiene su nota de « 16 del corriente.—Ella será breve.

« La propuesta, á juicio de la Comision informante, no es otra cosa « que la reproduccion del Proyecto remitido por el P. E., sobre lo que « esta Comision dió su informe, repartido con el núm. 71, con reser« vas de presentar otra de una Sociedad de capitalistas, que, refor« mada por ella misma, lo declara suyo y ha presentado ya en Secre« taría.

« La diferencia entre la propuesta de que nos ocupamos y el Pro« yecto del P. E. es un aumento de 2 p% en el tipo de los títulos « segun el cálculo anterior de la Comision, sin garantir su colocacion, « pero en cambio piden por el art. 12 una preferencia ó sea privile« gio en operaciones posteriores que se prometen realizar con el P. « E. y que tampoco garanten.

« En este concepto, la Comision no puede hoy aconsejar á V. H. la « sancion de la propuesta de que se ocupa, ni tampoco la del Proyec« to del P. E. que condicionalmente considera, porque tiene la con« ciencia que la propuesta de la Sociedad de capitalistas, con su pro« yecto modificado, presenta mas ventajas para la Nacion y dá al P « E. los recursos inmediatos que solicita en dinero efectivo, con es« clusion de liquidaciones y otros créditos, ganándose ademas en el « tipo 10 p%, en la comision 1 p% y en el interés 6p% anual.

« No obstante esto, la Comision que vá á sostener ante V. H como « el mas conveniente el Proyecto de la Sociedad de capitalistas, que « ha hecho suyo, pone á vuestra consideracion, tanto el del P. E. « como el que este remite de los Sres. José Sosa Diaz, Enrique Fynn « y M. Llamas, rogándole que al repartirlo de publicidad á todos, « para que sean conocidos por el pueblo, analizados y discutidos por los « hombres mas competentes en finanzas, á efecto de que la luz se haga « y pueda cada uno sostener sus opiniones con la opinion pública.

« Ante estas consideraciones de pública utilidad y al alcance de to« do el mundo, la Comision os aconseja que á la propuesta elevada « por el P. E. con aceptacion condicional, le negueis vuestra sancion. »

Entra pues á considerar el Proyecto del Señor representante por Montevideo despues de discutir entre sí todos los artículos que contiene, y basta leer el artículo 8° para que la Comision unánime os aconseje su rechazo.

Por ese artículo 8.° se aplica á la amortizacion todo el producto de la Contribucion Directa del Departamento de la capital; renta que en la ley sancionada por la Asamblea General, es aplicada á las Juntas E. Administrativas, para atender con ella á los objetos de sus cometidos, que principalmente son—la conservacion de las calles, plazas y vias públicas, educacion primaria, salubridad etc. etc.

Examinado el Proyecto con relacion á las ventajas que reportaria la Nacion en sus demas condiciones, encontrareis que el tipo, deducida la comision, es de 89 p%, interés 1 p% mensual, que daria por resultado lo siguiente:

3 ½ millones, al 89 p%,	$	3.115.000
Interés 12 p% al año....«		420,000

Comparado este resultado con el que arroja el Proyecto núm. 2 de la Comision informante, hay un beneficio para el Estado por diferencia de intereses en el primer año, de 180.000 $; no obstante que en el Proyecto núm. 4, solo se carga uno por ciento de comision y en el núm. 2 el tres por ciento, lo que procede de que el Proyecto de la Comision núm. 2, aumenta 8 p% el tipo á que se colocan los títulos, y en que el interés es de un 50 p% ménos que el que contiene el Proyecto núm. 4.

Como el señor Representante por Montevideo, que presentó ese proyecto N.° 4 manifestó en la antesala á la Comision informante, que tiene la seguridad que se elevaria á cuatro millones de pesos, haremos otro cálculo sobre esa cifra.

Cuatro millones al 89 %..........	$	3:560 000
Interés 12 % al año...........	»	480.000
Neto.......	$	3:080.000
Diferencia por intereses en favor del Proyecto de la Comision en el primer año..	$	240.000
Id. sobre el tipo 8 %..................	»	320.000
	$	560.000

Hay otra ventaja mas en el proyecto de la Comision de Hacienda, y es la de que al final del artículo 12 del Proyecto núm. 4, se deja la libertad de atender á lo que se dicen compromisos apremiantes, cuando en el proyecto de la Comision se establece de un modo claro y preciso—que el pago del empréstito será en moneda efectiva y precisándose su aplicacion.

Por estas demostraciones y consideraciones, la Comision es de opinion que V. H., ocupándose solamente de los proyectos y propuestas N. 2, 3, y 4, debe desechar los Ns. 3 y 4 y pronunciarse aceptando el de esta Comision designado con el N. 2, como el mas conveniente y ventajoso á los intereses de la Nacion; á cuyo efecto, os aconseja presteis vuestra sancion al proyecto acompañado con el N. 2.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Julio 19 de 1872.

Martin Ximeno—Cárlos S. y Viana—Manuel Solsona y Lamas—Exequiel Garcia—Juan José Acosta—Felix Baliñas.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 20 de 1872.

Despues de remitida á V. H. la propuesta para la colocacion del proyectado Empréstito de Pacificacion, Segunda Série, sometiéndola á la aprobacion de la H. Asamblea General, se ha presentado al P. E. la propuesta adjunta sobre el mismo negocio, la misma que original somete tambien á la consideracion de las HH. Cámaras.

Dios guarde á V. H. muchos años.

TOMAS GOMENSORO

Ernesto Velazco.

A la H. Cámara de Representantes.

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda de la República Oriental del Uruguay.

Exmo. Señor:

Habiéndose presentado el Sr. D. Jorge Prins proponiéndonos realizar un Empréstito del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay bajo las bases de un proyecto de ley presentado á las Cámaras y denominado:

EMPRÉSTITO DE PACIFICACION.

SEGUNDA SERIE

Los abajo firmados proponemos realizar dicho Empréstito de (3.000,000) tres millones de pesos oro al tipo de (87 p.%) ochenta y siete por ciento papel, con el interés de (12 p.%) doce por ciento anual y (6 p.%) seis por ciento de amortizacion, en oro, pagadero mensualmente el dia primero los intereses y trimestralmente la amortizacion en la forma siguiente:

(450,000) cuatro cientos cincuenta mil pesos el dia que determine el Exmo. Gobierno en el mes de Agosto próximo y el resto en siete (7) mensualidades iguales. En caso que el papel moneda llegase á valer mas aun que su valor escrito, los prestamistas tendrán el derecho de pagar las mensualidades en oro.

Al mismo tiempo de hacer la primera entrega de (450,000) cuatro cientos cincuenta mil pesos, el Exmo. Gobierno nos entregará los (3.000,000) tres millones de títulos ó documentos que los representen provisoriamente.

Los intereses sobre el total del Empréstito empezarán á correr desde el dia que hagamos la primera entrega de los (450,000) cuatro cientos cincuenta mil pesos.

Se destinará la suma de (45,000) cuarenta y cinco mil pesos para el pago de los intereses y amortizacion, que saldrán de las rentas generales de la Nacion, y una vez amortizado totalmente el « Empréstito Extraordinario » se afecta á este Empréstito el servicio de aquel.

Bajo estas condiciones nos comprometemos y nos suscribimos en la forma siguiente:

Los Sres. Juan Best y Hno. por..............	$	500,000
» « Bates Stokes y C.ª por............		500,000
» » Parlane Graham y C.ª por..........		500,000
D. José de Caralassa, por...............		500,000
Los Sres. Jaime Llavallol é hijo..........		600 000
D. Jacinto Malbran....................		400 000
Son tres millones de pesos oro............	$	3.000,000

En prueba de lo cual firmamos, en Buenos Aires á diez y ocho de Julio de 1872.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Juan Best y Hno.—Bates Stockes y Ca.—Parlane Graham y Ca.—José de Caralassa.—Jaime Llavallol é hijo.—Jacinto Malbran.

Comision de Hacienda.

Honorable Cámara de Representantes.

En la propuesta de varios capitalistas de la Ciudad de Buenos Aires, sobre realizacion del Empréstito de Pacificacion, segunda série, elevada por el P. E., vuestra Comision informará *in voce* en el acto de la discusion.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Julio 22 de 1872.

Martin Ximeno—Manuel Solsona y Lamas—Felix Baliñas—Juan José Acosta—Exequiel Garcia—Cárlos S. y Viana.

Profesion de fé racionalista

Los que suscribimos, profundamente penetrados de que en la propagacion activa de las mas puras doctrinas religiosas es donde debe buscarse el ennoblecimiento y dignificacion de la personalidad humana, el mas seguro goce de la libertad, el afianzamiento de las verdaderas instituciones democráticas y la mas poderosa y sólida base de nuestro perfeccionamiento social y político; nos asociamos con el objeto de formular nuestros dogmas fundamentales con la precision posible, á fin de ofrecer á los que al presente piensan como nosotros, un centro de union y un vínculo positivo de hermandad para la mas eficaz realizacion de aquellos dogmas; y principalmente nos asociamos con el firme y decidido propósito de difundir por todos los medios legítimos los principios religiosos que nuestra razon concibe, y

PROFESAMOS la existencia de un solo Dios, Ser Supremo, creador y legislador del Universo, única fuente de razon de todo lo que existe; esencia de bien, de justicia, de amor, de razon y de belleza; ser inmutable; soberana y perfectísima inteligencia; luz de todas las luces, suma unidad, suprema armonía;

Y JUZGAMOS como negatoria de la conciencia humana, como contraria á las revelaciones de la razon, como sacrílega, como blasfematoria, como impía; como desquiciadora de todo órden en el mundo, toda doctrina que niegue la existencia de la Divinidad como causa única del Universo; toda doctrina que predique mas de un Dios, que confunda á Dios con el mundo; toda doctrina que predique la negacion de la unidad divina; tal como el dogma cristiano de la Trinidad que es la negacion de Dios mismo; que predique la mutabilidad, la materialidad, la humanizacion, la encarnacion de Dios; que predique el *milagro*, abrogacion de las leyes de Dios por Dios mismo; toda doctrina que haga de Dios,—soberano bien y soberana perfeccion, un ser mudable, voluble, sujeto á error y á arrepentimiento; capaz de odio, de ira y de venganza.

PROFESAMOS, que todo hombre ha recibido de Dios, Ser supremo y creador del universo, la razon, *luz que alumbra á todo hombre que viene á este mundo*; única facultad que poseemos para alcanzar la realidad, único órgano para conocer la verdad, para distinguir el bien del mal; único revelador de los gérmenes eternos de luz y de verdad que Dios ha depositado en el alma de todo ser humano; soberano juez en todo conocimiento, en todo lo que se refiere al alma, en todo lo que afecta al corazon; suprema autoridad en nuestros juicios y apreciaciones sobre todo lo existente; único medio de comunicacion con Dios; única luz que nos sirve de guía en la vida, con cuya sola ayuda se conoce todo hombre en el santuario de su conciencia, descubre su mision, descubre á Dios y revela la armonía que existe en la naturaleza humana y en todos los órdenes de la existencia;

Y JUZGAMOS como contraria al testimonio irrecusable de la conciencia humana, como degradante para la nobleza y dignidad del hombre, como esencialmente embrutecedora; juzgamos como absurda, como blasfematoria, como impía toda doctrina que niegue al hombre la razon; que predique la impotencia del espíritu humano para conocer por sí solo y con sus propias fuerzas todo lo que se refiere á sí, á Dios y á la naturaleza; toda doctrina que predique un *órden sobrenatural*, inaccesible á la razon; que predique la *revelacion* periódica, directa, necesaria y personal de Dios al hombre; toda doctrina que exija al hombre la abdicacion de su razon en manos de una casta, de un sacerdocio, de una iglesia designados por Dios para instruirle; ó ante la absurda divinidad de un libro que, como el Evangélio, se pretende dictado por el mismo Dios.

PROFESAMOS que todo hombre ha recibido de Dios, la libertad, don sagrado, prerogativa inviolable de dirigirse en la vida, en la investigacion de la verdad, en el conocimiento de lo bello, en la realizacion del bien; derecho de examinar todo lo existente, derecho ilimitable de examinar sobre el hombre, sobre Dios, sobre la naturaleza, facultad irrestringible de buscarse los medios mas nobles, mas puros, mas lejitimos para el desarrollo del espíritu, el cultivo del sentimiento, la purificacion del alma y la salud del cuerpo;—carácter inviolable de nuestra dignidad personal—

Y JUZGAMOS como opuesta al testimonio irrecusable de la conciencia, como desdorosa, degradante y aniquiladora de la nobleza y dignidad humanas; juzgamos como falsa, como sacrílega, como impía toda doctrina que restrinja ó niegue al hombre la libertad, el derecho personalísimo de creer, de pensar, de juzgar sobre todo lo que atañe al problema de nuestra existencia, al destino del hombre; á su relacion con los demás seres, á su relacion con Dios; toda doctrina que predique la sumision ciega de la razon humana á un hombre, á un sacerdocio, á una iglesia; que predique la imposicion de trabas, la violencia á la naturaleza libre y perfectible del hombre.

PROFESAMOS que Dios ha dado á todo hombre la sensibilidad, *el corazon*, manantial de nobilísimos instintos, de fecundas inclinaciones, de tendencias y de propensiones espontáneas al bien, á la verdad y á la belleza; centro de placer que nos inclina al bien; centro de dolor que nos aleja del mal; fuente de todo amor; sustento de toda afeccion, de todo vínculo de union y de fraternidad; poderoso estímulo y

auxilio constante de nuestra intelijencia y de nuestra voluntad en la adquisicion de la verdad y en la práctica del bien; —

Y JUZGAMOS como contraria al testimonio de la conciencia, como degradante de la naturaleza humana, como blasfematoria, como impía, toda doctrina que predique que el corazon humano va fatalmente á la maldad, que esa es su ley, inherente y esencial á la condicion de la humana criatura; toda doctrina que predique la inclinacion irresistible, la incorrejible tendencia del hombre al mal, al ódio, á la aversion, á la venganza y al egoismo.

PROFESAMOS que todo ser humano tiene por mision el desarrollo armónico de todas las potencias de su alma, de todas las facultades de su espíritu; perfeccionarse como inteligencia, como voluntad, como sentimiento en toda la estension posible de su naturaleza limitada, relacionando y armonizando todas las revelaciones y los mandatos de su razon, todos los descubrimientos del pensamiento, todos los dones, las tendencias y los impulsos de nuestro ser para realizar en la vida por medio de su libertad una imágen de la bondad, de la belleza, de la justicia, de la armonía divinas; y profesamos como único medio para alcanzar esa semejanza, para acercarnos á la soberana perfeccion, el deber: ley universal de las acciones humanas, obligatoria á todo hombre en todo tiempo y en todo lugar; ley que manda el sometimiento de la voluntad á la voz de la razon, el ennoblecimiento del alma, la purificacion del corazon por medio del férvido amor á Dios, á nuestros semejantes, á nosotros mismo; ley que manda al hombre, en todas las circunstancias de la vida, que obre el bien por solo ser el bien, por ser la espresion de la esencia misma de Dios, no por temor al castigo, no por espera de premio y de recompensa, no por interés, ni por utilidad; ley que manda el amor á la verdad, á la justicia, la realizacion de lo bello; la castidad, la caridad, la piedad universal; el sacrificio y la propia abnegacion por el bien de la humanidad, de la patria, de la familia, del prójimo; ley que manda el amor entrañable á todos los séres humanos, el respeto á su libertad, á su dignidad sea cual fuere su condicion, pobres ó ricos, incultos ó cultos, amigos ó enemigos, buenos ó malos; —

Y JUZGAMOS como opuesta al testimonio de la conciencia, á la armonía de nuestro ser revelada por la propia razon, como degradante de nuestra naturaleza, como injuriosa á la justicia y bondad de Dios, como eminentemente blasfematoria, toda doctrina que niegue ó turbe al hombre su perfeccionamiento obligatorio en el órden religioso, moral, intelectual y físico; que predique el oscurantismo ó tienda á él; que lleve á la postracion de la voluntad en la obra del bien, al embotamiento de la intelijencia en el descubrimiento de la verdad: toda doctrina que niegue que el fin del hombre es buscar la felicidad por la práctica armónica de todas las virtudes; que predique la absoluta independencia del hombre, la no sujecion á la ley divina del deber, que tienda á la corrupcion del corazon por la relajacion de todo vínculo de amor, de caridad y de piedad universal.

PROFESAMOS que la violacion del deber tiene un castigo reservado por Dios á los que no cumplen su mandato; que sobre la sancion de la propia conciencia, sobre la de la opinion pública y sobre el fallo de todas las autoridades terrenas, está el Supremo Tribunal de Dios ante el cual las leyes morales tienen su mas justa y perfectísima sancion, y ante el cual todo ser humano es PERSONAL y PROPORCIONADAMENTE responsable por la falta de cumplimiento á la ley del DEBER: por el abuso de su libertad obrando el mal por el descuido de su inteligencia, negándose al ejercicio del pensamiento, por el abandono del corazon dando en él cabida á impuros sentimientos, dejándose dominar por las pasiones y arrastrar por el vicio;—

Y JUZGAMOS como opuesta al testimonio de la conciencia; como desquiciadora del órden moral é injuriosa á la justicia y bondad de Dios, toda doctrina que niegue la sancion divina; que predique el *pecado original* que es la condenacion de la inocencia; toda doctrina que, como la Católica predique la *eternidad* de las penas, que es la subversion completa de la justicia y bondad divinas.

PROFESAMOS la inmortalidad del alma, la existencia mas allá del sepulcro, necesaria al cumplimiento de la justicia divina; á la mas justa, á la mas eficaz y perfectísima sancion de las leyes de Dios; necesaria satisfaccion de las facultades del hombre, de los deseos infinitos del corazon, de las divinas aspiraciones del alma sedienta de la verdad, de bien y de belleza; fortaleza de la esperanza; amparo celeste de los que sufren persecuciones y castigos, por la predicacion de la verdad, por la realizacion del bien y de la justicia; abrigo consolador de la inocencia calumniada y prenda segura de comunicacion universal en el regazo espiritual de Dios.

Y JUZGAMOS como contraria á las revelaciones de la razon, como blasfematoria, como impía, como opuesta á las mas nobles tendencias de nuestro ser, é injuriosas á la justicia y bondad divinas, toda doctrina que predique la suficiencia de este mundo para la realizacion de los designios de Dios; toda doctrina que niegue la existencia mas allá de la tumba, necesario complemento de la vida presente y justificacion perfecta de las leyes inmutables establecidas por Dios.

Y PROTESTAMOS en nombre de nuestra conciencia, por lo que nos debemos á nosotros mismos, á la humanidad y á Dios, supremo amor de nuestras almas, propagar y realizar pública y privadamente los dogmas enunciados y que son el reflejo puro de *la luz que alumbra á todo hombre que viene á este mundo*, el éco fiel de la razon libérrima y sinceramente consultada; aspirando á contribuir, por la propaganda legítima de esos dogmas, á la realizacion de la union fraternal de todos los hombres por los santos vínculos del amor y de la caridad, por la comunion de las mas puras ideas acerca de Dios, la naturaleza y el hombre, y por la armonía de todas las voluntades en la práctica abnegada del bien por el bien, y proponiendo á todo ser humano, como modelo para su perfeccionamiento, LA BONDAD Y LA SUPREMA PERFECCION DE DIOS.

Montevideo, Julio 9 de 1872.

Justino Jimenez de Aréchaga, presidente — *Cárlos Maria de Pena*, secretario. — *Alberto Nin* — *Cárlos Maria Ramirez* — *Gregorio Perez* — *Teófilo Diaz*, (hijo) — *José Maria Perelló* — *Juan Gil* — *Enrique Lariña* — *Cárlos Gradin* — *Luis A. Reggio* — *Pablo De-Maria* — *Anselmo E. Dupont* — *Luis Gil* — *Juan Cárlos Blanco* — *Luis Piera* — *Durimiozo Terra* — *Antonio Carvalho Lerena* — *Eduardo Acevedo y Diaz* — *Luis Fosse* — *Daniel J. Donovan.* — *Gonzalo Ramirez* — *Luis E. Piñeiro* — *José P. Ramirez* — *Juan J. Aréchaga.* (*)

(*) Las nuevas adhesiones se publicarán en *El Club Universitario*. *La profesion de fé* se suscribe en la Secretaría del Club Universitario, calle de los Treinta y Tres n.º 92, todos los dias de 1 á 4 de la tarde.

Pastoral

NOS DON JACINTO VERA OBISPO DE MEGARA VICARIO APOSTÓLICO DEL ESTADO

Al clero y fieles del Vicariato

Si bien hasta hoy hemos tenido que lamentar mas de una vez la audacia con que espíritus turbulentos y novadores dominados por su soberbia, han ensayado entre nosotros la propaganda de doctrinas subversivas de la Religion y del órden moral; sin embargo esos hombres apesar de su obcecacion, han mostrado un rastro de pudor y de respeto á la sociedad que los admitía en su seno, y á las leyes que la rigen, y no se han atrevido á llevar al último estremo su propaganda desquiciadora.

Empero, la impunidad con que les ha sido permitida la violacion de las leyes del pais y el conculcamiento de los respetos debidos á la sociedad católica, ha alentado su audacia.

Hoy un pequeño número de jóvenes inexpertos y extraviados en sus ideas ya en sus pocos años, invade el campo de esos novadores y se presenta sosteniendo las doctrinas mas absurdas y erróneas con una audacia que pasmaria sino se considerase que la inesperiencia é irreflexion de esos jóvenes los ha hecho precipitarse en la senda de las mayores aberraciones; sino supiésemos que esos jóvenes ignoran completamente las doctrinas católicas que desprecian y anatemizan, pudiendo decirse de ellos con el Apóstol: « *Blasfeman de lo que ignoran.* » (1)

Ya habrá llegado á vuestra noticia la publicacion de la llamada *Profesion de fé racionalista* que firmada por un par de docenas de jóvenes ha aparecido en algunos diarios de la capital.

En ese documento, notable por sus aberraciones y absurdas contradicciones, no trepidan sus autores en apostatar de la Santa Religion Católica y de sus dogmas en que han nacido y se han criado.

Los dogmas fundamentales del cristianismo son declarados como absurdos y contrarios á la razon; son despreciados por esos jóvenes estraviados que no trepidan en usar los términos mas inconvenientes al hablar de esos dogmas sacrosantos.

La Divinidad de Jesucristo es considerada por ellos como un dogma absurdo.

Desprecian los libros santos de la sagrada escritura.

Revelando una ignorancia que pasma, declaran que el misterio de la Santísima Trinidad implica la destruccion de la Unidad de Dios.

Para esos jóvenes obcecados no hay órden sobrenatural, no hay eternidad de penas, no hay dogmas de fé, no hay culto, no hay sacramentos, no hay en fin mas dogma, mas religion que el dictado de su limitada razon. Rechazan la autoridad infalible de la Iglesia católica é infatuados por su propia soberbia pretenden constituirse en maestros infalibles de la verdad.

Ni los respetos á la sociedad en que habitan, ni aun los que enseña la buena educacion han sido bastantes para detener á los nuevos propagandistas del impío racionalismo, en su camino de escándalo, y para detener en sus lábios ese lenguaje descomedido y audaz.

No hubiéramos levantado nuestra voz, pues que estamos convencidos de que los buenos católicos mirarán con lástima á esos espíritus estraviados, y despreciarán sus erróneas doctrinas, pero nuestro deber pastoral nos obliga á hablar para preveniros contra esas mismas doctrinas reprobadas por la Religion Santa que profesamos, y para compadecer á los que obcecados las profesan públicamente.

Por tanto: en cumplimiento de nuestro deber os recordamos que esa *Profesion de fé racionalista* reproduce los errores tantas veces condenados desde el orígen del cristianismo por nuestra madre la Iglesia, que tan sábia como solícita nunca ha cesado ni cesa de prevenir á sus hijos sobre las máximas subversivas con que en todos los tiempos han procurado con reprobado empeño seducir á los incautos, hombres de corazon pervertido que por desgracia han abundado en la sociedad cristiana desde que esta fué fundada por el Divino Maestro.

Recordamos á la vez, á los que se han afiliado ó se afiliaren en esa *Profesion de fé racionalista*, los anatemas en que la Iglesia los declara incursos; quien si bien es madre tierna que siente con amargo dolor los estravíos de sus hijos, lanza tambien severa esos anatemas á los que obstinados se resisten á su voz maternal y desprecian sus avisos llenos de compasion y caridad.

Recuerden los sanos principios de religion y de moral que recibieron en el hogar doméstico, que heredaron de sus católicos padres. Desoigan la voz de la soberbia y del respeto humano que los conducen á una irreparable ruina.

Y vosotros, amados fieles, que con horror habeis visto el escándalo que estos desgraciados jóvenes acaban de dar, acudid al Dios de las misericordias para pedirle, no el castigo, sino un destello de su gracia para que mueva esos corazones al arrepentimiento y que los haga objeto de las eternas misericordias.

Cuanto mayor ha sido el escándalo, tanto mayor debe ser vuestro celo por desagraviar á la Divina Justicia.

Acudid, pues, á la oracion, y poned por intercesora á la Inmaculada Vírgen Maria para que ella interponga su poderosísimo valimiento y les obtenga para ellos el arrepentimiento y á nosotros la perseverancia en la fé, la constancia en la esperanza y el fervor en la caridad, para que unidos todos por esos vínculos sagrados, vivamos esta vida transitoria y lleguemos á una eternidad feliz.

Dada en Montevideo á diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

JACINTO, *Obispo de Megara.*

Por mandato de Su Señoría Ilustrísima.

RAFAEL YEREGUI, secretario.

CONTRA PASTORAL

El Club Racionalista al Pueblo

Si bien hasta el presente hemos tenido que lamentar la actitud de los que, comprendiendo cuan falsos, cuan denigrantes son para la personalidad humana y cuan opuestos al perfeccionamiento del órden social y político, los dogmas de la Religion Católica, que desgraciadamente predomina aún en nuestra sociedad: si bien son muchos los que no han levantado su voz para combatirlos, hoy nosotros, rindiendo culto á la verdad, á la majestad de Dios y á la dignidad humana, venimos á cumplir esa tarea, atacando el error, la mentira y la impiedad y propagando los santos dogmas de la religion universal del porvenir.

Pero apenas publicada la « Profesion de fé Racionalista, » Su Señoría Ilustrísima el Obispo de Megara, olvidándose de lo que ordena la cristiana mansedumbre, lanza al público su Pastoral, prodigándonos los dicterios mas calumniosos; calificando nuestras doctrinas de *impías, subversivas de la Religion y del órden moral; desquiciadoras de la sociedad*, y recordándonos *los anatemas en que la iglesia nos declara incursos.*

Nosotros esperábamos la palabra del Prelado.—Incansables en su obra son los apóstoles del oscurantismo.—Esfuerzos sobrehumanos hacen para apuntalar el vetusto templo que se derrumba.—Están en su derecho.

Pero, el error evidente no puede defenderse con argumentos que convenzan, sinó con amenazas que intimiden.—Y así lo ha comprendido el Illmo. Sr. Obispo de Megara. En vez de probarnos la falsedad de nuestros dogmas, nos amenaza con el anatema. En vez de mostrar á sus fieles porqué nuestras creencias son impías, pretende atemorizarlos con las sacramentales palabras de impiedad! blasfemia! heregía!

Pero el Ilustrísimo Señor pierde su tiempo. En el siglo XIX los anatemas de la Iglesia no intimidan. Los dicterios de blasfemia y herejía no atemorizan á los pueblos. Han abusado mucho de esas armas vuestros colegas, y las han desacreditado, Ilustrísimo Señor.

Y sin embargo, ese es vuestro único medio de defensa........

«Cúmplanse pues los supremos destinos de las religiones caducas que, adornadas con una corona de tinieblas, la rabia en el corazon y la maldicion en los labios se precipitan al abismo. Cúmplase tambien la ley de las sociedades que, amando la inmortalidad de su existencia, se separan de *sus iglesias*, para no ser arrastradas en el derrumbe providencial que las confunde»........

Pero analicemos la Pastoral del Sr. Obispo de Megara y probemos la falsedad de sus afirmaciones sin prueba.

Empieza su Ilma. la Pastoral calificando el Racionalismo de *doctrinas subversivas de la Religion y del órden moral.* ¡¡Subversivas de la Religion y del órden moral!!

La religion es la aspiracion fundamental y eterna del humano espíritu hacia Dios; es la manifestacion, la concepcion sublime de Dios en el pensamiento y por el pensamiento; es el infinito amor de Dios en el corazon. La Religion es la union viva del hombre y de la humanidad con el Divino Ser; es la eterna luz de todas las potencias de nuestro espíritu inmortal.

El órden moral es, en su realizacion, el cumplimiento, por parte de la humanidad, de la santa ley del *deber* dictada por el Legislador Supremo; es la sujecion de nuestra soberana libertad al eterno mandato de Dios, es la realizacion del bien por el bien; es el respeto y el amor al hombre; es la práctica de la justicia y de la caridad.

Y los Racionalistas profesamos: « La existencia de un Dios, Ser Supremo, creador y legislador del Universo, única fuente de razon de todo lo que existe; esencia de bien, de justicia, de amor, de razon y de belleza; ser inmutable; soberana y perfectísima inteligencia; luz de todas las luces, suma unidad, suprema armonía. » —

«Profesamos como único medio para alcanzar esa semejanza, (con Dios), para acercarnos á la soberana perfeccion, el deber: ley universal de las acciones humanas, obligatoria á todo hombre en todo tiempo y en todo lugar; ley que manda el sometimiento de la voluntad á la voz de la razon........ley que manda al hombre, en todas las circunstancias de la vida que obre el bien por solo ser el bien, por ser la espresion de la esencia misma de Dios......ley que manda el amor entrañable á todos los seres humanos, el respeto á su libertad, á su dignidad sea cual fuere su condicion, pobres ó ricos, incultos ó cultos, amigos ó enemigos, buenos ó malos.» (1)

¿Cuáles son, y dónde están, Sr. Obispo de Megara, esas doctrinas, que con tanta ligereza habeis calificado de *subversivas de la Religion y del órden moral?*

¿Son subversivas de la Religion las doctrinas que proclaman la sublime magestad de Dios?

¿Son subversivas del órden moral las doctrinas que establecen el deber, el amor y la caridad como leyes supremas de la soberana libertad humana?

¿Son subversivas de la Religion y del órden moral las doctrinas que proclaman que el espíritu del hombre es inmortal; que mas allá de esta vida transitoria hay otra vida superior, « necesaria al cumplimiento de la justicia divina, á la mas justa, á la mas eficaz y perfectísima sancion de las leyes de Dios; » las doctrinas que proclaman en toda su grandeza la dignidad del hombre, reconociéndole la libertad, carácter esencial de su dignidad personal y de su responsabilidad moral ante Dios y la humanidad; reconociéndole la sensibilidad, « manantial de nobilísimos instintos, de fecundas inclinaciones al bien, á la verdad á la belleza; » reconociéndole la razon, faro inestinguible de luz y de verdad, depositario santo de las mas sublimes concepciones, único medio de comunicacion con Dios?....

(1) Profesion de fé Racionalista.

Subversivas de la Religion y del órden moral, Sr. Obispo, son las doctrinas que hacen del Eterno, un ser caprichoso, iracundo y vengativo!

Subversivas de la Religion y del órden moral, Sr. Obispo, son las doctrinas que presentan al hombre, recibiendo de manos del mismo Dios, el acero terrible que ha de esterminar á los pueblos que no piensan como el *elejido del Señor*.

....

Ilustrísimo Señor, comenzais vuestra Pastoral....... faltando á la verdad.

Y continuais diciendo, que nos presentamos sosteniendo las doctrinas mas erróneas y absurdas, con una audacia que pasmaria, si no se supiera *que esos jóvenes ignoran completamente las doctrinas católicas que desprecian y anatemalizan.* Os lo volvemos á repetir, Ilustrísimo Señor; faltais á la verdad.

Sabemos que las columnas bamboleantes que mantienen la bóveda de vuestro templo descansan sobre el cimiento falso y deleznable del *órden sobrenatural*; del milagro que es la contradiccion, la destruccion de las leyes de Dios por Dios mismo:—Dogma impío!

Sabemos que vuestro Dios es uno y trino, aunque vosotros mismos no comprendeis ese *absurdo misterio.* Sabemos que vuestro Dios es el Dios de la gracia, es decir, que puede santificar al alma criminal por un acto de su *caprichosa* voluntad—Dogmas absurdos!

Sabemos que predicais la humillacion y la esclavizacion del hombre, negándole la libertad, condicion absoluta de su personalidad, de su dignidad, de su moralidad. Sabemos que predicais la mutilacion del hombre, desconociéndole la razon, su mas noble atributo.—Dogmas inmorales!

Y no ignoramos, en fin, Sr. Obispo, que, *con una audacia que pasma*, que insulta el buen sentido de la humanidad, predicais la infalibilidad del destronado rey de Roma, y que vuestra iglesia ha elevado tamaño absurdo á la categoría de dogma de fé!!

« En ese documento, (la profesion de fé) notable por sus aberraciones y absurdas contradicciones, no trepidan sus autores en apostatar de la Santa Religion Católica, y de sus dogmas en que han nacido y se han criado. »—(Pastoral.)

Si es apostasía abjurar del error y la mentira; si es apostasía iluminar con la verdad las sombras proyectadas por el error en el espíritu; en una palabra: si progresar es apostatar, somos apóstatas Ilustrísimo Señor.

Pero considerad que entonces lanzais contra la humanidad entera el anatema; y lo que es mas grave aun; acusais á Jesus y sus discípulos del mismo, crímen que á nosotros.

Tambien Jesus y sus discípulos fueron apóstatas porque al Dios iracundo de Judea, sustituyeron el Dios Universal de caridad y amor!

Tambien la humanidad, en su providencial camino, presenta una eterna cadena de apostasías, porque la humanidad progresa.

¿Y no os espantan las lógicas consecuencias de vuestras palabras, Sr. Obispo?............

Prosigamos:

« Revelando una ignorancia que pasma, declaran que el misterio de la Santísima Trinidad implica la destruccion de la unidad de Dios, »

Pero, si revelamos una ignorancia que pasma, porque no podemos conciliar la unidad de Dios con la trinidad de Dios, tambien el Sr. Obispo y todos los católicos se hallan en el mismo caso que nosotros, porque la *Santa madre Iglesia* ha declarado que la trinidad es un misterio; que es inaccesible á la razon.

Y muy previsora y sábia ha sido la *Santa madre Iglesia.*

La trinidad de Dios en la unidad de Dios, esto es, la diversidad en el seno de la unidad, lo compuesto en lo simple; lo idéntico en lo diferente; ó mas evidente aun, la existencia de tres personas en una sola y misma esencia, es el absurdo mas colosal, la mentira mas impía que hayan podido imaginar los apóstoles del oscurantismo.

Para poder admitir tamaño absurdo es necesario repudiar las leyes mas elementales de la razon y de la ciencia; es necesario, usando de una frase del reverendísimo Padre Ventura, *desvanecer la razon, magullarla, humillarla, abatirla.*

En efecto, la unidad es lo *indivisible*, lo *inseparable*, el elemento simple de toda agregacion. Luego si el Dios Católico encierra tres personalidades diferentes; la personalidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; y si la personalidad requiere, como nadie se atreverá á negarlo, una *determinacion* en la existencia, es decir, una esencia y existencia propias, distintas y separadas de las de todo otro ser, la unidad del Dios Católico, es una unidad puramente *artificial*, y no la unidad perfecta del Infinito Ser espiritual.

Pero, ¿á qué perder el tiempo probando lo absurdo de la trinidad? Tú lo has dicho *Santa Madre Iglesia*; es un misterio inaccesible á la *miserable* razon humana!

Es un colosal absurdo; es una mentira impía!

Continuemos:

« Rechazan la autoridad infalible de la Iglesia Católica, é infatuados por su propia soberbia, pretenden constituirse en maestros infalibles de la verdad,»—(Pastoral.)

Rechazamos la autoridad infalible de la Iglesia, como de toda corporacion y de todo hombre, porque así rendimos el mas sagrado culto á Dios, conservando y respetando los mas preciosos dones que hemos recibido de su bondad infinita: nuestra soberana libertad; nuestra razon libérrima.

Rechazamos la autoridad infalible de la Iglesia, porque para acatarla, para consentir la esclavizacion de nuestra voluntad; para abatir, para humillar y desvanecer nuestra razon independiente, y para degradar en fin, nuestra dignidad de hombres, es necesario que nos mostreis primero los títulos que legitiman vuestra despótica y *soberbia* pretension.

Pero si rechazamos la autoridad infalible de la Iglesia, no pretendemos, como falsamente lo afirmais, Ilustrísimo Sr., constituirnos en maestros *infalibles* de la verdad.

Si bien creemos y afirmamos que los principios fundamentales de nuestra doctrina, como la nocion de Dios, el deber, la inmortalidad, son principios eternos que eternamente brillarán en la conciencia humana, creemos y afirmamos tambien que ellos serán mas clara y universalmente concebidos, á medida que la humanidad prosiga su sendero luminoso de progreso.

La oscuridad de la ignorancia cubrió á la humanidad en su cuna. Los fúlgidos resplandores de la verdad, orlarán su frente en la consumacion de los siglos. — Tal es nuestra creencia Ilustrísimo Señor: no podemos pues pretendernos infalibles.

Hemos analizado una por una todas las *afirmaciones* del Sr. Obispo de Megara, y hemos probado tambien su falsedad.

¿Qué consecuencia lógica puede deducirse ahora de la carencia absoluta de razones, para combatirnos?

Ah! cuando se recurre al anatema para oponerse á una nueva idea que triunfa, es que el viejo dogma está condenado á perecer — Sí, Sr. Obispo de Megara, la Iglesia católica perece — « Cúmplanse pues los supremos destinos de las religiones caducas. »

Y cúmplase tambien la ley de las sociedades, para quienes luce yá la sublime aurora de la soberanía de la razon, de la emancipacion de la libertad, y de la consagracion del derecho.

Cúmplanse los supremos destinos de la humanidad, las legítimas aspiraciones de los pueblos; realícense sus dogmas sacrosantos: — El espíritu emancipado de la fé ciega, en el órden religioso, la razon soberana; el pensamiento libre: — El Racionalismo.

En la esfera política: — El reinado del derecho; la libertad armonizada con el órden — La Democrácia.

Racionalismo y Democrácia! hé aquí los dogmas de la Religion universal del porvenir!

Montevideo, Julio 25 de 1872.

Justino Jimenez de Aréchaga, presidente—Cárlos Maria de Pena, secretario—Anselmo E. Dupont—Daniel Donovan—Juan Aréchaga—Gregorio Perez—Luis Piera—Gonzalo Ramirez—Cárlos Granero—Pablo De-Maria—Durimiozo Terra—Luis Carve—Juan Gil—Cárlos Gradin—Luis E. Piñeiro—Ricardo Tajes—Claudio Denis—Luis Torre—Eduardo Acevedo y Diaz—Jaime Johmson—José Maria Perelló, (hijo)—Luis M. Gil—Jorge Ballestero—Teófilo Diaz, (hijo)—Julio L. Souza—Manuel T. Pereira—Luis A. Reggio—Alberto Nin—Miguel I. Mendez—Mauricio Massat—Miguel V. Martinez.

GACETILLA

YA ERA TIEMPO—Prevenimos á los numerosos favorecedores del Gran Almanaque del *Siglo* para 1873, único en su clase, que se apresuren á entregar sus avisos al comisionado D. Julio Lefevre, pues el 1.º de Agosto empezarémos la tirada á fin de entregar la obra á circulacion á la mayor brevedad.

Téngase presente que los interesados ganan con la anticipacion, pues el público tiene mas tiempo para enterarse de los anuncios y sacar partido de sus indicaciones en beneficio propio, de la industria y del comercio.

CLARIDAD Y ECONOMIA—Creemos hacer un gran servicio á las familias avisándoles que esta imprenta es el único depósito (sin privilegio del Gobierno) de las renombradas Libretas de Lavado, cuya sencillez permite hacer los apuntes con brevedad y órden.

El uso de esas libretas, muy generalizado en todos los pueblos cultos, evita cuestiones con la lavandera, reprime las frecuentes pérdidas de piezas de ropa y asegura una fiscalizacion inmejorable.

Valen tan poco que á decir verdad el consumidor solo paga el costo del papel.

FLOR Y ESPINAS—Grandemente interesados en el progreso del arte dramático y constándonos que ya no se dan representaciones caseras por falta de las piezas indispensables en tales espectáculos, hemos hecho el sacrificio de imprimir diez mil ejemplares de *Flor de un dia* y otros tantos de *Espinas de una Flor.*

Apelamos al honor de los aficionados.